

# IFS Logística

Norma para auditar servicios logísticos  
en relación a la calidad y seguridad del producto

**Versión 2.3**  
Junio 2021



IFS publica información, opiniones y boletines en base a su mejor conocimiento, pero no puede asumir ninguna responsabilidad por cualquier error, omisión o posible información confusa en sus publicaciones, especialmente en este documento.

El propietario de esta norma es:

**IFS Management GmbH (Deutschland)**  
**Am Weidendamm 1A**  
**10117 Berlin**  
**Alemania**

Director ejecutivo: Stephan Tromp  
AG Charlottenburg HRB 136333 B  
CIF: DE278799213

Banco: Berliner Sparkasse  
Bank code number: 10050000  
Número de cuenta: 190029765  
IBAN: DE96 1005 0000 0190 02 97 65  
Código BIC/SWIFT: BE LA DE BE

Todos los derechos reservados. Todas las publicaciones están protegidas por las leyes internacionales de derechos de autor. Sin el consentimiento expreso por escrito del propietario de la Norma IFS, cualquier tipo de uso no autorizado está prohibido y sujeto a acciones legales.

Esto también aplica a la reproducción con fotocopiadora, la inclusión en una Base de datos electrónica/software, o la reproducción en CD-Rom.

No se podrá realizar ninguna traducción sin el permiso oficial del propietario de la Norma. La edición en inglés es el documento original y de referencia.

**IFS Logística está disponible online en:**  
[www.ifs-certification.com](http://www.ifs-certification.com)

**O por correo o email en:**  
IFS Management GmbH  
Am Weidendamm 1A  
10117 Berlin  
Alemania

Teléfono: +49-(0) 30-72 61 053-74  
Correo electrónico: [info@ifs-certification.com](mailto:info@ifs-certification.com)



# IFS Logística

Norma para auditar servicios logísticos  
en relación a la calidad y seguridad del producto

**Versión 2.3**  
Junio 2021

**ESPAÑOL**

## AGRADECIMIENTOS

IFS desea agradecer a todos los participantes que han respondido a la encuesta global realizada en 2009 y que ha sido la base del desarrollo y la mejora de la nueva versión de esta norma de IFS Logística. Sus contribuciones y opiniones han supuesto una gran ayuda para IFS. Agradecemos el tiempo empleado en contestar de esta forma constructiva al cuestionario. IFS expresa también su agradecimiento a los miembros del Comité Técnico Internacional de IFS y a los grupos de trabajo nacionales en Francia, Alemania, Italia, España y Estados Unidos.

cambiado |

### Miembros del Comité Técnico Internacional IFS

Andrea Artoni	CONAD Soc. Coop, Italia
Fayçal Bellatif	Eurofins certification, Francia
Sébastien Bian	Groupe Casino, Francia
Sabrina Bianchini	DNV GL Business Assurance Italia, S.r.l, Italia
<b>Maria del Mar Pavón Sánchez</b>	<b>DIA, España</b>
Cristina Díez	Palacios Alimentación, España
Andreas Doerr	Coop Genossenschaft, Suiza
Jürgen Eichmann	Kaufland Warenhandel GmbH & Co. KG, Alemania
Frank Ferko	Consultor (anteriormente en nombre de US Foods) USA
<b>Dr. Jean Charles Gander</b>	<b>Migros-Genossenschafts-Bund, Suiza</b>
Massimo Ghezzi	Carrefour Italia-GS SPA (en nombre de Federdistribuzione), Italia
<b>Marion Giere</b>	<b>TÜV Nord Cert, Alemania</b>
Almudena Hernández	AENOR, España
Luc Horemans	Scamark, Francia
Dr. Horst Lang	Globus SB-Warenhaus Holding GmbH & Co.KG, Alemania
Maria Lopez de Montenegro	DIA, Spanien
Aline Maysse	Europe snacks, on behalf of FEEF (Fédération des Entreprises et Entrepreneurs de rance), Francia
Alberto Peiró	Mercadona, España
Ute Pieper	METRO AG, Alemania
Christophe Quéré	SILL Entreprises, Francia
Charlotte Rosendahl	Rewe Group, Alemania
Dr. Juergen Sommer	Freiberger Lebensmittel GmbH & Co. KG, Alemania
Gabriele Speri	A.I.A. SPA, Italia
<b>Giovanni Sorlini</b>	<b>INALCA SPA, Italia</b>
Lucia Tortoreto	Coop Italia società cooperativa, Italia
<b>Claudio Truzzi</b>	<b>METRO Italia Cash and Carry S.p.A., Italia</b>
Bert Urlings	Vion Food Group, Países Bajos
Karin Voß	EDEKA ZENTRALE AG & Co. KG, Alemania
Michael Zschocke	Rewe Group, Alemania

cambiado |

### IFS también reconoce la valiosa contribución de las personas siguientes en la revisión del documento

Marcella Baur	QS Qualität und Sicherheit GmbH
Karen Baethke	Edeka Handelsgesellschaft Rhein-Ruhr mbH
<b>Tim Bates</b>	<b>Golden State Foods (US Food)</b>
Oliver Baumgarten	Penny-Markt GmbH, REWE
Daniel Bentrup	Kraftverkehr Nagel GmbH & Co. KG
<b>Marco Berruti</b>	<b>TÜV Süd</b>
Lutz Böhme	METRO LOGISTICS Alemania GmbH
<b>Debora Capra</b>	<b>DNV GL Business Assurance Italia S.r.l., Italia</b>
<b>Sebastian Ciach</b>	<b>Dekra Poland</b>
<b>Frank Ferko</b>	<b>Consultant</b>

<b>Ralph Geyer</b> Torsten Grün Markus Hensgen	<b>Consultant</b> Transthermos GmbH QS Qualität und Sicherheit GmbH
<b>Sebastian Jarzębowski</b> <b>Ewelina Jucha-Solak</b> <b>Karmela Kovacic</b> <b>Franka Lakeman</b> Ralph Marggraf Uwe Mehmel	<b>CSCMP Poland</b> <b>Eurocash S.A.</b> <b>METRO LOGISTICS Alemania GmbH</b> <b>Koninklijke Ahold Delhaize N.V.</b> EDEKA Minden-Hannover Stiftung & Co. KG Uwe Mehmel Unternehmensberatung (anteriormente en nombre de Dachser GmbH & Co. KG) <b>Żabka Polska sp. z o.o.</b>
<b>Artur Michlik</b> <b>Andrea Niemann-Haberhausen</b> <b>Lidia Ostapczuk</b> Jan Peilnstainer	<b>Hygenius</b> <b>Dekra Poland</b> VDKL-Verband Deutscher Kühlhäuser und Kühllogistik- unternehmen e.V.
<b>Christian Pflüger</b> Hendrik Reinelt <b>Louisa Saamen</b> <b>Stefanie Schönberg</b> Jürgen Schwarz <b>Roger Schwarz</b> <b>Joanna Szubielska</b> <b>Karol Tyszkiewicz</b> <b>Marta Urbaniak</b> <b>Judith Willibald</b> Nina Zimmermann	<b>DACHSER SE</b> Nagel-Group   Kraftverkehr Nagel GmbH & Co. KG <b>EDEKA Minden-Hannover Logistik-Service GmbH</b> <b>Prüfinstitut LACON GmbH</b> Prüfinstitut LACON GmbH <b>TRANSFRIGORROUTE DEUTSCHLAND (TD) e.V.</b> <b>Eurocash S.A.</b> <b>Raben Group – Fresh Logistics Polska Sp. z o.o.</b> <b>Żabka</b> <b>Prüfinstitut LACON GmbH</b> <b>Bundesverband Güterkraftverkehr, Logistik und Entsorgung (BGL) e.V.</b>

## Equipo IFS

Beata Studzinska-Marciniak	IFS Logistics Standard Manager
Chryssa Dimitriadis	Head of Standard Management
Nevin Rühle	Director Business Development

| cambiado

En caso de cualquier duda sobre la interpretación de las normas y programas de IFS póngase en contacto con [standardmanagement@ifs-certification.com](mailto:standardmanagement@ifs-certification.com)

**Como parte del proceso de revisión de la Norma, se llevaron a cabo auditorías de ensayo (para la versión 2). Queremos expresar nuestro agradecimiento a las siguientes compañías por su implicación:**

- ConAgra Foods, USA
- DACHSER GmbH & Co. KG – Food Logística, Alemania
- Freddeuropa, Italia
- HPTherkelsen, Dinamarca
- Kraftverkehr Nagel GmbH & Co. KG, Alemania
- KUEHNE + NAGEL, Francia
- Spedition Heidelmann, Alemania
- Sysco Corporation, USA
- TCG Glesien GmbH, Alemania
- US Foods, USA

# Contenidos

## Parte 1: Protocolo de auditoría

	<b>1</b>	<b>La historia de International Featured Standards y de la Norma IFS Logística</b> .....	<b>13</b>
	<b>2</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>15</b>
	2.1	Objetivo y contenidos del protocolo de auditoría.....	15
	2.2	Información extraordinaria de la compañía certificada a la entidad de certificación.....	15
	2.3	Requisitos generales para el sistema de gestión de la calidad y seguridad del producto.....	15
	<b>3</b>	<b>Tipos de auditoría</b> .....	<b>17</b>
	3.1	Auditoría inicial .....	17
	3.2	Auditoría de seguimiento .....	17
	3.3	Auditoría de recertificación (para renovar el certificado) ...	18
	3.4	Auditoría de ampliación.....	18
	<b>4</b>	<b>Alcance de la auditoría</b> .....	<b>19</b>
	<b>5</b>	<b>El proceso de certificación</b> .....	<b>22</b>
	5.1	Preparación de una auditoría.....	22
	5.2	Elección de una entidad de certificación – acuerdos contractuales.....	23
	5.3	Duración de una auditoría.....	24
	5.4	Diseño del plan de auditoría.....	25
	5.5	Evaluación de los requisitos.....	26
cambiado	<b>5.5.1</b>	<b>Puntuación de un requisito como desviación</b> .....	<b>26</b>
	<b>5.5.2</b>	<b>Puntuación de un requisito como no conformidad</b> .....	<b>27</b>
	<b>5.5.2.1</b>	<b>No conformidad Mayor</b> .....	<b>27</b>
	5.5.2.2	KO (Knock Out) .....	28
	5.5.3	Puntuación de un requisito con N/A (no aplicable) .....	29
	5.6	Determinación de la frecuencia de auditoría .....	29
	5.7	Informe de auditoría .....	29
cambiado	<b>5.7.1</b>	<b>Estructura del informe de auditoría</b> .....	<b>29</b>
	<b>5.7.2</b>	<b>Las diferentes fases para el informe de auditoría</b> .....	<b>30</b>
	<b>5.7.2.1</b>	<b>Redacción del informe preliminar de auditoría y borrador del plan de acción</b> .....	<b>30</b>
	<b>5.7.2.2</b>	<b>Cumplimentación del plan de acción correctivas de la compañía</b> .....	<b>31</b>
	<b>5.7.2.3</b>	<b>Validación del plan de acción</b> .....	<b>32</b>

<b>5.7.3</b>	<b>Normas adicionales relativas al informe de auditoría .....</b>	<b>33</b>	
<b>5.7.3.1</b>	<b>Relación entre dos informes de auditoría consecutivos (auditoría inicial y de recertificación).....</b>	<b>33</b>	cambiado
<b>5.7.3.2</b>	<b>Traducción del informe de auditoría .....</b>	<b>33</b>	
<b>5.8</b>	<b>Puntuación y condiciones para emitir el informe de auditoría y el certificado.....</b>	<b>34</b>	
5.8.1	Gestión específica del proceso de auditoría (informe, certificado, carga) si se han puntuado con D uno o varios requisitos KO durante la auditoría .....	35	
5.8.2	Gestión específica del proceso de auditoría (informe, certificado, carga) si se han detectado una o varias no conformidades Mayores .....	36	
5.8.3	Gestión específica del proceso de auditoría si la puntuación final es <75%.....	37	
5.8.4	Gestión específica del proceso de auditoría en caso de compañías con múltiples emplazamientos y gestión centralizada.....	37	
<b>6</b>	<b>Concesión del certificado .....</b>	<b>38</b>	
<b>6.1</b>	<b>Plazos para la concesión del certificado.....</b>	<b>38</b>	cambiado
6.2	Ciclo de certificación .....	39	
6.3	Información sobre condiciones de retirada del certificado .	40	
<b>7</b>	<b>Distribución y conservación del informe de auditoría.....</b>	<b>40</b>	
<b>8</b>	<b>Acciones complementarias.....</b>	<b>41</b>	
<b>9</b>	<b>Procedimiento de recursos y reclamaciones .....</b>	<b>41</b>	
<b>10</b>	<b>Propiedad y uso del Logotipo IFS Logística .....</b>	<b>42</b>	
<b>11</b>	<b>Revisión de la Norma .....</b>	<b>43</b>	
<b>12</b>	<b>“Integrity Program” de IFS .....</b>	<b>43</b>	
12.1	Gestión de reclamaciones.....	44	
12.2	Enfoque basado en el riesgo y vigilancia del Aseguramiento de la Calidad de IFS .....	45	
12.3	Sanciones .....	46	
<b>ANEXO 1</b>	<b>Aclaración del alcance de aplicación de las distintas normas IFS ..</b>	<b>48</b>	
<b>ANEXO 2</b>	<b>Proceso de certificación .....</b>	<b>51</b>	
<b>ANEXO 3</b>	<b>Diagrama de flujo para la gestión de un requisito KO puntuado con “D”.....</b>	<b>52</b>	cambiado
<b>ANEXO 4</b>	<b>Diagrama de flujo para la gestión de las no conformidades Mayores</b>		
<b>A:</b>	<b>Más de una (1) Mayor y/o puntuación total &lt;75% .....</b>	<b>53</b>	añadido
<b>B:</b>	<b>Máximo una (1) Mayor y puntuación total ≥ 75%.....</b>	<b>54</b>	
<b>ANEXO 5</b>	<b>Alcances de producto, y grupos de producto que deberán especificarse en el perfil de la compañía del informe de auditoría .....</b>	<b>55</b>	

## Parte 2: Lista de requisitos de auditoría

<b>1</b>	<b>Responsabilidad de la Dirección</b> .....	57
1.1	Política corporativa/Principios corporativos .....	57
1.2	Estructura corporativa .....	57
1.3	Enfoque al cliente.....	58
1.4	Revisión por la Dirección .....	58
<b>2</b>	<b>Sistema de gestión de la calidad y seguridad del producto</b> .....	59
2.1	Gestión de la seguridad del producto.....	59
2.2	Formación del equipo de gestión del riesgo/APPCC .....	60
2.3	Gestión del riesgo/gestión del APPCC.....	60
2.4	Requisitos de documentación .....	61
2.5	Conservación de los registros .....	62
<b>3</b>	<b>Gestión de los recursos</b> .....	62
3.1	Formación del personal/Información.....	62
3.2	Higiene del personal .....	63
3.3	Aseos, equipamientos para la higiene del personal e instalaciones para el personal .....	64
<b>4</b>	<b>Realización del servicio</b> .....	64
4.1	Requisitos generales para el almacenamiento y transporte .....	64
4.1.1	Revisión del contrato y comunicación .....	64
4.1.2	Proveedores y proveedores de servicios .....	65
4.1.3	Requisitos específicos para la manipulación de materiales .....	65
4.1.4	Trazabilidad.....	65
4.1.5	Mantenimiento y reparación .....	66
4.1.6	Aire acondicionado/refrigeración/agua/hielo y aire comprimido .....	66
4.1.7	Requisitos específicos en caso de procesos de congelación y/o descongelación.....	67
4.1.8	Limpieza y desinfección .....	68
4.2	Almacenamiento y manipulación.....	69
4.2.1	Requisitos constructivos .....	69
4.2.2	Equipos .....	70
4.2.3	Vigilancia y control de plagas .....	70
4.2.4	Recepción y almacenamiento de mercancías.....	71
4.2.5	Gestión de residuos.....	72
4.2.6	Proveedores de servicios de almacenamiento.....	72
4.3	Transporte.....	72
4.3.1	Requisitos específicos de transporte.....	72
4.3.2	Proveedores de servicios de transporte.....	73
<b>5</b>	<b>Mediciones, análisis y mejoras</b> .....	74
5.1	Auditorías internas.....	74
5.2	Inspecciones en planta.....	74



5.3	Calibración, ajuste y verificación de los equipos de medición y vigilancia .....	75
5.4	Gestión de las reclamaciones de autoridades y clientes ...	75
5.5	Gestión de no conformidades y de productos no conformes	75
5.6	Retirada y recuperación .....	76
5.7	Gestión de crisis e incidentes.....	76
5.8	Acciones correctivas .....	77
<b>6</b>	<b>Plan “Product/Food Defense” e inspecciones externas ....</b>	<b>77</b>
6.1	Evaluación de la Defensa.....	77
6.2	Seguridad de la planta .....	78
6.3	Seguridad del personal y de visitantes.....	78
6.4	Inspecciones externas.....	78
<b>ANEXO 1</b>		
<b>Glosario/Listado de definiciones .....</b>		<b>79</b>
<b>ANEXO 2</b>		
Campos de cumplimentación obligatoria por el auditor .....		86

cambiado

### Parte 3: Requisitos para entidades de acreditación, entidades de certificación y auditores

#### Acreditación IFS y proceso de certificación

	<b>0</b>	<b>Introducción</b> .....	<b>88</b>
	<b>1</b>	<b>Requisitos para los Organismos de Acreditación</b> .....	<b>88</b>
cambiado	<b>1.1</b>	<b>Requisitos generales</b> .....	<b>88</b>
	<b>1.2</b>	<b>Formación requerida para el comité de acreditación (o persona competente)</b> .....	<b>88</b>
	<b>1.3</b>	<b>Competencias del evaluador del organismo de acreditación</b> .....	<b>89</b>
	<b>1.4</b>	<b>Frecuencia de las evaluaciones de las entidades de certificación</b> .....	<b>90</b>
	1.5	Acreditación de una entidad de certificación con actividad internacional. ....	90
cambiado	<b>1.6</b>	<b>Condiciones de recuperación de la acreditación tras retirada o suspensión</b> .....	<b>91</b>
	1.7	Transferencia de la certificación .....	91
	<b>2</b>	<b>Requisitos para las Entidades de Certificación</b> .....	<b>91</b>
	2.1	Proceso de acreditación ISO/IEC 17065 para IFS .....	91
	2.2	Firma de un contrato con el propietario de IFS .....	92
	2.3	Decisión de certificación .....	92
	2.4	Responsabilidades de la entidad de certificación relativas a formadores IFS (para auditores IFS Food y auditores IFS PACsecure) y auditores IFS .....	93
	2.5	Requisitos específicos para formadores IFS (para auditores IFS Food o auditores IFS PACsecure) .....	94
	<b>3</b>	<b>Requisitos para auditores IFS Logística</b> .....	<b>95</b>
	3.1	Requisitos para auditores IFS Logística, que ya son auditores aprobados IFS Food o IFS HPC o IFS PACsecure .....	95
cambiado	<b>3.2</b>	<b>Requisitos específicos para auditores puros IFS Logística (que no son auditores aprobados para IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure)</b> .....	<b>96</b>
	3.3	Formación IFS Logística .....	98
	3.4	Mantenimiento de la cualificación como Auditor IFS Logística .....	99
	3.4.1	Para auditores ya aprobados para otras Normas de Producto IFS .....	99
	3.4.2	Para auditores IFS Logística "puros" .....	99
	3.5	Equipo de auditoría .....	100

3.6	Auditor en progreso .....	100
3.6.1	Adaptaciones específicas de la aprobación de auditores para candidatos que no tienen suficiente experiencia auditando: Programa IFS Logística "Auditor en progreso" .....	100
3.6.1.1	Normas adicionales para el programa de IFS Logística "Auditor en Progreso" .....	101

#### **Parte 4: Redacción del informe, Software auditXpressX™ y Portal de Auditoría IFS**

<b>0</b>	<b>Introducción .....</b>	<b>102</b>
<b>1</b>	<b>Redacción del informe .....</b>	<b>102</b>
<b>1.1</b>	<b>Informe de Auditoría IFS: Resumen de la auditoría (ANEXO 1) .....</b>	<b>102</b>
<b>1.2</b>	<b>Informe de auditoría: contenido principal (ANEXO 2) .....</b>	<b>104</b>
<b>1.3</b>	<b>Plan de acción (ANEXO 3) .....</b>	<b>105</b>
<b>1.4</b>	<b>Requisitos mínimos del Certificado IFS (ANEXO 4) .....</b>	<b>105</b>
1.4.1	Código QR en el Certificado IFS .....	107
<b>2</b>	<b>Software auditXpressX™ .....</b>	<b>108</b>
<b>3</b>	<b>El Portal de Auditoría IFS y la Base de datos IFS (www.ifs-certification.com) .....</b>	<b>108</b>
<b>ANEXO 1</b>	<b>Resumen de la auditoría .....</b>	<b>113</b>
<b>ANEXO 2</b>	<b>Informe de auditoría: Contenido principal .....</b>	<b>116</b>
<b>ANEXO 3</b>	<b>Plan de acción .....</b>	<b>118</b>
<b>ANEXO 4</b>	<b>Certificado .....</b>	<b>119</b>

cambiado

cambiado

## Parte 5: Protocolo de auditoría para auditorías no anunciadas

cambiado |

<b>0</b>	<b>Introducción</b> .....	120
0.1	Protocolo de auditorías no anunciadaa .....	120
<b>1</b>	<b>Planificación de la auditoría</b> .....	120
<b>1.1</b>	<b>Periodo de registro para la auditoría no anunciada</b> .....	<b>120</b>
1.2	Ventana para la realización de la auditoría .....	121
1.3	Información adicional que la empresa debe comunicar a su entidad de certificación .....	122
1.4	Alcance de auditoría .....	122
1.4.1	Proceso de auditoría específico para empresas con multi-localización y con gestión centralizada .....	122
1.5	Duración de la auditoría .....	123
1.6	Plan de auditoría .....	123
<b>2</b>	<b>Realización de la auditoría in situ</b> .....	123
2.1	Comienzo de la auditoría no anunciada .....	123
2.2	Evaluación de requisitos .....	123
<b>3</b>	<b>Informe de auditoría</b> .....	124
<b>4</b>	<b>Condiciones para emitir el informe de auditoría y el certificado</b> .....	124
<b>5</b>	<b>Concesión del certificado</b> .....	124
<b>6</b>	<b>Requisitos adicionales de la Norma IFS Logística, aplicables al protocolo de auditoría no anunciada</b> .....	125
<b>ANEXO:</b>		
	Listado de requisitos de IFS Logística 2.3 .....	126

# Parte 1: Protocolo de auditoría

## 1 La historia de International Featured Standards y de la Norma IFS Logística

Las auditorías a proveedores han sido durante largo tiempo un aspecto importante de los sistemas y procedimientos de las compañías de distribución. Hasta 2003, se llevaban a cabo por los propios departamentos de gestión de la calidad de las mismas compañías de distribución, mayoristas y servicios de alimentación. Las crecientes demandas de los consumidores, el incremento de las responsabilidades de los distribuidores así como el incremento de requisitos legales y la globalización del suministro de productos, ha hecho esencial desarrollar un cumplimiento uniforme del proceso/servicio en una norma de calidad y seguridad alimentaria. Adicionalmente, se tenía que encontrar una solución para reducir el tiempo dedicado a la realización de multitud de auditorías, por las partes interesadas.

Los miembros asociados a la federación alemana de la distribución – Handelsverband Deutschland (HDE) – y a su homóloga francesa – Fédération des Entreprises du Commerce et de la Distribution (FCD) – desarrollaron una norma de calidad y seguridad alimentaria para productos con marca del distribuidor, conocida como IFS Logística, cuyo objetivo es permitir la evaluación de los sistemas de calidad y seguridad alimentaria de los fabricantes, tomando como referencia un enfoque uniforme. Esta norma es ahora gestionada por IFS Management GmbH, una sociedad propiedad de FCD y HDE, y se aplica a todas las etapas de la cadena alimentaria más allá de la producción primaria.

La primera Norma de la familia de Normas IFS puesta en práctica fue IFS Food, publicada en 2003 en Alemania. En enero de 2004, y en colaboración con los distribuidores franceses y alemanes, se actualizó la versión. A lo largo de 2005 y 2006, las asociaciones italianas de distribución mostraron también su interés por IFS. El desarrollo de la nueva versión de IFS Food, la versión 5, fue una colaboración de tres federaciones de distribuidores, Francia, Alemania e Italia, así como distribuidores de Austria y Suiza.

En versión actual de la Norma IFS Food versión 7 han participado el Comité Técnico Internacional y los grupos de trabajo de Francia, Alemania (toda la parte de habla alemana), Italia, España y Norte América. Además de distribuidores, otras partes interesadas y representantes de la industria, servicios alimentarios, y entidades de certificación de diferentes partes del mundo. Actualmente IFS Food ha sido desarrollada y apoyada desde la industria alimentaria de Austria, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, España, Suiza, Estados Unidos así como expertos de otras ciudades europeas, Asia y América Latina.

Uno de los objetivos de la mayoría de los distribuidores y productores es tener transparencia sobre toda la cadena de suministro internacional, incluyendo las actividades de Logística. Los compradores y los directores de calidad de la distribución y de la industria requieren cada vez más transparencia sobre la manera en la que sus productos son tratados durante la cadena Logística y estaban buscando una solución.

Para evitar que las compañías de Logística se vieran abrumadas por diferentes requisitos, los distribuidores alemanes y franceses, apoyados por otros distribuidores a nivel internacional, desarrollaron la IFS Logística Versión 1 en el 2006. La Versión 2 fue una colaboración de tres federaciones de distribuidores de Francia, Alemania e Italia y de un grupo de trabajo de IFS de Norteamérica.

La Norma es de aplicación para todos los tipos de transporte: camión, tren, barco, avión o cualquier otro tipo de transporte a temperatura controlada o a temperatura ambiente. El alcance de IFS Logística es para alimentos y para productos no alimentarios. IFS Logística incluye todas las actividades de Logística como, carga, transporte, descarga, almacenamiento, manipulación y posterior distribución. Los objetivos fundamentales de IFS Logística, al igual que para otras normas de IFS, son:

- Establecer una norma común con un sistema común de evaluación;
- Trabajar con entidades de certificación acreditadas y auditores cualificados y aprobados por IFS;
- Asegurar una Mayor facilidad para la comparación y la transparencia a lo largo de toda la cadena de suministro;
- Reducir costes y tiempo a fabricantes y distribuidores.

IFS Logística versión 2 ha sido revisada para cumplir con los siguientes objetivos adicionales:

- Revisar los requisitos para mejorar la comprensión.
- Adaptar la norma a la legislación vigente.
- Incluir Erratum.
- Incluir todas las doctrinas IFS
- Mejorar la comprensión del protocolo de auditoría.
- Especificar la aplicabilidad para la manipulación logística de productos alimentarios sin envasar (p.ej. pan en cajas, carcasas de carne) y productos no alimentarios
- Incluir requisitos específicos para congelación y descongelación como servicio.

cambiado

**A partir del 1 de octubre de 2021 la versión de IFS Logística 2.3 es obligatoria. En caso de que la auditoría se realice a partir del día 1 de octubre de 2021, inclusive, se hará de acuerdo con IFS Logística versión 2.3.**

La Norma IFS Logística pertenece al grupo de Normas bajo la marca global IFS (International Featured Standards).

## 2 Introducción

### 2.1 Objetivo y contenidos del protocolo de auditoría

Este protocolo de auditoría describe los requisitos específicos que se aplican a las organizaciones implicadas en las auditorías IFS Logística.

El objetivo de este protocolo es definir los criterios a seguir por las entidades de certificación que llevan a cabo auditorías anunciadas, tomando como referencia los requisitos de IFS y de acuerdo con la norma de acreditación ISO/IEC 17065. Para auditorías no anunciadas, ver la Parte 5 de este documento.

También detalla los procedimientos que deben respetar las compañías auditadas, y facilita aclaraciones sobre el interés de dichas auditorías. Sólo las entidades de certificación acreditadas conforme a ISO/IEC 17065 para el alcance de IFS, y que hayan firmado un acuerdo con el propietario de la norma, podrán llevar a cabo auditorías según la Norma IFS y expedir certificados IFS. Los requisitos de IFS para las entidades de certificación se detallan en la Parte 3 de este documento.

### 2.2 Información extraordinaria de la compañía certificada a la entidad de certificación

La compañía deberá informar a su entidad de certificación sobre cualquier cambio o información que pueda afectar su capacidad de ajustarse a los requisitos de certificación, (p. ej. retiradas, alertas sobre producto, etc.). Esta información deberá comunicarse a la entidad de certificación en un plazo máximo de 3 días laborables.

### 2.3 Requisitos generales para el sistema de gestión de la calidad y seguridad del producto

En general, en la auditoría conforme a IFS, el auditor evalúa si los diferentes elementos del sistema de gestión de la calidad y seguridad del producto del auditado están documentados, implantados, mantenidos y mejorados de manera continua. El auditor examinará los siguientes elementos:

- estructura organizativa en relación con la responsabilidad,
- autoridad, cualificación y descripción del puesto de trabajo;
- procedimientos documentados e instrucciones relativas a su implantación;
- inspección y ensayo: requisitos específicos y criterios definidos de aceptación/tolerancia;
- acciones a tomar en caso de no conformidades;
- investigación de las causas que generan las no conformidades y la implantación de medidas correctivas;
- análisis de conformidad de los datos de seguridad y calidad y revisión de su implantación en la práctica;
- manipulación, almacenamiento y recuperación de los registros de calidad y seguridad del producto, tales como datos de trazabilidad y control de documentos.

Todos los procesos y procedimientos deben ser claros, concisos e inequívocos, y el personal responsable deberá comprender los principios del sistema de gestión de la calidad y seguridad del producto.

El sistema de gestión de la calidad y seguridad del producto se basa en la siguiente metodología:

- identificar los procesos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y seguridad del producto;
- determinar la secuencia e interacción de estos procesos;
- determinar los criterios y métodos necesarios para asegurar el funcionamiento eficaz y el control de estos procesos;
- asegurar la disponibilidad de información necesaria para facilitar el funcionamiento y vigilancia de estos procesos;
- medir, vigilar y analizar estos procesos, e implantar las acciones necesarias para conseguir los resultados planificados y la mejora continua.
- Incluir un procedimiento para verificar el sistema de gestión de la seguridad del producto y para confirmar que el sistema continúa siendo efectivo.



## 3 Tipos de auditoría

### 3.1 Auditoría inicial

Una auditoría inicial es la primera auditoría que se realiza a una compañía según IFS Logística. Se lleva a cabo en fechas y horarios acordados entre la compañía y la entidad de certificación seleccionada. Durante esta auditoría, se audita la compañía en su totalidad, tanto los documentos como los procesos. Durante la auditoría, el auditor debe evaluar todos los requisitos de IFS. En el caso de una pre-auditoría, el auditor que lleve a cabo esta auditoría será diferente del que lleve a cabo la auditoría inicial.

### 3.2 Auditoría de seguimiento

Bajo determinadas circunstancias puede hacer falta una auditoría complementaria, cuando los resultados de la auditoría (inicial o de renovación) han sido insuficientes para permitir la concesión del certificado (ver gráfico No 6). Durante la auditoría de seguimiento, el auditor se centra en la implantación de las acciones tomadas para corregir las no conformidades Mayores que se han evidenciado a lo largo de la auditoría anterior. La auditoría de seguimiento se llevará a cabo en un plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de la auditoría anterior. Por lo general, el auditor que realizó la auditoría en la que se identificó una no conformidad Mayor será también quien realice la auditoría complementaria.

Si la no conformidad Mayor está relacionada con fallos concernientes a la actividad Logística, la auditoría de seguimiento no se llevará a cabo antes de 6 semanas ni después de 6 meses a contar desde la fecha de la auditoría anterior. Para otro tipo de fallos (p. ej. documentación), la entidad de certificación es la responsable de determinar la fecha de la auditoría de seguimiento.

Si la auditoría de seguimiento no se ha llevado a cabo antes de transcurridos 6 meses desde la auditoría anterior, será necesaria una auditoría completa.

Si la compañía decide no realizar esta auditoría de seguimiento pero empezar con el ciclo de certificación de nuevo, la nueva auditoría será programada no antes de 6 semanas después de la auditoría donde la no conformidad Mayor fue encontrada.

Si la auditoría de seguimiento evidenciara que los requisitos siguen siendo inadecuados, será necesario realizar una nueva auditoría completa, que será programada no antes de 6 semanas después de la auditoría de seguimiento. La eliminación de las no conformidades mayores se verificará siempre mediante una visita del auditor a las instalaciones

cambiado

### 3.3 Auditoría de recertificación (para renovar el certificado)

Las auditorías de recertificación son las que se realizan después de la auditoría inicial. El certificado contiene mención al período en que ésta debe llevarse a cabo. La auditoría de recertificación es una auditoría completa de la compañía, cuyo resultado es la emisión de un certificado nuevo. Durante la auditoría, el auditor debe evaluar todos los requisitos de IFS. Se prestará especial atención a las desviaciones y no conformidades detectadas durante la auditoría anterior, así como a la eficacia y la implantación de **correcciones**, acciones correctivas y medidas preventivas especificadas en el plan de acción de la compañía.

**Nota:** El auditor valorará siempre los planes de acción ~~correctivas~~ de la auditoría previa, incluso si dicha auditoría previa se hubiera realizado más de un año atrás. Por lo tanto, las compañías auditadas deberán informar siempre a su entidad de certificación si ya han sido certificadas IFS en el pasado.

La fecha de la auditoría de recertificación será calculada a partir de la fecha de la auditoría inicial, y no de la fecha de emisión del certificado. Además, la auditoría de recertificación puede planificarse como pronto 8 semanas antes o como máximo 2 semanas después de la fecha de vencimiento de la auditoría de recertificación (ver también sección 6.2). Las compañías son las responsables de mantener su certificación. Todas las compañías certificadas IFS recibirán un recordatorio desde el portal de auditoría on-line IFS tres meses antes de la caducidad de su certificado.

Las entidades de certificación contactarán con la compañía por adelantado para fijar la fecha de la nueva auditoría.

Por lo general, la fecha planificada de cada auditoría se carga en el portal de auditorías de IFS, en la función agenda, como mínimo 2 semanas (14 días naturales) antes de la fecha de realización de la auditoría (es posible cambiar la fecha a corto plazo).

### 3.4 Auditoría de ampliación

Si, entre dos auditorías de certificación, nuevos productos/servicios diferentes a los que inicialmente se incluían en el alcance de la actual Auditoría IFS, son añadidos a los servicios logísticos, la compañía certificada avisará inmediatamente a la entidad de certificación, que realizará una evaluación del riesgo para decidir si se debe o no realizar una auditoría de ampliación. Los resultados de esta evaluación deberán quedar documentados.

En el caso de que la entidad de certificación decida que estos nuevos productos y/o servicios sean incluidos en el alcance de auditoría, el alcance de auditoría será actualizado en el certificado, entonces para una compañía certificada IFS Logística no es necesario realizar una

nueva y completa auditoría sino que bastará con organizar una auditoría de ampliación in situ durante el período de validez del certificado en vigor. La entidad de certificación es responsable de determinar los requisitos relevantes que se deban auditar y la duración de dicha auditoría. El informe de esta auditoría de ampliación se considerará como un anexo al actual informe de auditoría. Las condiciones para superar la auditoría de ampliación (puntuación relativa  $\geq 75\%$ ) son las mismas que en una auditoría normal, pero sólo centradas en los requisitos específicos que deben ser auditados; la puntuación original de la auditoría no cambia. Si la auditoría de ampliación demuestra cumplimiento, el certificado será actualizado con el nuevo alcance y cargado en el portal de auditoría.

El certificado actualizado mantendrá la misma fecha de caducidad que el certificado actual.

Si durante la auditoría de ampliación se identifica una no conformidad Mayor o un KO (no conformidad Knock Out), la auditoría se considerará fallida en su totalidad y el certificado actual será suspendido como se describe en 5.8.1 y 5.8.2.

## 4 Alcance de la auditoría

IFS Logística es una Norma para auditar compañías cuyas actividades Logísticas estén orientadas a productos alimentarios y no alimentarios tales como transporte, almacenamiento, carga/descarga, etc. Aplica a todo tipo de transporte: entrega por carretera, tren, barco o avión; productos congelados/refrigerados o a temperatura ambiente (diferentes estados de la materia: líquido, sólido o gas).

Esta norma aplica a proveedores de servicio de congelación/descongelación, procesos simples de maduración de fruta, así como a compañías logísticas que utilicen proveedores de servicios para sus actividades de transporte y/o almacenamiento.

Alimentos y productos no alimentarios se definen en el Anexo 5, Parte 1. Los productos que se excluyen del alcance de Auditoría IFS Logística están también especificados en el Anexo 5.

cambiado

IFS Logística no será aplicable para las actividades siguientes:

- procesado de productos alimentarios o no alimentarios (excepto procesos de congelación y descongelación, como servicio; ver Parte 1, Anexo 1)
- importación, comercialización de productos (oficinas, p.ej. compañías de bróker con actividades de compra)
- transporte de animales.

Para clarificar la determinación del alcance entre IFS Logística y otros estándares de IFS (Food, Broker, Cash & Carry/Wholesale y HPC-Household y Personal Care e IFS PACsecure) ver el Anexo 1, Parte 1.

Los siguientes alcances han sido definidos para las auditorías de IFS Logística:

- 1 Almacenamiento
  - a Alimentación
  - b No alimentación
- 2 Transporte
  - a Alimentación
  - b No alimentación

Antes de que se lleve a cabo la auditoría, el alcance de la misma deberá haber sido definido y acordado entre la compañía y la entidad de certificación.

El alcance estará definido con claridad y sin ambigüedades en el contrato entre la compañía y la entidad de certificación, así como en el informe de auditoría y el certificado.

**Nota:** El alcance de auditoría debe describir las actividades logísticas de la compañía (p.ej. transporte, incluido tipo de transporte, almacenamiento) así como el/los alcance (s) de producto (s) los cuales son manejados (p.ej. alimentos y productos no alimentarios) y las condiciones de manipulación (ej. temperatura ambiente, refrigerado, congelado, etc.). Estas son las explicaciones mínimas sobre el alcance de auditoría que serán especificadas en el certificado de IFS Logística.

También más detalles (p.ej. la clase de productos alimentarios o no alimentarios):

- Puede ser descrito en el Certificado IFS Logística basado en las descripciones del alcance de producto del Anexo 4, Parte 1.
- Será descrito en el perfil de la compañía del informe de auditoría.

La auditoría se llevará en el momento para asegurar que todos los productos y actividades Logísticas mencionadas en el informe y certificado son efectivamente evaluadas.

Si entre dos auditorías de certificación se introdujeran nuevas actividades Logísticas, distintas a las incluidas en el alcance de la actual Auditoría IFS (como productos de temporada), la compañía certificada deberá informar de inmediato a su entidad de certificación, que realizará una evaluación de del riesgo para decidir si debe realizarse una auditoría de ampliación o no (ver también 3.4). Los resultados de esta evaluación de del riesgo, basada en riesgos de seguridad e higiene, serán documentados.

La auditoría será específica para la instalación en la que se llevan a cabo todos los procesos logísticos. Cuando exista una estructura descentralizada y la auditoría a una sola instalación resulte insuficiente para hacerse una idea exhaustiva de los procesos de la compañía, deberán incluirse en la auditoría todas las instalaciones necesarias para ello. Se documentarán todos los detalles en el apartado de perfil de compañía del informe de auditoría.

El alcance de auditoría incluirá la actividad completa de la compañía. El alcance podrá ser, además, modificado, al inicio de la auditoría tras haber realizado la evaluación del riesgo inicial. (p. ej., si una actividad diferente puede interferir con la afectada por el alcance).

Si, bajo circunstancias excepcionales, la compañía decide excluir algunas actividades Logísticas o algunos grupos de productos del alcance de la auditoría, el informe de auditoría y el Certificado IFS deberán mencionar esta exclusión.

#### **Auditorías combinadas de IFS Logística/IFS Bróker**

Si una compañía de logística tiene también servicios Bróker (p.ej. importación y comercialización de productos), y quisiera certificar estos, una auditoría solamente IFS Logística no sería suficiente, se tendría que llevar a cabo una auditoría de certificación combinada según IFS Logística e IFS Bróker. El certificado de IFS Logística especificará: "La compañía tiene también servicios brókeres, que son IFS Bróker certificados".

Si no se lleva a cabo esta auditoría combinada aunque la compañía tenga estos servicios bróker o si la compañía Logística decide no incluir estos servicios en el alcance de la certificación IFS, estos servicios quedarán excluidas del certificado y el Certificado IFS Logística especificará: "La compañía tiene también servicios brókeres, que no son IFS Bróker certificados".

Si se cumplen con los requisitos de ambos listados de requisitos se emitirán dos informes por separado y se cargarán dos certificados separados en la base de datos.

#### **Auditoría a compañías con múltiples establecimientos y con gestión centralizada**

Si determinados procesos están centralizados en una compañía con diferentes centros (p.ej. compras, gestión de personal, gestión de reclamaciones), hay dos maneras de gestionar la certificación IFS Logística:

- Si la compañía cumple los prerrequisitos, este tipo de certificación puede ser realizada muestreando centros a ser auditados. Las precondiciones específicas y reglas están publicadas en la guía para multi certificación de compañías certificadas IFS Logística. Esta guía se puede descargar en [www.ifs-certification.com](http://www.ifs-certification.com)

- Si la compañía no cumple con los prerrequisitos, esta multi certificación no puede llevarse a cabo muestreando y cada centro será auditado. En este caso, el siguiente proceso aplica. La central de gestión – sede central – también será auditada y los resultados de los requisitos auditados relevantes serán considerados en los informes de auditoría de cada centro.

Cada centro se auditará por separado, en un período de máximo 12 meses después de la auditoría de la central de gestión, y tendrán sus propios informes de auditoría y certificados. Cada ubicación será mencionada en el contrato y estará sujeta a su propio informe y certificado. Si la central de gestión no tiene actividad logística, no podrá ser certificada como compañía independiente según IFS. En el perfil de compañía del informe se hará constar el momento de auditar la central de gestión. La auditoría de la central de gestión tendrá lugar siempre antes de auditar los distintos centros para poder disponer de una visión global preliminar.

**Note:** si no se puede realizar una auditoría en la central de gestión, entonces hará falta que durante la auditoría de cada centro esté disponible toda la información necesaria de la central de gestión (p.ej., un representante de la oficina deberá asistir a la(s) auditoría(s) de los centros).

## 5 El proceso de certificación

### 5.1 Preparación de una auditoría

Antes de ser auditada, la compañía revisará en detalle todos los requisitos de la Norma IFS Logística en detalle, y si existe IFS Erratum y Doctrina. El día de la auditoría se deberá disponer de la versión actual de la norma en el lugar que se audite. La compañía es la responsable de adquirir un ejemplar de la versión vigente de la norma. Para prepararse para la auditoría inicial, una compañía puede llevar a cabo una auditoría previa, cuyo único uso previsto es interno. La auditoría previa no puede incluir recomendaciones.

Si no se trata de una auditoría inicial, la compañía informará también a la entidad de certificación para que el auditor pueda comprobar el plan de acción correctivas de la auditoría anterior.

La fecha supuesta de auditoría inicial o de recertificación se comunicará a las oficinas de IFS a través del portal de auditorías de IFS. Esto será responsabilidad de la entidad de certificación.

cambiado |

## 5.2 Elección de una entidad de certificación – acuerdos contractuales

Para llevar a cabo la Auditoría IFS, la compañía seleccionará una entidad de certificación de entre las aprobadas para realizar dichas auditorías. Sólo podrán llevar a cabo auditorías IFS Logística, y emitir el correspondiente certificado, las entidades de certificación acreditadas conforme a ISO/IEC 17065 para el alcance de IFS Logística y tenga auditores aprobados para llevar a cabo auditorías de IFS Logística (ver Parte 3). Únicamente las entidades de certificación aprobadas, las cuales hayan firmado un contrato con IFS (ver parte 3) – podrán llevar a cabo auditorías de IFS Logística y emitir certificados.

El listado de las entidades de certificación aprobadas, por cada país, está disponible en la web [www.ifs-certification.com](http://www.ifs-certification.com).

Las auditorías IFS Logística pueden ser realizadas por un equipo de auditores sólo si todos los miembros del equipo son auditores aprobados por IFS Logística. En la Parte 3 de la norma, capítulo 3.5, se describen en detalle los requisitos adicionales para equipos de auditores.

No se permite a un auditor realizar más de 3 auditorías consecutivas en una misma ubicación de compañía (sin importar el tiempo que transcurre entre ellas); en la Parte 3, capítulo 3.5, se detallan también las normas en caso de equipos de auditores.

Deberá existir un contrato entre la compañía y la entidad de certificación, en el que se detallen el alcance de la auditoría, la duración y los requisitos relativos a informes. El contrato deberá hacer una referencia a "Integrity Program" (véase capítulo 12), en relación con la posibilidad de auditorías in situ organizadas por el departamento de Gestión de Aseguramiento de la Calidad de la oficina de IFS.

La auditoría tendrá lugar cuando todas las actividades del alcance de auditoría de la compañía pueden ser valoradas.

La auditoría se desarrollará preferiblemente en el idioma de la compañía y la entidad de certificación deberá hacer el máximo esfuerzo posible para asegurar que el auditor seleccionado tenga ese idioma como lengua materna o lengua habitual de trabajo. Además, las lenguas utilizadas por el auditor para dirigir una auditoría – entre sus lenguas maternas – deberán ser aprobadas por las oficinas de IFS antes de realizar las auditorías (véase también Parte 3).

Es responsabilidad de la compañía verificar que la entidad de certificación seleccionada esté acreditada para llevar a cabo certificaciones basadas en IFS Logística.

### 5.3 Duración de una auditoría

La entidad de certificación tendrá un sistema adecuado para estimar el mínimo tiempo necesitado para la auditoría. El tiempo mínimo de duración de una Auditoría IFS Logística será de un día.

Diferentes factores que son detallados en el contrato entre la compañía y la entidad de certificación juegan un papel importante a la hora de determinar el tiempo de auditoría. Se incluye:

- tamaño del centro logístico
- tipo de servicios ofrecidos
- alcance de auditoría
- número de unidades de transporte
- número de almacenes
- número total de empleados (incluido a tiempo parcial, empleados por turno, temporales, administrativos, etc.)
- número de no conformidades identificadas durante auditorías anteriores.

En el caso de una reducción del tiempo de auditoría, la razón será descrita en detalle en el informe de auditoría, en el perfil de la compañía.

La duración de la auditoría puede ser prolongada dependiendo de los factores arriba mencionados. Las reglas mencionadas arriba aplican igualmente a auditorías de recertificación, que deben ser consideradas como nuevas auditorías completamente.

Este tiempo mínimo de auditoría no incluye el tiempo de preparación para la auditoría ni la creación del informe de auditoría.

Adicionalmente, el tiempo de generación del informe de auditoría se calcula como norma general en 0,5 días.

En casos excepcionales, una reducción en el tiempo de auditoría a 6 horas es posible, solo en los siguientes casos:

- Si solo hay un servicio (transporte o almacenamiento) o si solamente hay un tipo de manipulado (p. ej. refrigeración/baja temperatura) o si sólo se maneja un tipo de producto.
- En el caso de auditorías con varias ubicaciones (multi-site) con una gestión centralizada, el tiempo de auditoría se puede reducir en 0,5 días para cada emplazamiento, siempre que los requisitos ya hayan sido auditados en la central de gestión.
- Si no hay más de 50 empleados (incluido a tiempo parcial, empleados por turno, temporales, administrativos, etc.).



La duración normal de un día de auditoría es de 8 horas. Se dedicará 1/3 de la duración de la auditoría como mínimo al área de trabajo de la planta.

**Nota 1:** para un equipo de auditores, al menos 2 horas deben ser asignadas para el equipo y no para tareas individuales del auditor (ej. reuniones de inicial y final, discusión sobre los hallazgos de auditoría, etc.). Ver también Parte 3, capítulo 3.5 sobre equipos de auditores.

**Nota 2:** en el caso de auditoría combinada IFS Logística/IFS Bróker, la duración mínima de auditoría será de 1.5 días.

## 5.4 Diseño del plan de auditoría

La entidad de certificación proporcionará el plan de auditoría. Este plan de auditoría incluirá detalles adecuados respecto al alcance cubierto y la complejidad de la auditoría. El plan de auditoría será lo suficientemente flexible para responder a cualquier acontecimiento inesperado que pueda surgir durante la visita del lugar al realizar la auditoría de certificación. El plan de auditoría incluirá una revisión del informe y del plan de acción de la auditoría anterior, sin importar la fecha en que dicha auditoría anterior haya tenido lugar. También se especifica qué actividades Logística de la compañía y qué productos van a ser auditados. La compañía sólo puede ser auditada si se están realizando las actividades Logística con los productos que se van a especificar en el alcance de la auditoría. El plan de auditoría se enviará a la compañía auditada antes de realizar la auditoría, para asegurar la disponibilidad de las personas responsables el día de la auditoría.

En caso de un equipo de auditores, el plan de auditoría debe indicar claramente qué auditor realiza cada parte de la auditoría. Si la Auditoría IFS se realiza en combinación con otra norma, el plan de auditoría indicará claramente cuando se audita cada norma o parte de la norma.

La auditoría se planificará basándose en los pasos siguientes:

- la reunión inicial
- la evaluación de los sistemas de gestión de la calidad y la seguridad alimentaria existentes, mediante comprobación documental (APPCC, gestión de la calidad);
- la inspección in situ y entrevistas con el personal;
- la preparación final de las conclusiones de la auditoría
- la reunión final

La compañía colaborará con el auditor y le prestará el apoyo necesario durante la auditoría. Como parte de la auditoría, se entrevistará al personal de diferentes niveles del organigrama. Es recomendable que los directores de la compañía estén presentes durante las reuniones inicial y final, con el objetivo de que se pueda hablar de las desviaciones y no conformidades.

El(los) auditor(es) que lleve(n) a cabo la auditoría, evaluará(n) todos los requisitos de IFS Logística, aplicables a la estructura y función de la compañía.

Durante la reunión final, el auditor (o auditor jefe en caso de un equipo de auditores) presentará todos los hallazgos y comentará todas las desviaciones y no conformidades que se hayan identificado. Tal como especifica la norma ISO/IEC 17065, el auditor puede facilitar solamente una evaluación provisional del estado de la compañía durante la reunión final. La entidad de certificación emitirá un informe preliminar de auditoría y describirá el plan de acción para la compañía, que deberá ser utilizado como base para definir las **correcciones y acciones correctivas** para las desviaciones y las no conformidades determinadas.

cambiado

La entidad de certificación es responsable de la decisión de certificación y de preparar el informe de auditoría definitivo tras la recepción del plan de acción completado. La emisión del certificado depende de los resultados de auditoría y de un acuerdo sobre un plan de acción adecuado.

## 5.5 Evaluación de los requisitos

El auditor evalúa la naturaleza e importancia de cualquier desviación o no conformidad. Para poder determinar si se cumple un determinado requisito de IFS Logística, el auditor debe evaluar cada uno de los requisitos de la norma. Hay diferentes niveles para categorizar los hallazgos.

### 5.5.1 Puntuación de un requisito como desviación

En IFS Logística existen 4 posibilidades de puntuación:

Puntuación con:

**A: Conformidad total**

**B: Punto de atención, ya que puede conducir a una desviación futura**

**C: Parte del requisito no está implementado**

**D: El requisito no está implementado**

cambiado

A cada requisito se le asignarán puntos, de acuerdo con la siguiente gráfico:

**Gráfico N° 1: Puntuación**

Resultado	Explicación	Puntos
A	Conformidad total	20 puntos
B (punto de atención)	<b>Punto de atención, ya que puede conducir a una desviación futura</b>	<b>15 puntos</b>
C (desviación)	pequeña Parte del requisito no está implementado.	5 puntos
D (desviación)	El requisito no ha sido está implementado	-20 puntos

cambiado

**El auditor deberá explicar en el informe de auditoría todas sus puntuaciones B, C y D.**

Adicionalmente a esta puntuación, el auditor puede decidir otorgar a la compañía un "KO" o una "no conformidad Mayor" que sustraerá puntos de la puntuación total. Estas posibilidades se explican en los capítulos siguientes.

**5.5.2 Puntuación de un requisito como no conformidad**

En IFS, hay dos (2) tipos de no conformidades, que son las Mayores y los KO. Ambas supondrán la resta de puntos de la cantidad total. Si la compañía incurre en al menos una de éstas, no se podrá conceder el certificado.

**5.5.2.1 No conformidad Mayor**

**Una no conformidad Mayor se define de la siguiente manera:**

Una no conformidad Mayor puede darse contra cualquier requisito, a excepción de los requisitos definidos como KO.

**Razones para puntuar una Mayor:**

- Cuando hay un incumplimiento sustancial de los requisitos de la Norma, incluyendo, **pero no estando limitado a**, la seguridad del producto y/o los requisitos legales de los países de destino.
- **Un proceso está fuera de control, lo cual podría tener un impacto en la seguridad del producto.**

cambiado

Una no conformidad Mayor sustraerá un 15 % de la máxima puntuación total posible.

**Gráfico N° 2: Evaluación de una no conformidad Mayor**

Evaluación	Puntuación	Resultado
No conformidad Mayor	Se sustrae un 15 % de la máxima puntuación total posible	No se puede conceder un certificado

Véase también la sección 5.8 de la gestión general de procesos de auditoría en caso de no conformidad(es) Mayor(es).

### 5.5.2.2 KO (Knock Out)

En IFS determinados requisitos se han considerado requisitos KO (KO – Knock Out).

Si, durante la auditoría, el auditor determina que la compañía no los satisface, no se le concederá el certificado a la compañía.

**En IFS Logística, los siguientes 6 requisitos son considerados KO:**

- 1.2.7 Responsabilidad de la Dirección
- 2.1.1 Sistema de Gestión de la seguridad del producto
- 2.3.8 Gestión del riesgo/gestión del APPCC
- 5.1.1 Auditorías internas
- 5.5.1 Gestión de productos no conformes
- 5.8.2 Acciones correctoras

Los requisitos KO serán evaluados de acuerdo a las siguientes reglas de puntuación:

**Gráfico N° 3:** Puntuación de requisitos KO

cambiado

Resultado	Explicación	Puntos
A	Conformidad total	20 puntos
<b>B (punto de atención)</b>	<b>Punto de atención, ya que puede conducir a una desviación futura.</b>	<b>No es posible la puntuación "B"</b>
C (desviación)	No se ha implantado una parte del requisito	<b>5 puntos</b>
KO (= D)	El requisito no ha sido implantado	<b>La no conformidad KO restará el 50 % de la puntuación total posible; el certificado no puede emitirse</b>

cambiado

#### Nota importante

No es posible la puntuación "B" para los requisitos KO. En este caso, el auditor puede sólo puntuarlo con A, C o D (= KO).

**Cuando se puntúa un requisito KO con una "D", se sustrae un 50 % de la máxima puntuación total posible, lo que automáticamente implica que la compañía "no está aprobada" para la certificación IFS.**

Un KO no puede puntuarse con N/A, excepto el KO 2.3.8.

Véase también la sección 5.8 de la gestión general de informes de auditoría en caso de uno o varios requisitos KO.

### 5.5.3 Puntuación de un requisito con N/A (no aplicable)

Si el auditor considera un requisito no aplicable para la compañía, debe utilizar la anotación:

**N/A:** no aplicable, y proporcionar una breve justificación en el informe de auditoría.

Se permite una puntuación N/A para cualquier requisito del listado de requisitos de IFS Logística excepto para los requisitos KO (con excepción de KO 2.3.8).

Los requisitos N/A no se incluirán en el boceto del plan de acción, sino que deberán estar listados en una tabla aparte en el informe de auditoría. Si hay un número considerable de requisitos considerados como no aplicables, el uso de una valoración total de puntos en la auditoría podría dar pie a confusión; no obstante, el sistema de puntuación de IFS Logística se basa en porcentajes sobre la puntuación máxima alcanzable, y ésta puntuación será la utilizada para decidir el estado de la planta, es decir nivel básico o nivel alto.

## 5.6 Determinación de la frecuencia de auditoría

Para todos los productos y niveles de certificación, la frecuencia de auditoría para IFS Logística es de 12 meses, a contar desde la fecha de auditoría y no desde la fecha de emisión del certificado. En el punto 6.2 (ciclo de certificación) se describen más condiciones.

## 5.7 Informe de auditoría

Tras la ejecución de la auditoría, se redactará un informe completo en el formato acordado (ver Parte 4). Para auditorías combinadas IFS Logística/IFS Bróker, se escribirán dos informes separados.

### 5.7.1 Estructura del informe de auditoría

El informe de auditoría será redactado por el auditor y deberá inspirar transparencia y confianza al lector. El informe de auditoría se subdivide en diferentes secciones:

- Información general de la compañía con campos obligatorios (véase Anexo 2, Parte 2)
- Resultado general de la auditoría con descripción detallada del alcance
- Resumen general en formato tabla para todos los capítulos. El resultado de la auditoría especificará el nivel y porcentaje

- cambiado** |
- Resumen general para todos los capítulos y comentarios sobre **correcciones y acciones correctivas** implementadas de la auditoría previa
  - Observaciones a las no conformidades Mayores y requisitos KO
  - Resumen de todas las desviaciones y no conformidades encontradas para cada capítulo (1 a 6)
  - Lista aparte de todos los requisitos considerados como no aplicables (N/A) (con explicaciones)
  - Informe de auditoría detallado con campos obligatorios que deben rellenar los auditores para algunos requisitos IFS Logística (véase Anexo 2, Parte 2).

**cambiado** | Todas las desviaciones (B, C, D) y requisitos KO puntuados con una **C**, y no conformidades (Mayores, requisitos KO puntuados con una D) identificadas durante la auditoría, deben presentarse en un plan de acción separado. Tras la adjudicación de una puntuación que implique no conformidades y desviaciones, la compañía debe preparar un plan de acción correctivas. De esta manera, el lector del informe puede ver no sólo las no conformidades, sino también **las correcciones que la compañía ha implementado, al igual que** las acciones correctivas que está iniciando.

**cambiado** |

## 5.7.2 Las diferentes fases para el informe de auditoría

### 5.7.2.1 Redacción del informe preliminar de auditoría y borrador del plan de acción

**cambiado** |

El auditor explicará todas las no conformidades (requisitos KO puntuados con una D y Mayores), todas las desviaciones (B, C, D) y los requisitos KO puntuados con una **C**, así como todos los requisitos considerados como N/A.

El auditor también describirá/explicará las puntuaciones A para algunos requisitos predeterminados (véase Anexo 2, Parte 2).

El plan de acción deberá incluir todos aquellos requisitos no valorados con A o con N/A. El plan de acción provisional deberá ser conforme con el que incluye el software auditXpressX™ (asistente de redacción de informes de auditoría de IFS). Incluirá los elementos del gráfico siguiente.

El auditor deberá rellenar completamente el Campo A en el gráfico nº4, explicando y justificando las desviaciones y no conformidades halladas antes de enviar a la compañía el plan de acción y el informe provisionales de la auditoría.

La entidad de certificación o el auditor enviarán a la compañía tanto el informe provisional de la auditoría como el plan de acción provisional en el plazo de dos semanas desde la fecha de la auditoría.

Gráfico N° 4: Boceto del plan de acción

N° del requisito	Requisito IFS Logística	Evaluación	Explicación (por el auditor)	Corrección (por la compañía)	Responsabilidad/ Fecha y estado de implementación (por la compañía)	Tipo de evidencia y nombre de los documentos	Acción correctiva (por la compañía)	Responsabilidad/ Fecha y estado de la implementación (por la compañía)	Aprobación y fecha de aprobación (por el auditor)
1.2.1	Deberá existir un organigrama ...	C							
1.2.2	El departamento responsable de la calidad y seguridad del producto ...	C							
1.2.4	Se establecerán claramente competencias y responsabilidades...	D							
1.2.7 KO	La Dirección será responsable de ...	KO/C							
1.3.2	Los registros de este procedimiento serán evaluados ...	Mayor							
2.3.8 KO	Donde los riesgos necesitan control específico ...	KO/C							

cambiado

### 5.7.2.2 Cumplimentación del plan de acción correctivas de la compañía

La compañía deberá proporcionar lo siguiente en el plan de acción:

- Correcciones y acciones correctivas propuestas para todas las desviaciones (C, D), requisitos KO puntuados con una C y no conformidades (Mayores o puntuación D en un requisito KO) enumeradas por el auditor
- Responsabilidades y plazos de implementación tanto para las correcciones como para las acciones correctivas (ver gráfico 5).

cambiado

### Gráfico N°5: Escala de tiempo para las correcciones y acciones correctivas

Correcciones	Acciones correctivas
Tan pronto como sea posible. Se deben proporcionar a la entidad de certificación evidencias de la implementación dentro de un máximo de cuatro (4) semanas después de recibir el informe de auditoría provisional y el plan de acción provisional para su finalización.	Necesarias para una implementación sostenida y eficaz (pueden llevar más tiempo que el plazo para emitir el certificado, debe estar justificado de manera razonable por la compañía). Implementado antes de la auditoría de recertificación, a más tardar.

cambiado

La compañía deberá remitir el plan de acción a la entidad de certificación en un plazo máximo de cuatro (4) semanas tras haber recibido el informe provisional de la auditoría y el plan de acción provisional. Si no se cumple este plazo, la compañía deberá realizar una auditoría inicial o de recertificación completa.

No se emitirá un Certificado IFS, a menos que se implementen todas las correcciones. Las correcciones y las acciones correctivas se traducirán a inglés.

En el caso de una no conformidad Mayor y una puntuación total <75% o varias no conformidades Mayores y/o KO, el certificado no se emitirá, el informe se cargará en la Base de datos IFS (ver ANEXO 4) y se organizará una nueva auditoría. El plan de acción debe ser validado por el auditor y el revisor técnico durante el proceso de decisión de certificación.

cambiado

La decisión final de concesión de un Certificado IFS dependerá tanto de la puntuación final como de la adecuación del plan de acción correctivas comunicado por la compañía a la entidad de certificación.

cambiado

La intención del plan de acción correctivas es que la compañía persiga un proceso de mejora continua.

#### 5.7.2.3 Validación del plan de acción

cambiado

El auditor o un representante de la entidad de certificación validarán la adecuación de las **correcciones, las acciones correctivas y sus fechas de implementación en la columna asignada del plan de acción, antes de preparar el informe final de auditoría. Si la evidencia de las correcciones y/o acciones correctivas no es válidas o no es adecuada, y/o si las fechas de implementación no son adecuadas, el auditor/entidad de certificación deberá devolver el plan de acción a la compañía para su cumplimiento en el plazo establecido. Si el plan de acción no se aprueba dentro del plazo establecido, es posible que no se emita la certificación. La entidad de certificación deberá almacenar las evidencias por un período de tres (3) años. schützt für einen Zeitraum von drei (3) Jahren aufzubewahren.**



## 5.7.3 Normas adicionales relativas al informe de auditoría

### 5.7.3.1 Relación entre dos informes de auditoría consecutivos (auditoría inicial y de recertificación)

Cuando el auditor puntúe un requisito con una C o una D, **un requisito KO con una C o una no conformidad (Mayor o un requisito KO puntuado con D), las correcciones y** las acciones correctivas deberán haber sido implantadas antes de la auditoría de recertificación. Esto significa que la entidad de certificación deberá leer el informe de auditoría y el plan de acciones correctivas de la auditoría anterior, incluso si el informe fue emitido por otra entidad.

| cambiado

Si las puntuaciones C y/o D siguen siendo las mismas de una auditoría a la siguiente, o si las puntuaciones empeoran, el auditor realizará su valoración según lo establecido en el capítulo de IFS relacionado con "Acciones correctivas" (Capítulo 5.8 del listado de requisitos de auditoría, Parte 2). Este enlace entre dos auditorías consecutivas garantiza un proceso de mejora continua.

### 5.7.3.2 Traducción del informe de auditoría

Ya que las normas IFS son de uso internacional, es importante que los clientes entiendan el informe de auditoría; esto es especialmente importante en relación con desviaciones y no conformidades identificadas por el auditor, así como para **las correcciones y** acciones correctivas propuestas por la compañía auditada. Para facilitar el uso internacional de IFS y hacerla ampliamente comprensible, se deberán traducir siempre a Inglés las siguientes explicaciones referentes a desviaciones y no conformidades recogidas en el plan de acciones (gráfico No 4, Campo A) y en el informe de auditoría:

| cambiado

| cambiado

- Requisitos puntuados con una C o una D
- No conformidades Mayores
- Requisitos KO puntuados con una C o una D
- El alcance de la auditoría (en la página correspondiente del informe de auditoría)
- Actividad detallada de la compañía (procesos operativos, si hay actividades subcontratadas, etc.), según se describe en el perfil de la compañía. En el Anexo 2, Parte 2 se incluyen explicaciones más detalladas sobre los temas que deben traducirse.
- En el perfil de la compañía, si procede, las razones para reducir el tiempo de auditoría.

| cambiado

Las **correcciones y** acciones correctivas relacionadas con estas desviaciones y no conformidades también se traducirán a Inglés en el plan de acción

| cambiado

cambiado |

Es una obligación y responsabilidad de las entidades de certificación traducir estas explicaciones, **correcciones y acciones correctivas**. La traducción se realizará debajo de cada oración de la versión original y se incluirá en el informe de auditoría, antes de cargar el informe de auditoría final en el portal de auditoría.

## 5.8 Puntuación y condiciones para emitir el informe de auditoría y el certificado

cambiado |

Gráfico N° 6: Puntuación y emisión del certificado

Resultado de la auditoría	Estado	Acción por la compañía	Formato de informe	Certificado
La puntuación total es $\geq 95\%$	Aprobado para IFS Logística nivel superior tras recibir el plan de acción	Enviar el plan de acción completo dentro de las cuatro (4) semanas siguientes a la recepción del informe provisional	El informe incluye el plan de acción y muestra el estado	Sí, certificado de nivel superior, 12 meses de validez. El certificado solo se emitirá cuando las correcciones estén cerradas.
La puntuación total es $\geq 75\%$ y $< 95\%$	Aprobado para IFS Logística nivel básico tras recibir el plan de acción	Enviar el plan de acción completo dentro de las cuatro (4) semanas siguientes a la recepción del informe provisional	El informe incluye el plan de acción y muestra el estado	Sí, certificado de nivel básico, 12 meses de validez. El certificado solo se emitirá cuando las correcciones estén cerradas.
Máximo una Mayor y puntuación total $\geq 75\%$	No aprobado a no ser que se tomen acciones adicionales y se validen tras la auditoría de seguimiento	Enviar plan de acción completado dentro de las cuatro (4) semanas siguientes a la recepción del informe provisional. Auditoría de seguimiento máximo seis (6) meses tras la fecha de auditoría.	El informe incluye el plan de acción y muestra el estado	Certificado en nivel básico, si la no conformidad Mayor finalmente se soluciona en la auditoría de seguimiento. El certificado solo se emitirá cuando las correcciones estén cerradas.
La puntuación total es $< 75\%$	No aprobado	Acciones y se acordará nueva auditoría inicial (no antes de seis (6) semanas tras la auditoría en la que la puntuación final fue $> 75\%$ )	El informe muestra el estado	No
$>$ una Mayor y/o puntuación total $< 75\%$	No aprobado	Acciones y se acordará nueva auditoría inicial.	El informe muestra el estado	No
Al menos un requisito KO puntuado con D	No aprobado	Acciones y se acordará nueva auditoría inicial.	El informe muestra el estado	No

**Nota:** la puntuación total se calcula como sigue:

Cantidad total de puntos

= (cantidad total de requisitos IFS – requisitos puntuados con N/A) × 20

Puntuación final (en %)

= número de puntos concedidos/número total de puntos.

### 5.8.1 Gestión específica del proceso de auditoría (informe, certificado, carga) si se han puntuado con D uno o varios requisitos KO durante la auditoría

En el caso de que durante la auditoría se puntúen uno o más requisitos KO con una D, la entidad de certificación cancelará cuanto antes el certificado en el portal de auditorías IFS en un máximo de 2 días laborables tras la fecha de la auditoría. En la base de datos se incluirá una explicación **en Inglés** sobre los motivos de cancelación del actual certificado. Se incluirán explicaciones claras sobre la o las no conformidades identificadas, indicando el número de los requisitos KO afectados. Estas explicaciones estarán detalladas y serán las mismas que las descritas en el plan de acción.

**Nota:** Todos los usuarios con acceso al portal de auditorías IFS y que hayan incluido a la compañía en cuestión entre sus favoritos obtendrán un mensaje por correo electrónico (con explicaciones sobre la no conformidad(es) encontrada(s)) del portal de auditorías IFS explicando que el actual certificado ha sido cancelado.

En cualquier caso, la auditoría deberá completarse y todos los requisitos serán evaluados para facilitar a la compañía una visión completa de su situación.

Además, se recomienda llevar a cabo el plan de acción hasta el final con fines de mejora.

El informe de auditoría, donde se hayan puntuado uno o más requisitos KO con la nota D, deberán subirse siempre al portal de auditorías IFS (sólo con fines administrativos, pero sin ser visibles). En estas situaciones se realizará una nueva auditoría. La nueva auditoría no se deberá llevar a cabo antes de 6 semanas después de haber llevado a cabo la auditoría en la que se haya evidenciado un KO puntuado con D.

### 5.8.2 Gestión específica del proceso de auditoría (informe, certificado, carga) si se han detectado una o varias no conformidades Mayores

En el caso de que durante la auditoría se detecten una o más no conformidades Mayores, la entidad de certificación cancelará cuanto antes el certificado en el portal de auditorías IFS en un máximo de 2 días laborables tras la fecha de la auditoría. En la base de datos se incluirá una explicación **en lengua inglesa** sobre los motivos de cancelación del actual certificado. Se incluirán explicaciones claras sobre la o las no conformidades identificadas, indicando el número de los requisitos afectados. Estas explicaciones estarán detalladas y serán las mismas que las descritas en el plan de acción.

**Nota:** Todos los usuarios con acceso al portal de auditorías IFS y que hayan incluido a la compañía en cuestión entre sus favoritos obtendrán un mensaje por correo electrónico (con explicaciones sobre la no conformidad(es) encontrada(s)) del portal de auditorías IFS explicando que el actual certificado ha sido cancelado.

En aquellos casos en que se haya detectado más de una no conformidad Mayor, deberá realizarse una nueva auditoría. La nueva auditoría no se deberá realizar antes de 6 semanas después de haber llevado a cabo la auditoría en la que se ha evidenciado una no conformidad Mayor.

Si la no conformidad Mayor está relacionada con fallos en la producción, la auditoría de seguimiento no se llevará a cabo antes de 6 semanas ni después de 6 meses a contar desde la fecha de la auditoría anterior. Para otro tipo de fallos (p.ej. documentación), la entidad de certificación es la responsable de determinar la fecha de la auditoría de seguimiento.

El informe de auditoría en el que se hayan identificado una o más no conformidades Mayores se subirá al portal de auditorías IFS tras recibir el plan de acción (sólo con fines administrativos, pero no será visible).

#### **Situaciones específicas en caso de auditoría de seguimiento:**

Si se ha identificado una no conformidad Mayor con una puntuación total de 75 % o superior y luego se ha resuelto, **y** si el resultado de la auditoría se valora como positivo:

- La entidad de certificación mencionará en el informe de auditoría:
  - en el apartado de “fecha”: la fecha de la auditoría complementaria adicionalmente a la fecha de la auditoría en la que se identificó la no conformidad Mayor
  - en el apartado “resultado final de la auditoría”: mencionar que se ha realizado una auditoría de seguimiento y que la no conformidad Mayor se ha solucionado;
  - en “observaciones sobre no conformidades KO y Mayores”: explicar en qué requisito se ha solucionado la no conformidad Mayor.

- La compañía no puede certificarse con nivel superior aunque la puntuación final sea igual o superior al 95 %.
- En el ciclo de certificación permanece la misma fecha válida del certificado, como se describe en 6.2.
- En el certificado deberá definirse la fecha de la auditoría inicial y la de la auditoría de seguimiento.
- Si fue durante una auditoría inicial, la fecha máxima de validez del certificado se calculará a partir de la fecha de la auditoría inicial más un año y 8 semanas.

#### Ejemplo:

Fecha de la auditoría inicial 1:	01 de octubre de 2020
Fecha de emisión del certificado:	26 de noviembre de 2020
Certificado válido hasta el:	25 de noviembre de 2021
Fecha de renovación (auditoría en la que se halló una no conformidad Mayor) 2:	25 de septiembre de 2021
Auditoría de seguimiento:	03 de diciembre de 2021
Fecha máxima de validez del certificado:	25 de noviembre de 2022.

**La auditoría de seguimiento no será programada antes de las seis (6) semanas ni más tarde de los seis (6) meses después de la anterior auditoría (último día de auditoría) en la no conformidad Mayor fue puntuada.**

cambiado

El informe (primero el de la auditoría cuando se detectó una no conformidad Mayor, luego actualizado con los resultados de la auditoría de seguimiento) se subirá al portal de auditorías IFS una vez realizada la auditoría de seguimiento con la condición de que la no conformidad Mayor haya sido finalmente subsanada.

### **5.8.3 Gestión específica del proceso de auditoría si la puntuación final es < 75%**

En estas situaciones, la certificación ha fallado y se realizará una auditoría totalmente nueva. La nueva auditoría no se deberá llevar a cabo antes de 6 semanas después de la auditoría en la que se obtuvo una puntuación < 75%.

### **5.8.4 Gestión específica del proceso de auditoría en caso de compañías con múltiples emplazamientos y gestión centralizada**

- Se auditarán todos los requisitos KO en todos los establecimientos, incluso si algunos de ellos están parcialmente gestionados desde la central de gestión.
- En el informe de auditoría de cada establecimiento sólo se mencionará la fecha de auditoría del establecimiento en cuestión; no es necesario incluir la fecha de auditoría de la central.

- En caso de detectarse una no conformidad Mayor o un KO con una D durante la auditoría de la central de gestión, todos los establecimientos de producción se verán afectados y el certificado de éstos será cancelado (según el procedimiento arriba descrito).
- Tras una auditoría con éxito de la central de gestión (o tras una auditoría de seguimiento positiva tras una no conformidad Mayor en la central de gestión), se reinstaurarán los certificados de los centros de producción. Según el tipo de no conformidad detectado en la central de gestión, puede que sea necesario realizar una nueva auditoría de los establecimientos de producción.

## 6 Concesión del certificado

Se emitirá un certificado para un establecimiento específico.

**Traducción del alcance de auditoría en el certificado:** Para asegurarse el uso internacional de la Norma IFS y que sea comprensible para un público amplio, en el Certificado IFS Logística se traducirá siempre el alcance en inglés. Traducir estos alcances de auditoría es obligación y responsabilidad de la entidad de certificación.

En la Parte 4 se establece la información mínima obligatoria que debe publicarse en el Certificado IFS Logística.

**Nota:** también puede publicarse en el certificado la puntuación final de auditoría, en porcentaje, si el cliente y/o la compañía auditada así lo solicita.

### 6.1 Plazos para la concesión del certificado

La entidad de certificación es la responsable de tomar la decisión de conceder o no el Certificado IFS. La decisión debe ser tomada por persona/s diferente/s de las que realizaron la auditoría. La certificación tendrá validez efectiva desde la fecha de emisión que conste en el certificado y caducará al cabo de 12 meses. La fecha para la auditoría de recertificación se calculará a partir de la fecha de la auditoría inicial, no a partir de la fecha de emisión del certificado. Si la auditoría no se realiza en el plazo previsto, se informará a los distribuidores u otros usuarios que hayan marcado como favorito a la compañía mediante correo electrónico a través del portal de auditoría.

El plazo entre la fecha de auditoría y la de concesión del certificado se determina de la siguiente manera:

- 2 semanas para redactar el informe preliminar de auditoría

- 4 semanas para que la compañía responda a las desviaciones y no conformidades (es decir, para redactar el plan de acción)
- 2 semanas **para que el auditor/entidad de certificación revise el plan de acción (todas las correcciones deberán estar implementadas)** y para cargar el informe de auditoría, el plan de acción y el certificado en la Base de datos de IFS.

cambiado

**El plazo es de seis (6) semanas (como tiempo objetivo) u ocho semanas (como tiempo máximo) entre la fecha de auditoría y la carga del informe de auditoría en la Base de datos IFS/concesión del certificado.**

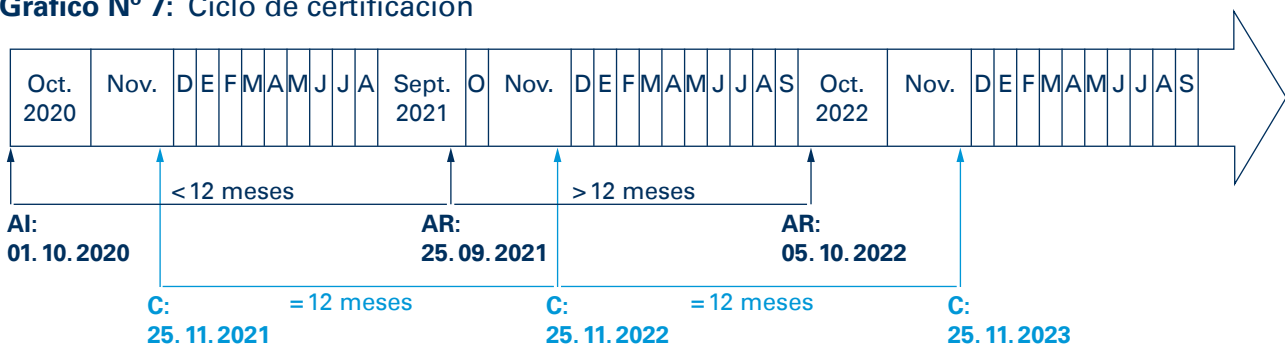
## 6.2 Ciclo de certificación

Aunque la fecha de la auditoría de recertificación cambia cada año y no corresponda completamente a la fecha de aniversario, la validez del certificado permanecerá igual cada año. La fecha de vencimiento del certificado viene determinada como sigue: fecha de auditoría inicial + 8 semanas. Esto permite evitar huecos entre dos (2) certificados consecutivos y que por el hecho de planificar la auditoría algo antes, la compañía pierda algunos meses de validez.

### Ejemplo:

Fecha de la auditoría inicial:	1 de octubre de 2021
Fecha de emisión del certificado:	26 de noviembre de 2021
Certificado válido hasta el:	25 de noviembre de 2022
Fecha de la auditoría de recertificación:	25 de septiembre de 2022
Certificado válido hasta el:	25 de noviembre de 2023
	(independientemente de la fecha de auditoría de recertificación).

**Gráfico N° 7:** Ciclo de certificación



AI: Auditoría inicial  
 AR: Auditoría de recertificación  
 C: Emisión de certificado válido hasta el

**Nota:** el certificado se expedirá siempre basado en la decisión de certificación y tras varias etapas de decisiones de certificación según ISO/IEC 17065. La situación ideal es que la auditoría de recertificación se realice dentro de las ocho (8) semanas antes de la fecha de expiración del certificado, para disponer de tiempo suficiente para todos los pasos del proceso de certificación.

La auditoría de recertificación se planificará como máximo ocho (8) semanas antes hasta dos (2) semanas después de la fecha de vencimiento de la auditoría (la fecha de vencimiento es la fecha de aniversario de la auditoría inicial). Si no fuera el caso, o si algunos de los pasos del proceso de certificación no finalizaran a tiempo, el certificado no podrá ser renovado con la "fecha de vencimiento", sino con la nueva fecha real, lo cual supondría una ruptura en el ciclo de certificación. En el ejemplo anterior, esto significa que la auditoría no puede planificarse nunca antes del 06 de agosto ni después del 15 de octubre.

El informe de auditoría anterior continúa otras ocho (8) semanas más (tras la fecha de vencimiento) en el portal de auditorías, pero si la auditoría de recertificación tiene lugar más tarde de la fecha antes indicada, el informe quedará automáticamente inactivado del portal de auditorías de IFS.

### 6.3 Información sobre condiciones de retirada del certificado

La retirada de un certificado por la entidad de certificación sólo se permite en el caso de que exista una información conforme las actividades logísticas no pueden ya cumplir los requisitos del sistema de certificación (como se indica en ISO/IEC 17065).

La única excepción a esta norma puede estar relacionada con el impago de la auditoría en curso por la compañía certificada. El contrato entre la entidad de certificación y la compañía auditada se armonizará con el ciclo de certificación (véase Gráfico 7 más arriba).

## 7 Distribución y conservación del informe de auditoría

cambiado

Los informes de auditoría serán propiedad de la compañía y no se difundirán, entera o parcialmente, a terceras partes sin el consentimiento previo de la compañía (excepto cuando lo requieran la ley, **los organismos de acreditación y el Programa de Integridad de GFSI**). Deberá obtenerse constancia escrita de este consentimiento para la difusión, que podrá ser facilitado por la compañía a la entidad de certificación o al usuario relevante. La entidad de certificación conservará una copia del informe de auditoría. El informe deberá conservarse adecuadamente y bajo medidas de seguridad durante un período de cinco años.

Las condiciones de acceso a la información sobre informes de auditoría se detallan en la Parte 4.



## 8 Acciones complementarias

La decisión sobre el nivel de las acciones complementarias requeridas en base al certificado se tomará a discreción del comprador individual.

## 9 Procedimiento de recursos y reclamaciones

La entidad de certificación deberá disponer de procedimientos documentados para tomar en consideración y resolver los recursos contra los resultados de una auditoría. Estos procedimientos serán independientes del auditor y deberán ser gestionados por la dirección de la entidad de certificación. El plazo máximo para la resolución de los recursos será de 20 días laborables a contar desde la fecha de recepción de la información del auditado.

La entidad de certificación deberá disponer de procedimientos generales documentados para gestionar las reclamaciones recibidas de las compañías y/u otras partes interesadas. Deberá facilitarse una respuesta en un período máximo de diez (10) días laborables a contar desde la fecha de recepción de la reclamación. Deberá emitirse una carta a modo de acuse de recibo de la reclamación en un plazo máximo de cinco (5) días laborables. Deberá facilitarse una carta de respuesta tras haber llevado a cabo un proceso exhaustivo de investigación relativo a la solución de la reclamación.

Para gestionar las reclamaciones recibidas en las oficinas de IFS, las bases de gestión de reclamaciones se describirán en el acuerdo marco de IFS con las entidades de certificación:

- Si la reclamación está relacionada con la calidad del contenido de las auditorías IFS o de los informes de Auditoría IFS, las oficinas de IFS solicitarán a la entidad de certificación la presentación de un informe sobre las causas y las medidas introducidas para rectificar los problemas reclamados en el plazo de 2 semanas.
- Si la reclamación está relacionada con errores administrativos, por ejemplo, en informes de Auditoría IFS, certificados IFS o en la Base de datos IFS, las oficinas de IFS solicitarán a la entidad de certificación que proporcione una declaración y rectifique el problema en el plazo de una (1) semana. La declaración se emitirá por escrito, por correo electrónico o postal.

## 10 Propiedad y uso del Logotipo IFS Logística

IFS Management GmbH es propietaria de los derechos de autor de IFS Logística y de la marca comercial registrada. El logotipo de IFS Logística puede descargarse a través de las páginas seguras del portal de Auditoría IFS. Además, el auditor verificará las siguientes cláusulas y condiciones durante la auditoría y los resultados de dicha verificación se describirán en el perfil de la compañía del informe de auditoría como campo obligatorio (véase también Anexo 2, Parte 2 sobre campos obligatorios). En caso de que el auditor identifique que la compañía no cumple con lo establecido en los términos y condiciones, se informará a IFS.

### Cláusulas y condiciones para el uso del logotipo de IFS Logística y comunicación sobre la certificación IFS Logística

#### Aplicación

Estos términos y condiciones son aplicables tanto al logotipo de IFS Logística como a todos los logotipos generales de IFS.

#### Forma, diseño y color del Logotipo IFS Logística

Cuando se utilice, el Logotipo IFS Logística se deberá respetar la forma y el color del dibujo a escala. Cuando se utilice en documentos, se permite el uso de impresión en blanco y negro.

El Logotipo IFS Logística puede utilizarse en formato impreso, físico y electrónico, y en films, siempre que se respeten su forma y formatos. Idénticas condiciones aplican al uso del logotipo en sellos.

#### Restricción de los comentarios y explicaciones

Cuando una compañía con certificación IFS Logística, una compañía colaboradora de IFS Logística o una entidad de certificación de IFS Logística publiquen documentos con el Logotipo IFS, los comentarios y las explicaciones respecto a IFS deben estar identificados como tales de forma clara.

#### Uso del Logotipo IFS Logística en material promocional

Una compañía con certificación IFS Logística, una compañía colaboradora de IFS Logística (agente comercial) que acepte certificados IFS de sus abastecedores o proveedores de servicios, o una entidad de certificación de IFS Logística podrán utilizar el Logotipo IFS Logística con fines promocionales (p.ej. en camiones) y publicar información sobre la certificación IFS, siempre y cuando no sea visible en el envase de los productos finales disponibles para el consumidor final.

El Logotipo IFS Logística y la información sobre la certificación podrán utilizarse en la correspondencia con usuarios relevantes de IFS. Las presentaciones que mencionen a IFS en Internet sólo se permiten si están en relación directa con la seguridad de producto (por ejemplo, en información sobre seguridad y sobre el sistema de gestión de la calidad). El Logotipo IFS Logística podrá presentarse en cualquier tipo de comunicación general (exposiciones para contactos de negocio, folletos, artí-

culos genéricos sobre seguridad alimentaria y gestión de la calidad en general, vehículos, etc.). La Norma IFS Logística fue desarrollada por compañías de servicios logísticos, distribuidores y entidades de certificación para garantizar la calidad y seguridad de los productos. Debe asegurarse que toda la información relativa a certificaciones haga mención de manera clara a IFS. El Logotipo IFS no se utilizará en presentaciones que no tengan una clara conexión con IFS.

### **Restricciones adicionales en el uso del Logotipo IFS Logística**

El Logotipo IFS Logística no se utilizará de modo que pudiera hacer pensar de alguna forma que el propietario de IFS es el responsable de la decisión de certificación. Lo mismo se aplica a las opiniones e interpretaciones que se pudieran derivar. En caso de suspensión o retirada de la certificación IFS Logística, la compañía certificada tiene que suspender de inmediato la inclusión del Logotipo IFS en sus documentos y otro material y cesar cualquier comunicación relativa a IFS. La compañía auditada debe demostrar que ha cumplido con estos requisitos.

### **Comunicación relativa a la certificación IFS Logística**

Todas las normas antes mencionadas se aplican a cualquier comunicación relativa a IFS Logística. Asimismo, esto significa que no se permite el uso de las marcas de palabras "IFS", "International Featured Standard" o "IFS Logística" o similares en cualquier comunicación sobre los productos finales dirigida al consumidor final.

## **11 Revisión de la Norma**

El comité de revisión tiene como objetivo garantizar el control de la calidad y el contenido de la Norma, y revisará la misma y su protocolo anualmente para asegurar que cumplen con los requisitos. El comité de revisión estará compuesto por todos los participantes implicados en el proceso de auditoría: los representantes de los distribuidores, representantes del sector, de servicios alimentarios y de entidades de certificación. El objetivo del comité de revisión es compartir experiencias, intercambiar opiniones y decidir los cambios a la Norma, los requisitos aplicables al informe de auditoría y la formación.

## **12 "Integrity Program" de IFS**

**Nota:** Debido a los cambios en los procedimientos del programa "Integrity Program" de IFS, este capítulo ha cambiado por completo.

El programa "Integrity Program" de IFS, que se inició a principios de 2010, incluye distintas medidas para garantizar la calidad de los esquemas de certificación de IFS, mediante la revisión de informes de auditorías de compañías certificadas, además de varios procedimientos para analizar y mejorar el trabajo de los auditores y entidades de certificación.

El programa «Integrity Program» de IFS refuerza la fiabilidad de los esquemas de IFS a través de una comprobación de la implementación de los estándares de IFS en vigor. Los procedimientos principales del programa “Integrity Program” de IFS se describen en el Anexo 4 del acuerdo marco. Estos procedimientos se han desarrollado en reuniones periódicas del grupo de trabajo del Aseguramiento de la calidad de IFS, que está compuesto por miembros de diferentes países. El Anexo 4 del acuerdo marco debe incluir la firma de todas las entidades de certificación que tengan un contrato con IFS Management GmbH. Los auditores que realicen auditorías de IFS deben aceptar los procedimientos del programa “Integrity Program” de IFS para garantizar la calidad de las auditorías de IFS. Las entidades de certificación están obligadas a informar a aquellos clientes que soliciten un certificado de auditoría de IFS sobre el contenido del Anexo 4 de la versión más actualizada del acuerdo marco. El programa “Integrity Program” de IFS trabaja principalmente en las siguientes actividades:

## 12.1 Gestión de reclamaciones

Un proceso de gestión de reclamaciones detallado analiza toda la información necesaria. Los distribuidores y cualquier otra parte interesada tienen el derecho de remitir cualquier posible reclamación a IFS para que se investigue como parte del programa “Integrity Program” de IFS.

La información correspondiente se puede enviar por correo electrónico a [complaintmanagement@ifs-certification.com](mailto:complaintmanagement@ifs-certification.com) o mediante el formulario de reclamación que se encuentra en el sitio web de IFS, en [www.ifs-certification.com](http://www.ifs-certification.com).

Las oficinas de IFS reunirán toda la información necesaria para investigar la causa de la reclamación y establecer si las compañías certificadas, las entidades de certificación acreditadas o los auditores aprobados por IFS no cumplieron debidamente los requisitos de IFS. Se llevarán a cabo los pasos necesarios para investigar debidamente toda reclamación, pudiendo llegar a realizarse una petición a una entidad de certificación para que realice investigaciones internas y comunique a IFS el resultado de las mismas.

Por último, el equipo responsable del Aseguramiento de la calidad de IFS decidirá el enfoque más adecuado para evaluar y solucionar la reclamación.

Una de las opciones posibles es planificar una comprobación de la integridad en las instalaciones de la compañía con certificación de IFS para investigar el caso in situ, o bien organizar una auditoría de observación si es un auditor con aprobación de IFS el implicado en el caso reclamado.

En este caso, un auditor de Integrity Program evalúa al auditor de IFS durante una de sus siguientes auditorías de IFS habituales).

En función del motivo de la reclamación, la visita in situ en las instalaciones podrán realizarse sin previo aviso (con notificación 30 minutos antes del inicio de las mismas). En ciertos casos especiales, la visita en las instalaciones podrán realizarse con notificación previa (por lo general, el aviso se producirá con 48 horas de antelación aproximadamente).

## 12.2 Enfoque basado en el riesgo y vigilancia del Aseguramiento de la calidad de IFS

Las actividades del Aseguramiento de la calidad de «Integrity Program» de IFS supervisan todo el sistema de IFS con distintas herramientas:

Para asegurar la correcta implementación de todos los procedimientos descritos en los estándares de IFS y los documentos de regulación pertinentes, el programa “Integrity Program” de IFS lleva a cabo auditorías periódicas en las oficinas de las entidades de certificación (auditorías en las sedes de las entidades de certificación). Durante estas auditorías, se comprueba la labor de los auditores y entidades de certificación aprobadas por IFS tomando varios ejemplos de informes y análisis de los registros. Si, durante la realización de estas auditorías en las sedes de las entidades de certificación, quedaran temas específicos que requieran aclaración, podrían realizarse auditorías de observación de los auditores aprobados o comprobaciones en las instalaciones de las compañías certificadas por la entidad de certificación correspondiente.

Además, el personal del equipo responsable del Aseguramiento de la calidad de IFS analiza y lee los informes de las compañías certificadas siguiendo un enfoque basado en el riesgo para el que el grupo de trabajo de Garantía de la calidad de IFS ha definido distintos criterios. Dichos análisis constituyen un procedimiento de supervisión continua de la gestión del Aseguramiento de la calidad de IFS, que tiene en cuenta tanto criterios económicos (p. ej., número de certificados emitidos en ciertos países) como de calidad (p. ej., resultados de las auditorías o tiempo de la auditoría).

Como se ha descrito anteriormente, las comprobaciones de la integridad en las instalaciones pueden realizarse sin previo aviso, aunque también con notificación previa. también pueden basarse en un análisis del enfoque basado en el riesgo de la Gestión del Aseguramiento de la calidad de IFS.

Comentario general sobre las secciones 12.1 y 12.2:

Las compañías que tengan un certificado válido de IFS deberán aceptar una comprobación de la integridad en las instalaciones, tanto si se les notifica por adelantado como si no, y prestar asistencia al auditor de Integrity Program asignado. La aceptación del programa “Integrity Program” de IFS forma parte de las normas de todos los estándares de IFS.

Además, se debe aceptar que los auditores de IP asignados puedan observar a los auditores aprobados por IFS de las entidades de certificación durante las auditorías de IFS habituales.

Las comprobaciones de la integridad en las instalaciones, las auditorías de observación y las auditorías en las sedes de las entidades de certificación son realizadas por auditores IP, que son empleados por IFS Management GmbH. Los auditores de IP son totalmente independientes de las entidades de certificación de IFS y de las entidades objeto de las auditorías.

### 12.3 Sanciones

Si, como consecuencia de una reclamación o tras las acciones de aseguramiento de la calidad con enfoque o vigilancia basadas en el riesgo, se identificara una deficiencia debida a un fallo de una entidad de certificación y/o a un auditor, IFS reenviará toda la información necesaria a un comité de sanciones independiente de manera totalmente anónima. El comité de sanciones, que se compone de un asesor legal y participantes de la industria, distribuidores y entidades de certificación, deberá determinar si se ha producido una infracción y cuál es su gravedad.

El equipo responsable del Aseguramiento de la calidad de IFS evaluará directamente los temas relativos a los fallos administrativos de las entidades de certificación basándose en investigaciones de los registros, aunque será el presidente (asesor legal) del comité de sanciones quien los confirme.

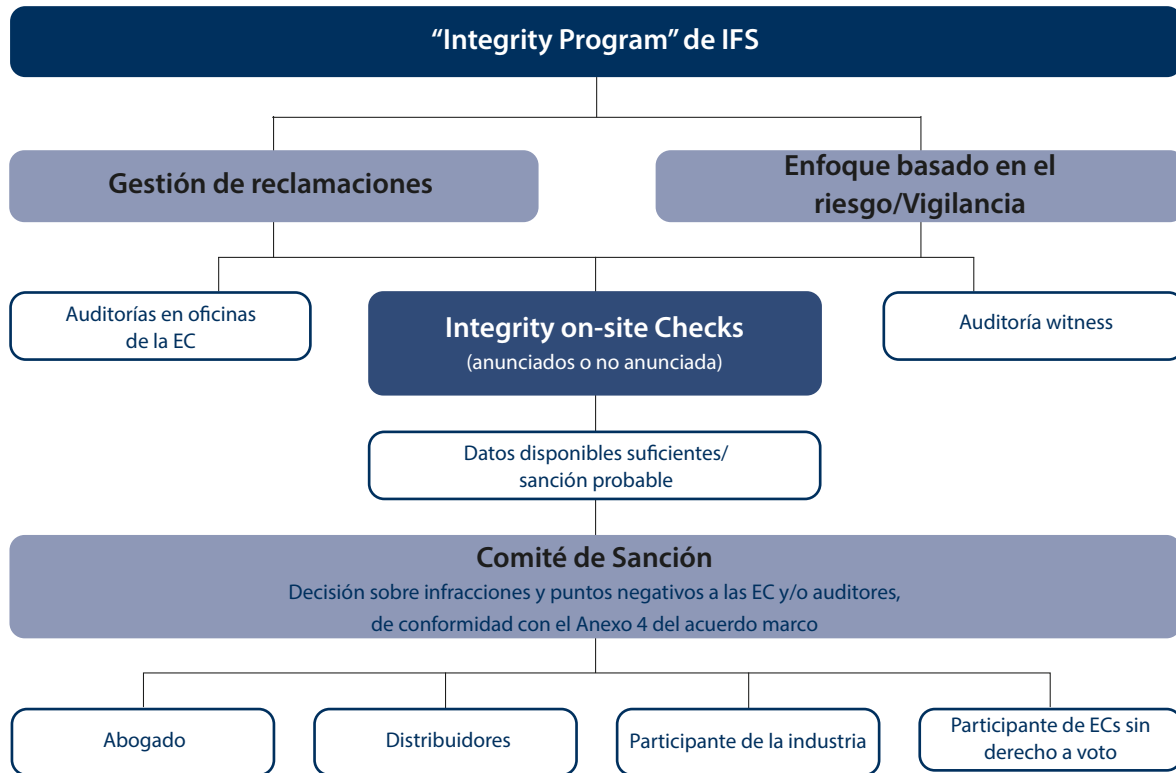
Si el comité de sanciones concluye que se ha cometido una infracción, se aplican las sanciones o multas pertinentes a la entidad certificación y sus auditores. El tipo de sanción o multa dependerá de la gravedad de la infracción. Por cada infracción que se determine probada, la entidad de certificación o auditor podrá recibir una serie de puntos negativos, que se irán acumulando, pero cuyo periodo máximo de duración será de 2 años (sistema de renovación). Solo en casos muy graves, las entidades de certificación o los auditores podrán ser suspendidos durante un periodo de tiempo limitado, o sus contratos podrán ser cancelados.

En general, el objetivo de las actividades del programa "Integrity Program" de IFS es mejorar el rendimiento de las entidades de certificación o los auditores mediante la solicitud de acciones correctivas, como la asistencia a formación adicional en caso de infracciones confirmadas.

Cuando se considere confirmada una infracción por parte de una entidad de certificación o auditor, IFS Management informará a la entidad.

Todos estos procedimientos relativos a infracciones, sanciones y puntos negativos se exponen en el Anexo 4 del acuerdo marco entre IFS y la entidad de certificación.

**Gráfico nº 8:** Resumen de actividades del “Integrity Program” de IFS



## ANEXO 1: Aclaración del alcance de aplicación de las distintas normas IFS

**IFS Food** Norma para evaluar a proveedores/fabricantes que procesan/fabrican alimentos. IFS Food debe utilizarse cuando se procesa un producto o cuando hay un riesgo de contaminación del producto proveniente del envase primario.

**IFS Logística** es una norma para auditar compañías cuya actividad sea la logística orientada a productos alimenticios y no alimenticios, como transporte, almacenamiento, distribución, carga/descarga, etc. Se aplica a todos los tipos de actividad: entrega por carretera, tren, barco; productos refrigerados/congelados o estables a temperatura ambiente.

### Aclaración/ejemplos de alcance de aplicación entre IFS Food e IFS Logística:

- IFS Logística se aplica sólo a actividades logísticas en las que las compañías tienen un contacto físico con productos que ya disponen de un envase primario (transporte, empaquetado de productos alimenticios envasados, almacenamiento y/o distribución, transporte y almacenamiento de pallets, bolsas en cajas). También se aplica a productos específicos no envasados como despieces de reses o transporte a granel/en tanques (jarabe de glucosa, leche, cereales, etc.)
- Para cualquier tipo de procesado que signifique un cambio de las características del producto, no es aplicable IFS Logística – excepto por procesos de congelación/descongelación, bajo condiciones específicas (como un servicio; requisitos extra a ser auditados).
- Cuando la compañía dispone de su departamento propio de logística y/o transporte o realiza actividades de almacenamiento y distribución, éstas quedan incluidas en el subcapítulo relativo a transporte o almacenamiento de IFS Food.

**Nota:** Si las operaciones de logística propias de la compañía procesadora se encuentran en la misma ubicación que la compañía y si la compañía o el cliente desea que estas operaciones estén certificadas según IFS Logística, podrá realizarse una auditoría según IFS Logística.

En este caso, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- las operaciones de logística sólo se aplican a productos ya envasados;
- en caso de dos (2) certificados (Food y Logística), deberán definirse claramente los alcances respectivos de cada auditoría y cada certificado;



- los requisitos de IFS Food relativos a transporte y almacenamiento deberán ser siempre evaluados durante la auditoría de IFS Food;
- deberá realizarse una Auditoría IFS Food de la compañía procesadora de alimentos; IFS Logística es sólo una auditoría adicional;
- todos los documentos relevantes deberán encontrarse en la plataforma.
- Si la compañía procesadora subcontrata a terceros las actividades de logística y/o transporte, los requisitos especificados en el capítulo de IFS sobre almacenamiento y transporte deberán estar claramente definidos en el contrato o si se aplica IFS Logística.

**IFS Bróker** Norma para evaluar personas y/o compañías que pueden o no ser los propietarios de productos pero que normalmente no tienen posesión física de estos (por ejemplo, no tienen almacén, estaciones de envasado, o flota de camiones, pero son entidades legales con buzones, oficinas, etc.). La Norma aplica tanto a productos de alimentación como productos de uso doméstico y de cuidado personal, así como a materiales de envasado.

IFS Bróker solo cubre servicios del bróker, pero si una compañía que procesa (alimentos, productos HPC o envases) tienen también servicios bróker y quisieran certificar ambas actividades, se puede realizar una auditoría combinada. IFS Food o IFS HPC o IFS PACsecure e IFS Bróker respectivamente.

**IFS Cash and Carry/Wholesale** es un estándar que cubre todas las actividades de manipulación de productos a granel y envasados en mercados Cash & Carry o de venta al por Mayor.

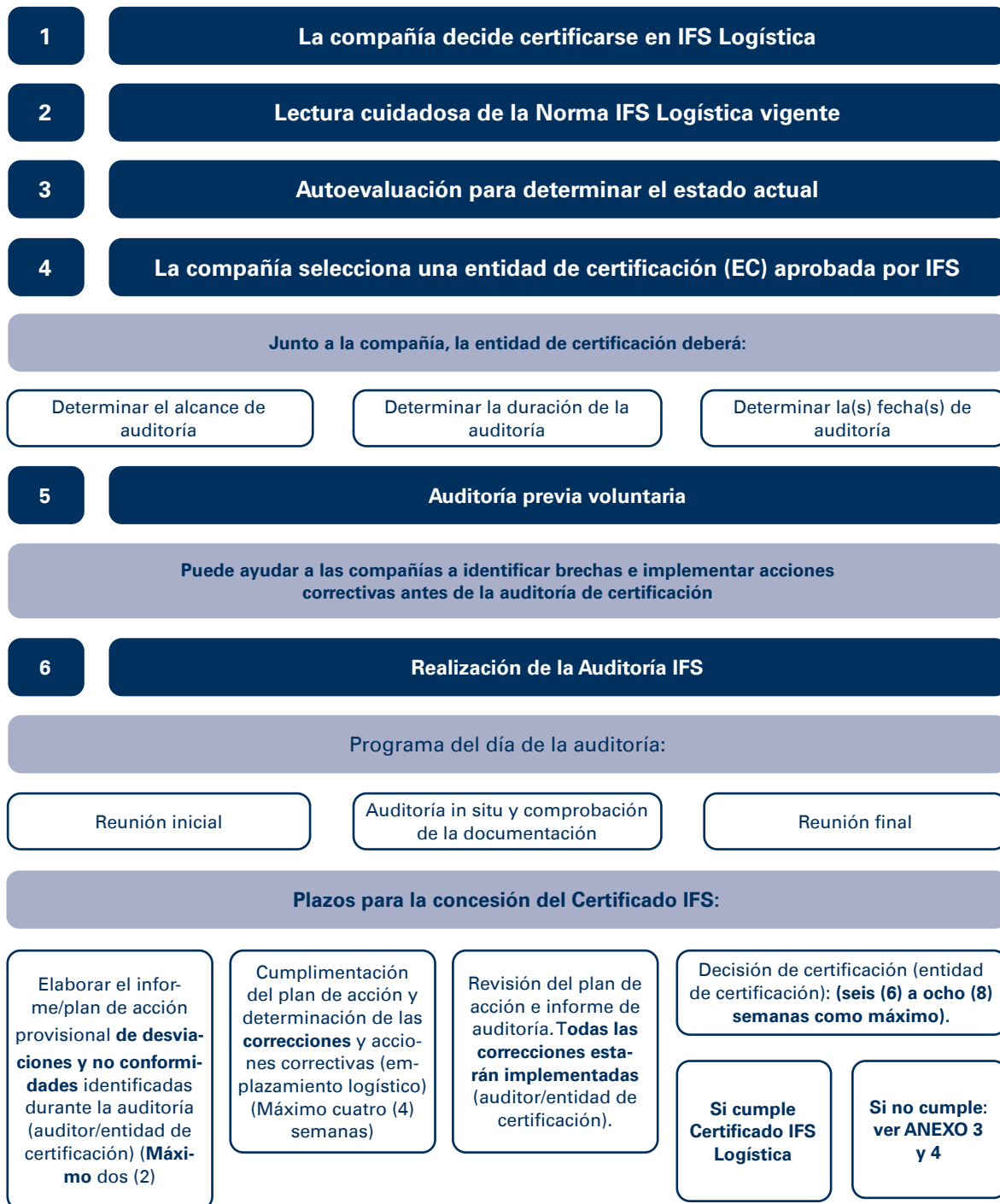
**IFS HPC** Norma para evaluar compañías que elaboran productos para el hogar y para el cuidado personal o a compañías que envasan productos para el hogar y para el cuidado personal a granel. IFS HPC se puede utilizar solo cuando un producto se "procesa" o cuando hay un peligro de contaminación durante el envasado primario.

**IFS PACsecure** Norma para evaluar compañías que fabrican material de envasado para alimentación y no alimentación en relación a la producción, procesado y/o conversión de componentes de envasado y/o materiales de envasado.

### Matriz para determinar la correcta Norma IFS

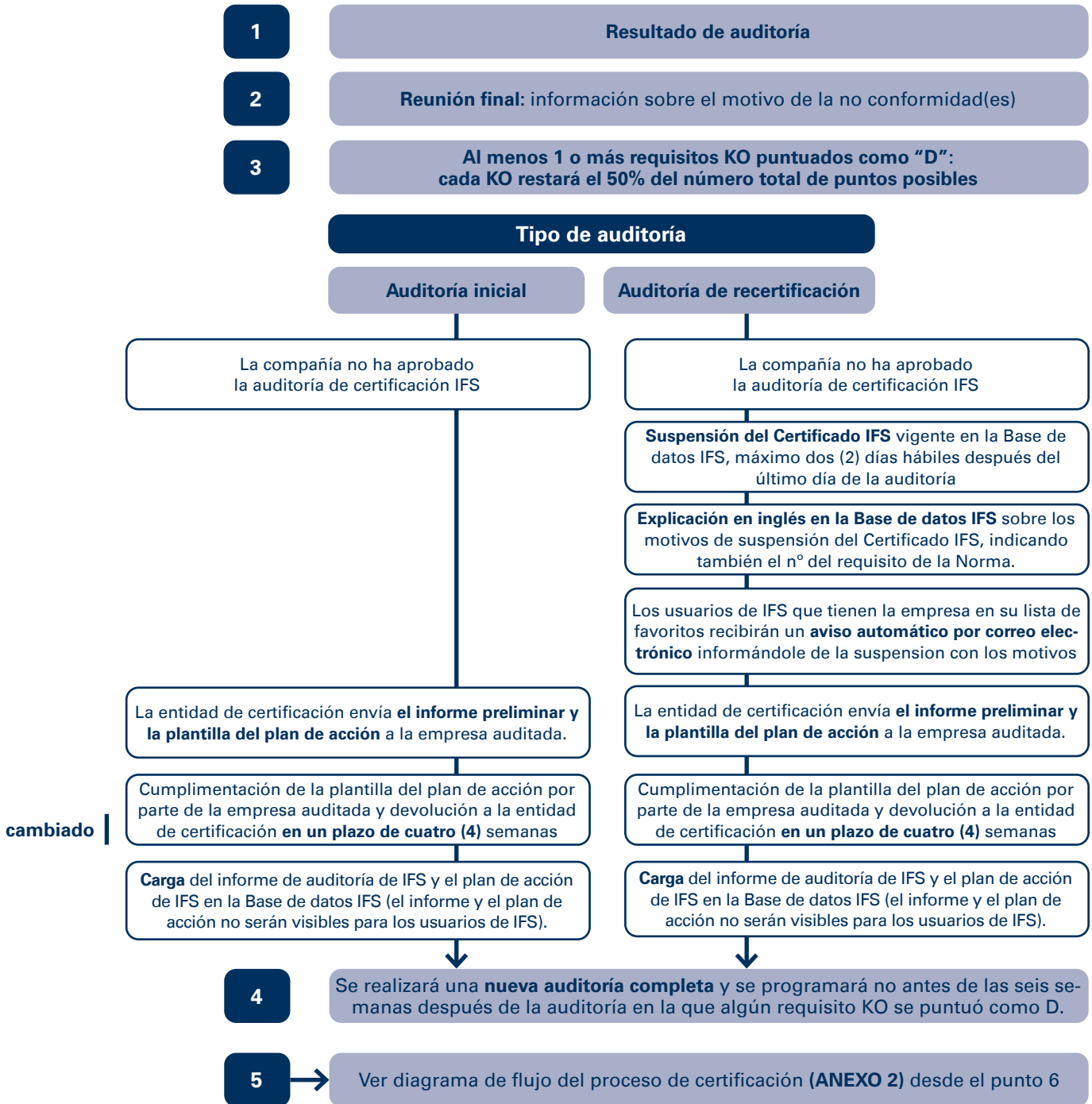
Nº	Principal actividad de la compañía	International Featured Standards					
		IFS Food	IFS HPC	IFS Logistics	IFS Broker	IFS C&C/W.	IFS PAC secure
1	<b>Procesado de alimentos</b> (cuando se procesan productos o tan pronto exista riesgo de contaminación de los productos)	X					
2	<b>Procesado HPC</b> (cuando se procesan productos o tan pronto exista riesgo de contaminación de los productos)		X				
3	<b>Actividades logísticas para alimentos, productos no alimentarios, HPC</b> Actividades de logística y específicas actividades de procesado, sólo como servicio, sin actividad comercial (Cuando las compañías tienen un contacto físico con productos ya envasados o sólo para determinados productos no envasados, como despieces de reses o transporte a granel/en tanques (jarabe de glucosa, leche, cereales, etc.) o solo congelación/descongelación como servicios)			X			
4	<b>Comercialización con alimentos, HPC y envases sin contacto con el producto</b> (cuando no hay posesión física de los productos, sólo <u>compra y venta</u> desde una oficina, sin actividades de logística)				X		
5	<b>Cash &amp; Carry/Mayoristas</b> (cuando en la distribución de productos se pueda incluir alguna actividad menor de procesado, bajo requisitos específicos)					X	
6	<b>Procesado de material de envasado</b> (cuando los productos de envasado de productos alimentarios (o no) son procesados/convertidos)						X
<b>Certificación combinada</b>							
7	<b>Comercialización de alimentos o HPC o packaging y procesado de alimentos o HPC o envases</b> Auditoría combinada para actividades comerciales y de procesado.	X	X		X		X
8	<b>Comercialización de Alimentos/HPC/envases y logística de Alimentos/HPC y envases</b> Auditorías combinadas para actividades comerciales y actividades logísticas, con un listado combinado de requisitos específicos.			X	X		

## ANEXO 2: Proceso de certificación



cambiado

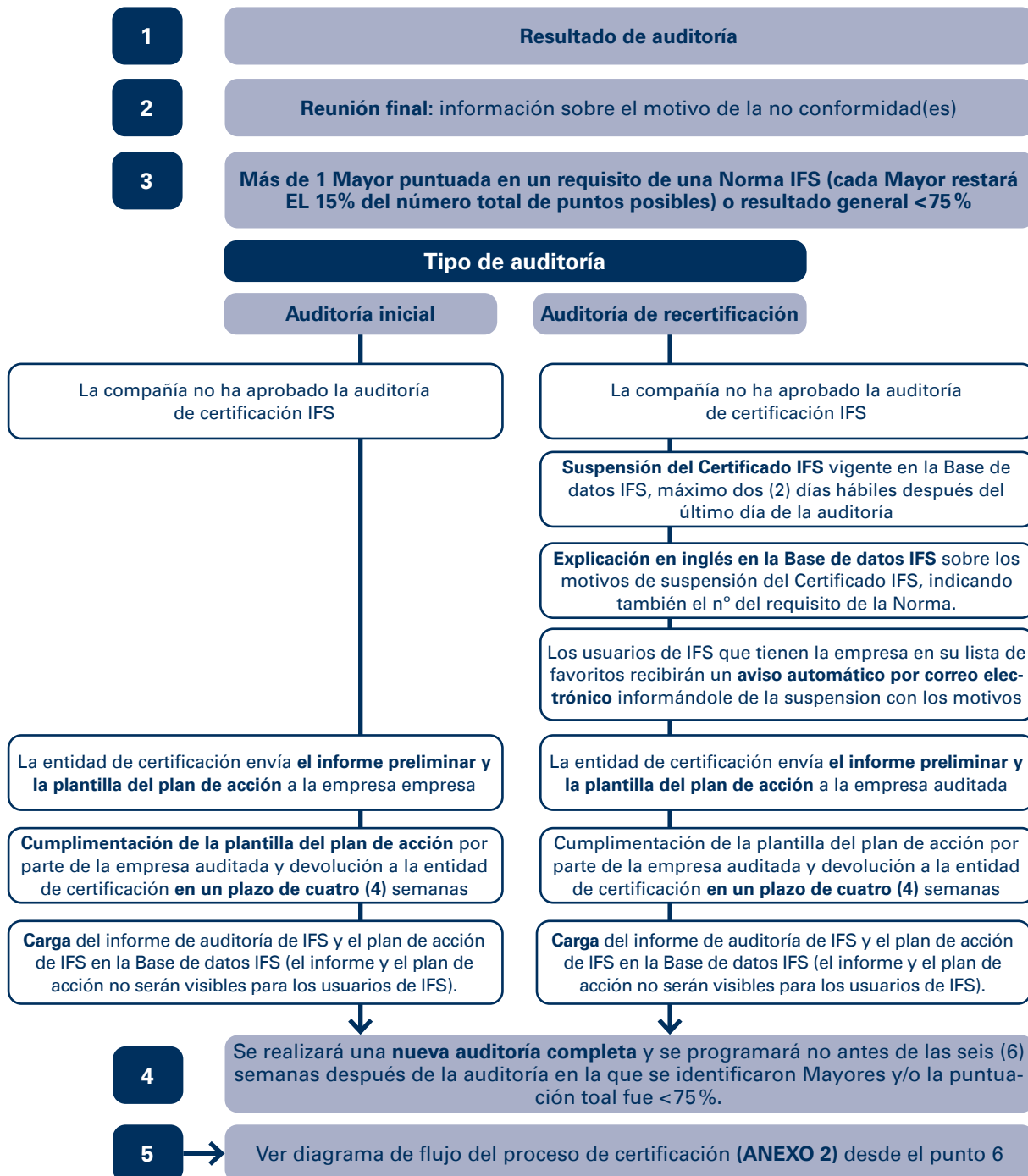
### ANEXO 3: Diagrama de flujo para la gestión de un requisito KO puntuado con "D"



añadido

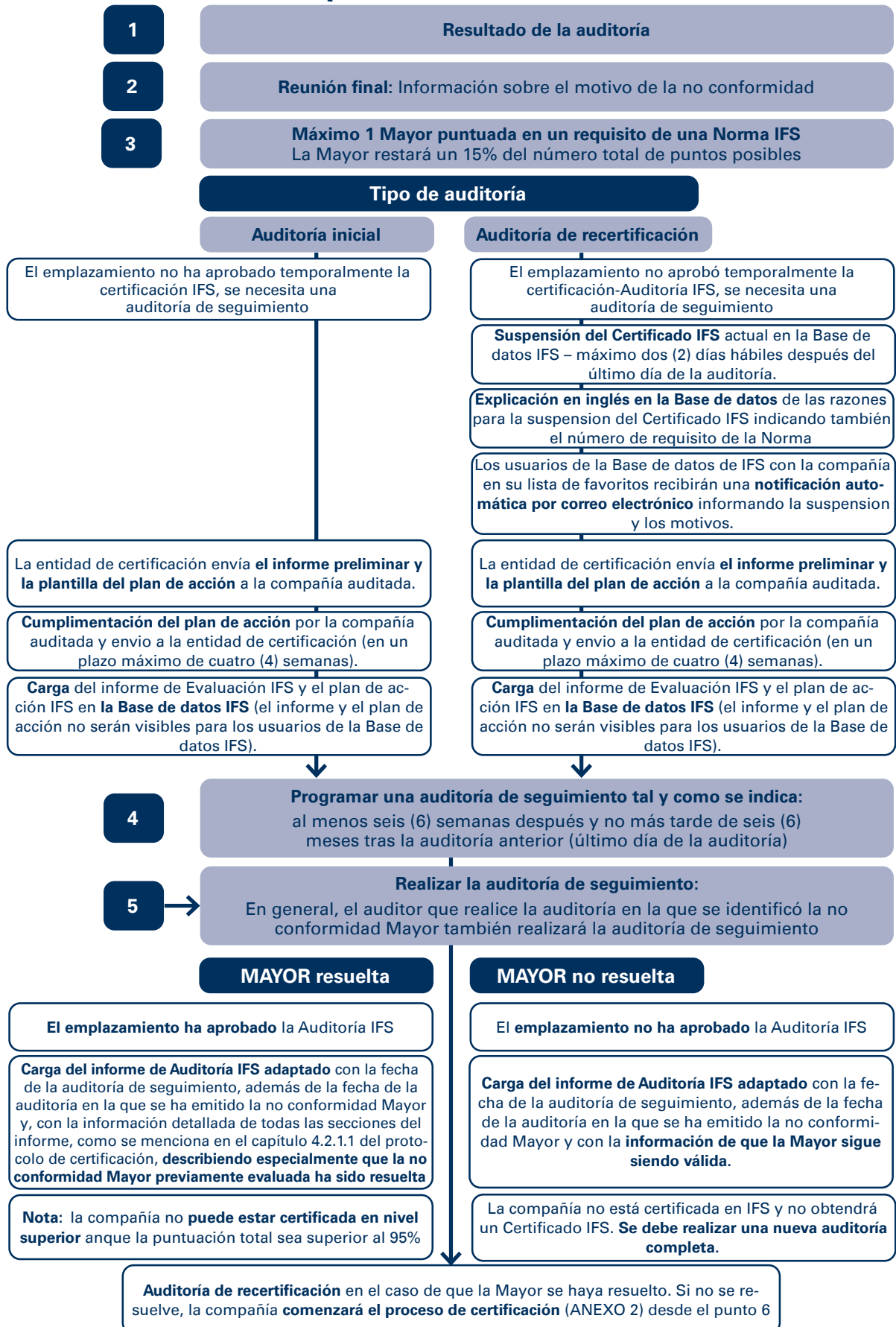
# ANEXO 4: Diagrama de flujo para la gestión de las no conformidades Mayores

## A: Más de una (1) Mayor y/o puntuación total < 75%



añadido

## ANEXO 4: Diagrama de flujo para la gestión de las no conformidades Mayores B: Máximo una (1) Mayor y puntuación total ≥ 75%



## ANEXO 5: Alcances de producto, y grupos de producto que deberán especificarse en el perfil de la compañía del informe de auditoría

**Gráfico 1:** alimentos: descripción de los diferentes grupos de producto

Grupos de productos para alimentos
1. Carnes rojas y blancas, aves de corral y productos cárnicos
2. Pescado y productos de pescado
3. Huevo y productos derivados
4. Productos lácteos
5. Frutas y verduras
6. Productos en grano, cereales, panadería y pastelería industrial, confitería, snacks
7. Productos combinados
8. Bebidas
9. Aceites y grasas
10. Productos secos, otros ingredientes y suplementos
11. Alimentos para mascotas

### Productos no alimentarios: descripción de los diferentes grupos de productos

1. Productos de uso doméstico y del cuidado personal (cosméticos, productos químicos de uso doméstico, productos domésticos de uso diario, productos de higiene personal).
2. Envases
3. Aparatos eléctricos/electrónicos
  - electrodomésticos del hogar (equipamiento de la cocina, lavadoras, frigoríficos).
  - electrodomésticos para el entretenimiento (p.ej. televisor, equipo HIFI, ordenadores, cámaras, etc.).
  - dispositivos que dan luz (lámparas, bombillas, enchufes, etc.).
4. Otras mercancías (que no se incluyen en el alcance de HPC como porcelana, cubertería, platos etc.).
5. Textiles (ropa, ropa interior y zapatos, cuero, ropa de cama, etc.)
6. Productos utilizados en los medios de información (periódicos, libros, CD's, y otros dispositivos de almacenamiento de sonido, videojuegos, programas informáticos, etc.).
7. Muebles
8. Herramientas y equipo técnico (bricolaje casero)

9. Papelería/Material de oficina
10. Juguetes
11. Plantas y flores
12. Material de jardinería
13. Otros

**Grupo de productos no alimentarios que quedan excluidos del alcance de IFS Logística:**

- Recursos – diferentes condiciones (sólido, líquido y gas).
- Productos farmacéuticos/medicinas, que solo están disponibles bajo prescripción.
- Sustancias explosivas/municiones, etc.
- Basura/desperdicios.



## Parte 2: Lista de requisitos de auditoría

### 1 Responsabilidad de la Dirección

#### 1.1 Política corporativa/Principios corporativos

1.1.1 La Dirección redactará e implementará una política corporativa clara. Esta considerará como mínimo:

- seguridad del producto
- enfoque al cliente
- responsabilidad medioambiental
- sostenibilidad
- responsabilidad del personal.

La política corporativa será comunicada a todo el personal.

1.1.2 El contenido de la política corporativa será desglosado en objetivos medibles (calidad y seguridad del producto).

#### 1.2 Estructura corporativa

1.2.1 Deberá existir un organigrama mostrando la estructura de la compañía. El organigrama incluirá, si aplica, las instalaciones operativas asociadas (p.ej. central de almacenamiento (s) independiente (s), almacenes satélites y otras localizaciones donde se lleven a cabo operaciones logísticas).

1.2.2 El departamento responsable de la gestión de la calidad y la seguridad del producto y/o el representante de IFS Logística tendrá una relación de comunicación directa con la Dirección.

1.2.3 La compañía designará a una persona o personas responsables para la comunicación externa (gestión de crisis, autoridades y comunicación con los medios).

1.2.4 Se establecerán claramente competencias y responsabilidades, incluyendo delegación de la responsabilidad.

1.2.5 La Dirección asegurará que los empleados son conscientes de sus responsabilidades relacionadas con la seguridad del producto y calidad. Será revisado como mínimo anualmente.

1.2.6 La compañía deberá tener un sistema para asegurarse de que se mantiene informada de toda la legislación relevante. Los requisitos legales deberán implantarse por los departamentos correspondientes.

1.2.7 **KO N° 1: La Dirección será responsable de la política corporativa y los objetivos. Se proveerán los recursos e inversiones necesarias para garantizar la seguridad del producto, legalidad y calidad conforme a los acuerdos y las especificaciones del cliente.**

### 1.3 Enfoque al cliente

1.3.1 Se implantará un procedimiento que permita identificar las necesidades básicas y las expectativas de los clientes.

1.3.2 Los resultados de este procedimiento deberán ser evaluados y tomados en consideración para establecer los objetivos de calidad y seguridad alimentaria.

### 1.4 Revisión por la Dirección

1.4.1 La Dirección debe asegurarse de que el sistema de gestión de la calidad y la seguridad del producto es revisado por lo menos una vez al año o con más frecuencia si se realizan cambios. Dichas revisiones deberán contener, como mínimo:

- resultados de auditoría
- comentarios de los clientes
- estado de las acciones preventivas y correctivas
- política de calidad y seguridad del producto y objetivos
- acciones de seguimiento derivadas de revisiones por la dirección anteriores
- cambios que pudieran afectar a los sistemas de gestión de la calidad y la seguridad del producto
- recomendaciones para mejora.

1.4.2 La empresa deberá identificar y revisar periódicamente (por ejemplo, mediante auditorías internas o inspecciones in situ) la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto. Esta revisión incluirá como mínimo, p.ej.:

- edificios
- almacén/zonas de almacenamiento, instalaciones de almacenamiento

- maquinaria y equipamiento
- vehículos de transporte
- unidades de transporte
- containers de transporte.

Los resultados de la revisión, especialmente aquellos que evidencien algún riesgo, se tomarán en consideración para la planificación de inversiones.

- 1.4.3 La compañía identificará y revisará regularmente, al menos anualmente, el ambiente de trabajo que se necesita para lograr la conformidad con los requisitos del producto (p.ej. mediante auditorías internas o inspecciones in situ). Esta revisión incluirá como mínimo:

- instalaciones del personal
- seguridad y seguridad en el trabajo
- condiciones higiénicas.

Los resultados de la revisión serán considerados, con la debida consideración del riesgo, para la planificación de inversiones.

## 2 Sistema de gestión de la calidad y seguridad del producto

### 2.1 Gestión de la seguridad del producto

- 2.1.1 **KO N° 2: La base del sistema de control de la seguridad del producto de la compañía será un sistema de gestión del riesgo o un APPCC totalmente implementado, sistemático y exhaustivo. Para alimentos, se utilizará el sistema APPCC y estará basado en los principios del Codex Alimentarius.**

- 2.1.2 El sistema de gestión del riesgo/APPCC cubrirá todos los grupos de productos, así como todos los procesos desde la recepción hasta la expedición y entrega del producto.

- 2.1.3 El sistema de gestión del riesgo/APPCC describirá la diferencia entre la manipulación logística de productos no envasados y productos envasados, y entre productos estables a temperatura ambiente o productos con temperatura controlada. El propio sistema de control de la compañía cumplirá con el riesgo de producto existente.

## 2.2 Formación del equipo de gestión del riesgo/ APPCC

- 2.2.1 La compañía deberá tener un equipo de gestión del riesgo o equipo APCCC, que será multidisciplinar. El equipo deberá tener un fuerte apoyo de la dirección y los miembros del equipo deberán tener conocimiento detallado de las actividades que se desarrollan en todas las instalaciones.
- 2.2.2 El líder del equipo deberá tener conocimientos acerca de la gestión del riesgo y/o los principios del APPCC y su aplicación. El líder del equipo deberá demostrar que puede identificar, controlar y gestionar los peligros de seguridad de producto. Deberá obtenerse asesoramiento externo si no se dispone internamente del conocimiento necesario.

## 2.3 Gestión del riesgo/gestión del APPCC

- 2.3.1 La compañía identificará claramente el alcance de sus responsabilidades en transporte y en la cadena logística. La gestión del riesgo/gestión del APPCC deberá estar basada en este alcance.
- 2.3.2 Deberá disponerse de una descripción completa de los servicios para todos los grupos de productos, y deberá incluir información relevante concerniente a la seguridad del producto, p.ej. manipulación, condiciones de almacenamiento, medios de entrega y sus correspondientes condiciones.
- 2.3.3 Estará disponible una versión actualizada del diagrama de flujo para los servicios logísticos y específicos de producto. El diagrama de flujo se actualizará ante cualquier cambio.
- 2.3.4 Se dispondrá de un análisis para evaluar todos los peligros físicos, químicos y biológicos, incluyendo alérgenos, que podrían razonablemente esperarse.
- 2.3.5 El análisis de peligros deberá considerar la posibilidad de aparición de peligros y la gravedad de sus efectos adversos en la salud. En caso de usar clasificación de riesgos, se deberá documentar un análisis de peligros con evaluación de riesgos para cada clase de riesgo.
- 2.3.6 Para todas las etapas/procesos que requieran un control específico para garantizar la seguridad del producto la compañía deberá implantar, mantener y documentar medidas de control específicas (para alimentación p.ej. determinación de los PC/PCC).

- 2.3.7 Para cada medida de control específica, se definirán límites críticos adecuados (p.ej. determinación de límites críticos para cada PC/PCC).
- 2.3.8 **KO N° 3 [NA es posible: Donde los riesgos necesitan control específico para garantizar la seguridad del producto, se establecerá un sistema de vigilancia para cada PCC con límites críticos claros y un sistema documental disponible, en el caso de pérdida de control.**
- 2.3.9 En el caso de que la vigilancia de los puntos de control indiquen que un límite crítico no está bajo control (p.ej PC/PCC), se definirán acciones correctivas apropiadas, se llevarán a cabo y se documentarán. Dichas acciones correctivas deberán tener en cuenta el control de cualquier producto no conforme.
- 2.3.10 Se establecerán procedimientos de verificación para confirmar que la gestión del riesgo/sistema APPCC es efectivo. Esta verificación del sistema se realizará por lo menos una vez al año. Ejemplos de actividades de verificación incluyen, p.ej.:
- auditorías internas
  - evaluaciones
  - evaluaciones de reclamaciones.
- Los resultados de esta verificación serán incorporados dentro de gestión del riesgo/sistema APPCC y serán comunicados y revisados por la Dirección.
- 2.3.11 La documentación estará disponible, y cubrirá los procesos correspondientes, procedimientos, medidas y registros. La documentación y el mantenimiento de registros serán apropiados en relación con la naturaleza y tamaño de la compañía.

## 2.4 Requisitos de documentación

- 2.4.1 El sistema para la gestión de la seguridad de producto y gestión de la calidad debe estar documentado e implantado, y se conservará en una ubicación determinada (manual de seguridad y calidad o sistema de documentación electrónica). Se registrará el motivo para la introducción de modificaciones en los documentos que se consideren críticas para los requisitos del producto.

- 2.4.2 Todos los documentos necesarios estarán disponibles en su versión vigente. Deben estar apropiadamente autorizados y deberán estar disponibles en todo momento para las personas implicadas. La documentación se puede conservar en papel o en formato electrónico. La documentación en formato electrónico debe ser trazable a una firma autorizada.

## 2.5 Conservación de los registros

- 2.5.1 Todos los registros necesarios para demostrar el cumplimiento del producto con sus requisitos serán completos, detallados, se conservarán y estarán disponibles bajo petición.
- 2.5.2 Los registros serán legibles y auténticos. Sólo las personas autorizadas podrán aplicar modificaciones a los registros. Si los registros de vigilancia son electrónicos, deberá existir un sistema que asegure que sólo personal autorizado tiene acceso para crear o manipular estos registros (ej. mediante el uso de una contraseña).
- 2.5.3 Todos los registros se conservarán de acuerdo con los requisitos legales y durante al menos un año. El tiempo de conservación de los registros estará basado en un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados. Los registros estarán almacenados de manera segura y serán fácilmente accesibles.

## 3 Gestión de los recursos

### 3.1 Formación del personal/Información

- 3.1.1 La compañía deberá disponer de programas de formación e información documentados. Los registros de los programas de formación incluirán:
- contenidos de formación
  - frecuencia de formación (relativa a seguridad alimentaria/higiene al menos una vez al año, para no alimentación es suficiente cada dos años)
  - tareas del empleado
  - lista de participantes

- idiomas
- formador/tutor cualificado
- métodos de evaluación (medición de la efectividad de la formación y del programa formativo).

Antes de comenzar a desarrollar su trabajo, deberá existir formación sobre seguridad de producto básica.

- 3.1.2 Los programas de formación documentados se harán extensivos a todo el personal, incluyendo trabajadores temporales o de temporada empleados en las correspondientes áreas de trabajo.

## 3.2 Higiene del personal

- 3.2.1 Deberán establecerse requisitos documentados relativos a la higiene del personal, y donde sea apropiado del control de enfermedades. Éstos incluirán, como mínimo:

- lavado y desinfección de manos
- comer y beber
- fumar
- acciones a emprender en caso de cortes o abrasiones en la piel

Estos requisitos deberán basarse en un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados para el producto y el proceso.

- 3.2.2 Los requisitos de higiene del personal estarán implantados y serán aplicados por todo el personal relevante, subcontratistas y visitantes. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser comprobado y registrado.
- 3.2.3 La ropa de protección para el personal, y visitantes será adecuada, dependiendo de los requisitos del producto y del proceso.
- 3.2.4 Toda la ropa de trabajo debe ser lavada regularmente. Un análisis de peligros y una valoración de los riesgos asociados en consideración con los procesos y productos de la compañía, debe determinar si la ropa debe ser lavada por una lavandería contratada, en la propia compañía o por el empleado.

### **3.3 Aseos, equipamientos para la higiene del personal e instalaciones para el personal**

- 3.3.1 La compañía proporcionará instalaciones para el personal, proporcionales en su tamaño, equipadas para la cantidad de empleados. Se deberán conservar limpias y en buen estado general.
- 3.3.2 Se deberá disponer de instalaciones adecuadas para el lavado de manos en las áreas de almacenamiento y/o zonas sanitarias asociadas, en base a un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados.
- 3.3.3 Las instalaciones de lavado de manos estarán equipadas, como mínimo:
- agua potable a una temperatura adecuada
  - jabón líquido
  - equipo adecuado para el secado de las manos.
- 3.3.4 Donde se manipulen productos perecederos como productos sin envasar o productos sensibles, se tomarán adicionalmente las siguientes medidas de higiene/lavado:
- grifería de accionamiento no manual
  - desinfectante para las manos
  - equipos adecuados de higiene
  - cartelería que señale los requisitos de lavado de manos
  - cubos de basura de apertura no manual.

## **4 Realización del servicio**

### **4.1 Requisitos generales para el almacenamiento y transporte**

#### **4.1.1 Revisión del contrato y comunicación**

- 4.1.1.1 Se establecerán, convendrán y revisarán los requisitos y/o especificaciones definidas entre las partes contratantes respecto a su aceptabilidad antes de firmar un contrato de aprovisionamiento. Todas las cláusulas relacionadas con la calidad y la seguridad del producto deberán ser conocidas y comunicadas a cada uno de los departamentos implicados.



4.1.1.2 Los cambios en los contratos existentes actuales serán documentados y comunicados entre las partes contratantes.

4.1.1.3 Si no se puede cumplir con los servicios contratados (p.ej. puntualidad de los envíos), el cliente deberá ser informado inmediatamente.

#### **4.1.2 Proveedores y proveedores de servicios**

4.1.2.1 Se dispondrá de un procedimiento para la homologación y el seguimiento de los proveedores (internos y externos) y proveedores de servicios. El procedimiento de homologación y vigilancia deberá contener criterios claros de valoración como fiabilidad del proveedor, reclamaciones, auditorías, y certificados de cumplimiento, así como el cumplimiento de referenciales requeridos.

4.1.2.2 Los resultados de las valoraciones de los proveedores serán revisados con regularidad, al menos una vez al año. Deberán existir registros de dicha revisión y de las acciones tomadas en consecuencia de la evaluación.

4.1.2.3 Se dispondrá de una lista de los proveedores y proveedores de servicios actuales, para el personal responsable de la gestión de los proveedores y proveedores de servicios.

#### **4.1.3 Requisitos específicos para la manipulación de materiales**

4.1.3.1 La compañía dispondrá de un procedimiento para evitar cualquier contaminación (también contaminación cruzada causa por productos incompatibles en el transporte o bien en almacenamiento). Deberán evitarse contaminaciones por emisiones, humos, olores, cuerpos extraños, material de envasado y otro tipo de contaminantes.

4.1.3.2 Si los requisitos de cliente incluyen el requisito de ausencia de algunos ingredientes (p.ej. OGM's, alérgenos), deberán existir medidas para evitar la contaminación cruzada de los productos sin envasar.

4.1.3.3 Se cumplirán los requisitos específicos exigidos en relación con la seguridad del producto y/o protección del medio ambiente (p.ej. envasado de productos no alimenticios dañables como dispositivos electrónicos).

#### **4.1.4 Trazabilidad**

4.1.4.1 Se deberá disponer de un sistema de trazabilidad que sea apropiado para la compañía y para los productos que manejan.

- 4.1.4.2 El sistema asegurará que los productos (incluyendo cantidades) son identificables dentro de la cadena logística de suministro en todo momento. Además, este sistema deberá permitir la identificación clara de cada persona y/o la compañía logística de la que reciben los productos y a que compañía se entregan los productos.
- 4.1.4.3 La empresa mantendrá un registro actualizado de todos los clientes, y cantidad de productos del cliente bajo su control. En la zona de almacenamiento, los productos se asignarán a un cliente.
- 4.1.4.4 El sistema de trazabilidad será comprobado a intervalos regulares, al menos una vez al año y cada vez que el sistema de trazabilidad cambie. Este ensayo será realizado para confirmar la efectividad del sistema de trazabilidad, y para, si fuera necesario, mejorarlo. El resultado de los ensayos será registrado y se implementarán acciones correctivas si fuera necesario.

#### **4.1.5 Mantenimiento y reparación**

- 4.1.5.1 Deberá implantarse, mantenerse y documentarse un sistema de mantenimiento adecuado, que cubra todos los equipos críticos (incluyendo el transporte) para cumplir con los requisitos de seguridad y calidad del producto. Esto será de aplicación tanto para actividades de mantenimiento externas como internas.
- 4.1.5.2 Durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparaciones y después de ellos, se asegurará la prevención de contaminación y la conformidad con los requisitos del producto. Se mantendrán registros de mantenimiento y reparaciones, así como de las acciones correctivas adoptadas.
- 4.1.5.3 Todos los materiales utilizados en los trabajos de mantenimiento y reparación serán adecuados para el uso previsto (p.ej. aceites de uso alimentario, pinturas no tóxicas si se manipulan productos sin envasar).
- 4.1.5.4 Se documentarán las averías que se produzcan en las instalaciones y los equipos cubiertos por el sistema de mantenimiento y se revisarán por si es necesario realizar modificaciones en dicho sistema.

#### **4.1.6 Aire acondicionado/refrigeración/agua/hielo y aire comprimido**

- 4.1.6.1 Se definirán e implantarán los requisitos para el control ambiental (p.ej. temperatura, humedad) que tengan influencia en la calidad y seguridad del producto.

- 4.1.6.2 Se implantarán uno o más sistemas de registro de temperaturas apropiado en la cadena logística para vigilar el proceso a intervalos adecuados.
- 4.1.6.3 Cuando el proceso requiera aire acondicionado/aire refrigerado, el equipo utilizado para este propósito deberá mantenerse y limpiarse de manera adecuada con la frecuencia apropiada.
- 4.1.6.4 En caso de avería del aire acondicionado/sistema de refrigeración y/o en caso de desviaciones de la temperatura objetiva, deberá existir un sistema de alarma. Deberán existir procedimientos de acciones correctivas de emergencia que aseguren que la seguridad o calidad del producto no se vea comprometida.
- 4.1.6.5 El uso y almacenamiento de agua y/o hielo que entra en contacto directo con alimentos y/o envases alimentarios será evaluado en base a un análisis de peligros y evaluación de los riesgos asociados, para asegurar que la contaminación es eliminada. El agua y el hielo tendrán calidad potable.
- 4.1.6.6 Donde se utilice aire comprimido y este tenga un contacto directo con alimentos o envases alimentarios, su uso será evaluado en base a un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados. El uso de aire comprimido no comprometerá la seguridad ni la calidad del producto.
- 4.1.7 Requisitos específicos en caso de procesos de congelación y/o descongelación**
- 4.1.7.1 En caso de servicios de congelación y/o descongelación se dispondrá un proceso documentado que especificará el análisis de peligros, evaluación de los riesgos asociados, así como medidas apropiadas para controlar los riesgos identificados.
- 4.1.7.2 En caso de servicios de congelación y/o descongelación se confirmará y acordará con el propietario del producto todos los detalles del proceso y los parámetros del producto (p.ej. tiempo, temperatura, extensión o acortamiento de la vida útil del producto).
- 4.1.7.3 En situaciones donde el control del proceso y los parámetros del ambiente de trabajo (p.ej. temperatura, tiempo, presión, propiedades químicas) sea esencial asegurar los requisitos de seguridad y calidad del producto, tales parámetros serán vigilados y registrados continuamente, o a intervalos apropiados.
- 4.1.7.4 Se dispondrá de procedimientos para tomar acciones correctivas en el caso de funcionamiento incorrecto del equipo y/o desviaciones del proceso.

## 4.1.8 Limpieza y desinfección

4.1.8.1 Los planes de limpieza y desinfección estarán disponibles e implementados, basados en un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados. Éstos deberán especificar:

- responsabilidades del personal
- los productos utilizados y sus instrucciones de uso
- las áreas a limpiar y/o desinfectar
- objetivos
- frecuencia de limpieza
- requisitos de documentación
- símbolos de peligro (si fuera necesario).

4.1.8.2 La eficacia de las medidas de limpieza y desinfección se verificará y documentará. Las acciones correctivas resultantes estarán documentadas.

4.1.8.3 Para contenedores de transporte (p.ej. tanques, camiones cisterna) que se utilicen para el transporte de líquidos, productos granulados y en polvo sin envasar, se implementarán las siguientes medidas de limpieza y desinfección, como mínimo:

- las medidas de limpieza y desinfección serán apropiadas para el tipo de producto.
- las medidas de limpieza y desinfección del contenedor de transporte incluirán todo el equipo de trabajo asociado (p.ej. mangueras, válvulas, filtros).
- las medidas de limpieza y desinfección asegurarán que el contenedor de transporte está limpio, que las sustancias no deseadas se eliminan de la superficie y el número de microorganismos se reduce a niveles suficientemente bajos, dependiendo del uso previsto (se previene la contaminación cruzada)
- se dispondrá de evidencia objetiva del control de las medidas de limpieza y desinfección de los contenedores de transporte (p.ej. registros, certificados).

La eficacia de la limpieza y desinfección se comunicará al personal de limpieza. Este personal de limpieza será formado en los procedimientos de limpieza.

4.1.8.4 Los exteriores de las instalaciones deberán mantenerse limpios y ordenados.

- 4.1.8.5 Se dispondrá de las ediciones vigentes de las fichas de seguridad (FDS) y las instrucciones de uso de los productos químicos y los productos de limpieza. El personal responsable deberá conocer las instrucciones.
- 4.1.8.6 Los útiles de limpieza y los productos químicos deberán estar claramente etiquetados. Se almacenarán y utilizarán de forma correcta para evitar contaminación.
- 4.1.8.7 Cuando la compañía subcontrate un proveedor externo para realizar las actividades de limpieza y desinfección, todos los requisitos de 4.1.8 se definirán claramente en el contrato correspondiente.

## 4.2 Almacenamiento y manipulación

### 4.2.1 Requisitos constructivos

- 4.2.1.1 El ambiente de trabajo no deberá tener un efecto negativo en la calidad y/o seguridad del producto.
- 4.2.1.2 Todas las áreas de trabajo dispondrán de una iluminación adecuada.
- 4.2.1.3 La compañía controlará el riesgo de contaminación por cristales. En áreas donde se manipule producto abierto, el cristal de los equipos de iluminación deberá estar protegido con cubiertas inastillables y deberá estar instalado para minimizar el riesgo de rotura.
- 4.2.1.4 Se implantará un procedimiento que describa las medidas a tomar en caso de rotura de vidrio o material similar. Dichas medidas deberán incluir:
- métodos de limpieza
  - evitar la contaminación
  - cuarentena del producto (bloqueo/retención) y liberación.
- 4.2.1.5 Las áreas de carga deberán ser apropiadas para su uso. Deberán construirse de forma que:
- los productos estén protegidos de la lluvia
  - se evite la acumulación de residuos
  - se prevenga la condensación y la formación de crecimiento de moho
  - se facilite la limpieza
- 4.2.1.6 Suelos, paredes y techos se mantendrán en buen estado.

4.2.1.7 Ventanas, y puertas se mantendrán en buen estado y estarán cerradas si no están en uso.

#### **4.2.2 Equipos**

4.2.2.1 Todos los equipos serán diseñados según su uso previsto, y mantenidos y almacenados de manera que no plantee ningún riesgo para la seguridad del producto y calidad.

4.2.2.2 Los utensilios y otros equipos (cables, interruptores, etc.) deberán ser fácilmente accesibles para su limpieza.

4.2.2.3 Los equipos de trabajo, que estén en uso, estarán diseñados para prevenir el posible daño y/o contaminación.

#### **4.2.3 Vigilancia y control de plagas**

4.2.3.1 La compañía debe tener implantado un sistema de control de plagas que cumpla los requisitos legales locales y que incluya, como mínimo:

- el entorno de la fábrica (plagas potenciales)
- plano de la instalación con puntos de aplicación (plano de cebos)
- identificación de los cebos en la instalación
- responsabilidades (internas y externas)
- productos/agentes utilizados y sus instrucciones de uso y seguridad
- la frecuencia de las inspecciones.

El sistema de control de plagas se basará en el análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados.

4.2.3.2 La compañía deberá disponer de personal propio cualificado e instruido, y/o contratar los servicios de una compañía externa cualificada. En este último caso, se deberán especificar las actividades a realizar en un contrato escrito.

4.2.3.3 Como resultado de las inspecciones de control de plagas, ambas partes tomarán acciones para cualquier recomendación y estas acciones se deberán documentar, incluyendo la fecha en la que se tomaron dichas acciones. Los productos utilizados para el control de plagas no supondrán un riesgo para la seguridad del producto. Se vigilará la eficacia del control de plagas con ayuda de análisis periódicos de tendencias.

4.2.3.4 A la recepción de materias primas, éstas serán objeto de un control para verificar la ausencia de plagas. Ante cualquier

infestación, ésta deberá documentarse y deberán emprenderse medidas de control.

- 4.2.3.5 Los productos y vehículos de transporte se almacenarán de manera que se minimice el riesgo de infestación. Cuando el almacenamiento de productos y/o maquinaria puedan atraer plagas, se deberán tomar medidas apropiadas para prevenir el riesgo de contaminación.

#### **4.2.4 Recepción y almacenamiento de mercancías**

- 4.2.4.1 Se establecerán e implantarán de manera eficaz procedimientos para la recepción de mercancías y se comunicarán a todo el personal relevante. Estos procedimientos deberán incluir criterios generales de inspección (p.ej. Identificación de productos y vehículos), normas para la aceptación de las mercancías, rechazo de mercancías y aceptación condicionada. Se tomarán medidas en caso de no conformidades y se documentarán. Si el cliente solicita controles específicos sobre un producto, serán implementados y conocidos por el personal responsable.
- 4.2.4.2 Todos los productos deberán estar claramente identificados en todo momento. La rotación de stock y la manipulación de las mercancías se realizarán de acuerdo con los requisitos de cliente.
- 4.2.4.3 Se implementarán sistemas de control eficaz del stock. Puede incluir métodos como FIFO First In / First Out (Primero que entra / Primero que sale) o FEFO First Expired / First Out (Primero que caduca / Primero que sale) y cumplirán con los requisitos del cliente.
- 4.2.4.4 La carga y descarga de los productos se llevará a cabo de manera que se prevenga el deterioro. El producto estará asegurado de tal forma que se evite la contaminación y/o el deterioro durante el transporte.
- 4.2.4.5 El personal será formado en la manipulación segura y la seguridad del producto en todo momento, p.ej. durante la carga, descarga y durante el almacenamiento.
- 4.2.4.6 Se deberá minimizar el almacenamiento en el exterior. Si se almacenan mercancías en el exterior, se deberá llevar a cabo un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados para asegurarse de que no hay riesgo de contaminación o un efecto adverso sobre la seguridad alimentaria y la calidad del producto.
- 4.2.4.7 Cuando se utilicen pallets, estos serán inspeccionados para asegurar que están en buenas condiciones y no comprometerán la seguridad del producto.

4.2.4.8 Estará disponible un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados para el posible fraude alimentario que puede esperarse en el proceso razonablemente. En base a esto, se documentarán e implementarán medidas adecuadas para la mitigación del riesgo, si es necesario.

#### **4.2.5 Gestión de residuos**

4.2.5.1 Se respetarán todos los requisitos legales vigentes para la eliminación de residuos.

4.2.5.2 Los residuos alimentarios y de cualquier otro tipo se retirarán lo antes posible de las áreas en las que se manipulan mercancías sensibles y supongan un riesgo para la seguridad del producto y calidad.

4.2.5.3 Los contenedores de residuos deberán estar marcados con claridad, y mantenidos en buen estado.

4.2.5.4 Los residuos se recogerán en diferentes contenedores, en función del tipo de gestión prevista para los mismos. Tan sólo terceras partes debidamente autorizadas podrán efectuar la gestión de dichos residuos. La compañía deberá mantener los registros de gestión de los residuos.

#### **4.2.6 Proveedores de servicios de almacenamiento**

4.2.6.1 Cuando una compañía contrate a un proveedor externo de almacenamiento, se deberán cumplir todos los requisitos especificados dentro de las secciones 4.1, 4.2 y 5.3 y estarán claramente definidas en el contrato correspondiente o el proveedor externo deberá estar certificado de acuerdo a los requisitos de IFS Logística.

4.2.6.2 Los empleados del proveedor externo deberán conocer y aplicar los requisitos de higiene del personal de la compañía.

### **4.3 Transporte**

#### **4.3.1 Requisitos específicos de transporte**

4.3.1.1 Todos los vehículos de transporte, unidades de transporte y/o contenedores de transporte que estén siendo utilizados en diferentes modos de transporte (carretera, ferrocarril, aire y agua) deberán ser capaces de mantener las condiciones de transporte de las mercancías dentro los límites de tolerancia especificados (p.ej. temperatura).

4.3.1.2 En el caso de mercancías que requieran unas condiciones definidas (p.ej. temperatura), se verificarán las condiciones en el interior del vehículo antes de proceder a la carga del



mismo y se documentarán para verificar el cumplimiento de las condiciones especificadas.

- 4.3.1.3 Las unidades usadas para el transporte con temperatura controlada (p.ej. remolques con temperatura) deberán estar en buenas condiciones (limpias, sin olores, secas y en buen estado de mantenimiento). Se deberá asegurar un sistema de pre-enfriamiento antes de la carga del producto.
- 4.3.1.4 Durante el transporte no deberá superarse el correspondiente nivel admisible de carga (payload) de los vehículos de transporte, unidades de transporte y/o contenedores, con el fin de mantener la seguridad y la calidad del producto.
- 4.3.1.5 Los contenedores de transporte (cisternas, vagones cisterna), que se utilicen para el transporte de líquidos, alimentos no envasados granulados y/o en polvo, serán etiquetados y utilizados exclusivamente para el transporte de alimentos.
- 4.3.1.6 La limpieza de las unidades de transporte se realizará en consideración de los requisitos específicos de limpieza y riesgo de producto. Deberán estar disponibles los certificados de limpieza u otras evidencias objetivas de que se ha llevado a cabo una limpieza eficaz, si así lo requiere la ley o el cliente.
- 4.3.1.7 Mangueras, bombas, filtros de tanques (contenedores cisterna, etc.) deberán estar en buen estado y protegidos contra la contaminación durante el transporte.

## 4.3.2 Proveedores de servicios de transporte

- 4.3.2.1 Cuando la compañía utilice los servicios de transporte a un tercero de manera habitual, se deberán cumplir todos los requisitos especificados dentro de las secciones 4.1, 4.3 y 5.3 y estarán claramente definidas en el contrato correspondiente o el proveedor externo deberá estar certificado de acuerdo a los requisitos de IFS Logística.
- 4.3.2.2 Los conductores del servicio externo deberán conocer y aplicar los requisitos de higiene del personal de la compañía.
- 4.3.2.3 Cuando la compañía utilice los servicios de transporte a un tercero de forma irregular para el transporte de productos envasados (mercado al contado), el proveedor externo deberá estar certificado de acuerdo a los requisitos de IFS logística o cumplir con los siguientes requisitos acordados:
- las unidades de transporte y camiones deberán estar limpios

- el proveedor de servicios asegurará que la temperatura del producto está controlada
- los diferentes productos deberán separarse claramente
- habrá ausencia de olores y otras contaminaciones (4.1.3.1)
- se cumplirá el requisito 4.1.1.3
- se cumplirá el requisito 5.3
- se cumplirá el requisito 5.6

Si el producto se reenvía a otro proveedor de servicios, se deben cumplir estos requisitos.

## 5 Mediciones, análisis y mejoras

### 5.1 Auditorías internas

**5.1.1 KO N° 4: Se realizarán auditorías internas efectivas según un programa definido y convenido de auditorías que cubra al menos todos los requisitos de la Norma IFS. El alcance y la frecuencia de las auditorías internas se determinarán con un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados. Esto es también aplicable a ubicaciones de almacenamiento propias o alquiladas por la compañía.**

5.1.2 Al menos una vez al año se llevarán a cabo auditorías internas de las actividades que sean críticas para la seguridad del producto.

5.1.3 Los auditores serán competentes e independientes del departamento auditado.

5.1.4 Los resultados de las auditorías serán comunicados a la dirección y a las personas responsables de los departamentos afectados. Se establecerán, se documentarán y se comunicarán al personal afectado las acciones correctivas necesarias y el plazo para su implantación.

5.1.5 Se documentará cómo y cuándo se verificarán las acciones correctivas derivadas de las auditorías internas.

### 5.2 Inspecciones en planta

5.2.1 Se planificarán y se llevarán a cabo regularmente inspecciones en la planta en base al análisis de peligros y evaluación del riesgo asociado. Las inspecciones de planta deberán

incluir la infraestructura de la planta (ver 1.4.2 y 1.4.3), aspectos operacionales de la higiene del personal, higiene de los procesos, el APPCC y/o sistema de gestión del riesgo y la defensa del producto.

- 5.2.2 Cualquier desviación encontrada en estas inspecciones así como las correspondientes acciones correctivas serán registradas. Las acciones correctivas serán implementadas.

### **5.3 Calibración, ajuste y verificación de los equipos de medición y vigilancia**

- 5.3.1 La compañía identificará los equipos de medición y vigilancia necesarios para asegurar la conformidad con los requisitos del producto. Estos equipos deberán estar registrados en un documento e identificados con claridad.

- 5.3.2 Todos los equipos de medida deberán ser comprobados, calibrados y/o verificados y/o ajustados a intervalos especificados y contra normas/métodos reconocidos y definidos (en su caso). El resultado de las comprobaciones, ajustes y/o calibraciones deberá quedar documentado.

### **5.4 Gestión de las reclamaciones de autoridades y clientes**

- 5.4.1 Se implantará un sistema para la gestión de las reclamaciones de producto.
- 5.4.2 Todas las reclamaciones serán evaluadas por personal competente. Cuando esté justificado, se tomarán de inmediato las medidas apropiadas, si es necesario, tan pronto como sea posible.
- 5.4.3 Se deberán analizar las reclamaciones con un enfoque hacia la implantación de medidas preventivas, que eviten la reaparición de la no conformidad.
- 5.4.4 Los resultados del análisis de los datos de las reclamaciones se pondrán a disposición de los correspondientes responsables y de la dirección.

### **5.5 Gestión de no conformidades y de productos no conformes**

- 5.5.1 **KO N° 5: Se dispondrá de un procedimiento para la gestión de todos los productos no conformes.**

- 5.5.2 Este procedimiento para la gestión de productos no conformes deberá incluir, como mínimo:
- análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados
  - procedimiento de cuarentena de producto (bloqueo/retención)
  - identificación (p.ej. etiquetado)
  - responsabilidades del personal claramente definidas
  - procedimiento de liberación de mercancías.
- 5.5.3 Todo el personal correspondiente deberá comprender el procedimiento de gestión del producto no conforme.
- 5.5.4 Cuando se identifiquen no conformidades, se adoptarán correcciones inmediatas para asegurar el cumplimiento de los requisitos de producto.
- 5.5.5 La eficacia y rapidez de acción del procedimiento de gestión del producto no conforme se comprobará internamente, como mínimo una vez al año (en el caso de que se haya dado una cuarentena dentro del plazo de un año, esta puede utilizarse para evaluar el procedimiento). La comprobación se realizará de tal manera que se asegure la implantación y el funcionamiento eficaz del procedimiento.

## **5.6 Retirada y recuperación**

- 5.6.1 Se dispondrá de un procedimiento efectivo para la retirada y/o recuperación de todos los productos. Este procedimiento incluirá una asignación clara de responsabilidades.
- 5.6.2 El procedimiento asegurará una respuesta eficaz y rápida a los requisitos de retirada y recuperación del propietario del producto.
- 5.6.3 Para asegurar la eficacia y posibles mejoras, el procedimiento será comprobado al menos una vez al año. Si se produce una retirada o recuperación de producto en los últimos 12 meses, esto puede ser utilizado para evaluar el procedimiento.

## **5.7 Gestión de crisis e incidentes**

- 5.7.1 Se establecerá un procedimiento documentado para la gestión de incidentes y situaciones de emergencia potenciales que puedan tener un impacto sobre la seguridad del producto, la legalidad y la calidad. Este procedimiento estará

implementado y mantenido. Incluirá como mínimo: el nombramiento y formación de un equipo de crisis, una lista de contactos en caso de alerta, fuentes de asesoramiento legal (si es necesario), disponibilidad de contactos, información al cliente, y un plan de comunicación.

- 5.7.2 La viabilidad, efectividad y tiempo de implementación del procedimiento para la gestión de incidentes estará sujeto a comprobaciones internas regulares, al menos una vez al año.

## 5.8 Acciones correctivas

- 5.8.1 Se dispondrá de un procedimiento para el registro y el análisis de las no conformidades, cuyo objetivo será evitar reparaciones mediante acciones preventivas y/o correctivas.
- 5.8.2 **KO N° 6: Se formularán con claridad, documentarán y emprenderán acciones correctivas, tan pronto como sea posible, para evitar la reparación de la no conformidad. Se definirán con claridad las responsabilidades y los plazos para la acción correctiva.**
- 5.8.3 Se documentarán los resultados de las acciones correctivas y se evaluará su eficacia.
- 5.8.4 Las acciones preventivas y correctivas serán comunicados a la dirección.

## 6 Plan “Product/Food Defense” e inspecciones externas

### 6.1 Evaluación de la Defensa

- 6.1.1 Se definirán claramente las responsabilidades en relación al “Product/Food Defense”. La persona responsable será parte del personal clave de la compañía o tendrá acceso al equipo de dirección. Se deberá demostrar el suficiente conocimiento de la compañía en esta área.
- 6.1.2 Deberá haberse realizado y documentado un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados. Se identificarán áreas críticas para la seguridad, en base a esta evaluación y en base a los requisitos legales aplicables. El análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados para la defensa del producto deberá realizarse una vez al año o con cada cambio que afecte la integridad del producto. Se definirá un sistema adecuado de alertas y se comprobará su efectividad regularmente.

- 6.1.3 Si la ley obliga a realizar registros o inspecciones in situ, deberán aportarse evidencias de cumplimiento.

## **6.2 Seguridad de la planta**

- 6.2.1 En base a un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados, las áreas identificadas como críticas para la seguridad deberán estar adecuadamente protegidas, para evitar accesos no autorizados. Los puntos de acceso deberán estar controlados.

- 6.2.2 Deberá disponerse de procedimientos para prevenir e identificar indicios de sabotaje.

## **6.3 Seguridad del personal y de visitantes**

- 6.3.1 La política de visitas deberá incluir aspectos del plan de defensa del producto. El personal de expedición y carga en contacto con el producto deberá estar identificado y respetará las normas de acceso de la compañía. Los visitantes y proveedores de servicios externos deberán estar identificados en las áreas de almacenamiento de productos y se registrarán en el momento de acceso. Estarán informados sobre las políticas de la planta y su acceso estará controlado en consecuencia.

- 6.3.2 Todos los empleados deberán contar con formación sobre defensa del producto cuando se produzca un cambio importante en el programa. Se documentarán las sesiones de formación. La contratación de empleados y la terminación de contratos tendrán en cuenta aspectos de seguridad en función de lo que permita la ley.

## **6.4 Inspecciones externas**

- 6.4.1 Deberá existir un procedimiento documentado para gestionar las inspecciones externas y las visitas reglamentarias. El personal correspondiente deberá estar formado para cumplir el procedimiento.

## ANEXO 1: Glosario/Listado de definiciones

Algunas definiciones que no están incluidas en este glosario, se pueden encontrar en los Reglamentos relevantes y en directivas. En relación a los términos incluidos en este documento, aplican y deben ser respetadas las siguientes definiciones.

<b>Acción correctiva</b>	<b>Acción tomada para eliminar la causa de una desviación y/o una no conformidad detectada. En el caso de las acciones correctivas del plan de acción de la certificación de Auditoría IFS (parte 1, 5.7.2), estas deberán ser implementadas, a más tardar, antes de la auditoría de renovación.</b>
<b>Alérgeno (UE)</b>	<p>Alimento que puede causar una reacción dañina provocada por una respuesta inmunológica. Los alérgenos definidos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Cereales que contengan gluten (es decir, trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o sus variedades híbridas) y productos derivados,</li> <li>– Crustáceos y productos a base de crustáceos,</li> <li>– Huevos y productos a base de huevo,</li> <li>– Pescado y productos a base de pescado,</li> <li>– Cacahuets y productos a base de cacahuets,</li> <li>– Soja y productos a base de soja,</li> <li>– Leche y sus derivados (incluida la lactosa),</li> <li>– Frutos secos, es decir, almendras (<i>Amygdalus communis</i> L.), avellanas (<i>Corylus avellana</i>), nueces (de nogal) (<i>Juglans regia</i>), anacardos (<i>Anacardium occidentale</i>), pacanas (<i>Carya illinoensis</i> (Wangenh.) K. Koch), castañas de Pará (<i>Bertholletia excelsa</i>), pistachos (<i>Pistacia vera</i>), nueces de macadamia y nueces de Australia (<i>Macadamia ternifolia</i>), y productos derivados,</li> <li>– Apio y productos derivados,</li> <li>– Altramuces y productos a base de altramuces,</li> <li>– Moluscos y productos a base de moluscos,</li> <li>– Mostaza y productos derivados,</li> <li>– Granos de sésamo y productos a base de granos de sésamo,</li> <li>– Anhídrido sulfuroso y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/kg o 10 mg/l expresado como SO<sub>2</sub>.</li> </ul> <p>Anexo 2 del Reglamento Europeo (EU) N° 1169/2011 del Parlamento Europeo y el Consejo del 25 octubre 2011.</p>

cambiado

<b>Alérgeno (EEUU)</b>	<p>Hay 8 principales alérgenos reconocidos en los Estados Unidos según la FDA (Food and Drug Administration) en el documento Model Food Code, Definitions section, página 12.</p> <p>(1) "Alérgeno alimentario" significa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Leche, huevos, pescado ( como lubina, platija, bacalao, e incluyendo crustáceos tales como cangrejo, langosta o gamba), Frutos secos (tales como almendras, pecana, o nueces), trigo, cacahuete y soja</li> <li>(b) Ingrediente alimentario que contenga proteína derivada de alimento, como se especifica en el Sub párrafo (1)(a) de esta definición.</li> </ul> <p>(2) "Alérgeno alimentario" no incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(a) Cualquier aceite altamente refinado derivado de un alimento especificado en el Sub párrafo (1)(a) de esta definición y cualquier ingrediente derivado de un aceite altamente refinado; o</li> <li>(b) Cualquier ingrediente que esté exento bajo petición o en proceso de notificación especificado en Food Allergen Labeling and Consumer Protection Act de 2004 (Ley Pública 108-282).</li> </ul>
<b>Almacenamiento</b>	Almacenamiento de productos en locales destinados a tal fin.
<b>Análisis de peligros</b>	Proceso de recopilación y evaluación de información sobre los peligros y las condiciones que los originan para poder decidir cuáles son importantes para la seguridad del producto e incluirlos consecuentemente en la gestión del riesgo/o el plan del sistema APPCC.
<b>APPCC</b>	Sistema que permite identificar, evaluar y controlar peligros significativos para la seguridad del producto.
<b>Auditoría</b>	Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.
<b>Auditoría de aprobación Auditoría inicial</b>	<b>Primera auditoría witness de un auditor después de haber pasado los Exámenes IFS con el fin de confirmar las competencias para la aprobación final como Auditor IFS Logística. La auditoría de aprobación se llevará a cabo durante una auditoría completa de certificación de IFS Logística. El observador deberá ser un Auditor IFS Logística.</b>
<b>Auditoría interna</b>	<p>Proceso general de auditoría para toda la actividad de la compañía. Realizada por y en nombre de la compañía para fines internos.</p> <p>La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoramiento, diseñada para añadir valor y mejorar las operaciones de una compañía.</p> <p>Ayuda a una organización a cumplir con sus objetivos aportando un planteamiento sistemático y disciplinado de evaluación y mejora de la efectividad de la gestión de riesgos y de los procesos de <u>control</u> y <u>gobierno</u>.</p>

cambiado



<b>Auditoría witness a realizar cada 2 años para auditores IFS Logística</b>	<p>Un observador de la entidad de certificación acompañará al auditor durante una auditoría completa IFS Logística (o IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure u otros esquemas para logística reconocidos por GFSI) con el objetivo de evaluar su competencia. El observador no debe ser parte de la auditoría (como miembro de un equipo de auditores).</p> <p>El observador deberá cumplir los mismos requisitos que para formadores (para la correspondiente norma con participación en un curso IFS Logística) o será un auditor de IFS Logística (IFS Food o HPC o IFS PACsecure con la participación en un curso IFS Logística o aprobación IFS Logística).</p> <p>La entidad de certificación deberá especificar el nombre del observador en la lista de participantes del informe de Auditoría IFS y deberá poder proporcionar, a petición, un acta de la auditoría presencial.</p>
<b>Broker</b>	<p>En IFS, un Broker se define como un término genérico para hablar de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Intermediario: persona o compañía que actúa como un agente para otros, negociando contratos, compras o ventas o que negocia a cambio de una cuota o comisión.</li> <li>– Agente de ventas: persona o compañía que está autorizada o designada por un fabricante para vender o distribuir sus productos en un territorio designado pero quien está en el negocio por sí mismo, toma título de los bienes, y no actúa como agente para un principal.</li> <li>– Comerciante/distribuidor: persona o compañía cuyo negocio es comprar y vender o hacer intercambios.</li> <li>– Importador: persona o compañía que trae los bienes a un lugar o país desde otro país con el propósito de venderlos.</li> </ul>
<b>Calibración</b>	<p>Conjunto de operaciones que establecen, bajo condiciones específicas, la relación entre los valores de la magnitud indicados por un instrumento de medida o sistema de medición, o valores representados por un material de medida o un material de referencia, y los valores correspondientes de la magnitud realizados con estándares.</p>
<b>Certificación multisite</b>	<p>Certificación que cubre a una compañía con diferentes fábricas emplazadas en diferentes lugares (cuando apliquen los requisitos) y donde el muestreo de estos sitios puede ser utilizado por una entidad de certificación en su labor de evaluación de la conformidad. El alcance de la certificación abarca los productos y procesos actuales como se define en los documentos normativos que describen la norma en cuestión. Cada sitio cubierto por la presente certificación se menciona en la documentación principal.</p>
<b>Cliente</b>	<p>Compañía o persona a la que se venden los servicios logísticos.</p>
<b>Codex Alimentarius</b>	<p>El Codex Alimentarius es una colección presentada en una forma estándar de normas alimentarias internacionales. Se basa en los supuestos y decisiones del llamado Codex Comisión del Codex Alimentarius, un comité conjunto de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS que fue publicado en 1963.</p>
<b>Compañía</b>	<p>La organización en general (mientras que el sitio es la unidad de la compañía). En la norma, la compañía/compañía es la agencia comercial, el bróker o el importador.</p>

cambiado

<b>Compañía multisite</b>	Una organización que tiene identificada una función central (oficina central, pero no necesariamente la sede principal de la organización) en las que ciertas actividades están planeadas, controladas y gestionadas y en donde hay una red de oficinas locales o sitios en las que estas actividades se ejercen parcial o totalmente.
<b>Contaminación</b>	Introducción o presencia de un peligro en el producto o en el entorno del producto. Incluye contaminación física, química y biológica. Contaminación también puede significar la correlación entre materiales de envasado.
<b>Condiciones de almacenamiento</b>	Requisitos específicos del producto para el almacenamiento, por ejemplo, humedad, la temperatura, la atmósfera, exclusión de los impactos negativos y contaminación.
<b>Corporativo</b>	Compañía
<b>Corrección</b>	<b>Acción tomada para eliminar una desviación y/o una no conformidad detectada. En el caso de las correcciones para el plan de acción de la auditoría de certificación IFS (parte 1, 5.7.2.), estas deberán implementarse, a más tardar, antes de que se emita el certificado.</b>
<b>Desviación</b>	Incumplimiento de un requisito que no genera un impacto en la seguridad del producto y procesos relacionados. En IFS, los requisitos que presentan desviaciones se puntúan con una C o D, a excepción de los requisitos KO, que son puntuados con una C.
<b>Diagrama de flujo</b>	Representación sistemática de la secuencia de etapas u operaciones utilizadas en la manipulación logística de alimentos y productos no alimentarios
<b>Dirección</b>	Dirección ejecutiva.
<b>Distribución</b>	Método de entrega y/o transporte de productos de un lugar a otro.
<b>Equipo</b>	Bienes materiales (que no sean terrenos o edificios) que son utilizado en las operaciones de un negocio. Ejemplos de equipos incluyen los dispositivos, máquinas, herramientas, vehículos y también las unidades de transporte, como pallets, cajas de refrigeración, etc.
<b>Establecimiento</b>	Una unidad de la compañía/compañía.
<b>Evaluación witnes (por organismos de acreditación)</b>	Evaluación de la entidad de evaluación de la conformidad cuando presta servicios de evaluación de la conformidad dentro de su alcance de acreditación.
<b>Evaluación de la oficina central (para organismos de acreditación)</b>	Evaluación de la sede central de la entidad de evaluación de la conformidad.
<b>Evaluación del riesgo</b>	Sobre todos los procesos de identificación del riesgo, análisis del riesgo y evaluación del riesgo.
<b>Evaluador (para entidades de acreditación)</b>	Persona designada por un organismo de acreditación para llevar a cabo, solo o como miembro de un equipo de evaluación, la valoración de una entidad de evaluación de la conformidad.

<b>FEFO (primero en caducar primero en salir)</b>	Proceso común en donde el producto que sea primero en caducar –en relación a la vida media- es el primero que sale del almacén.
<b>FDS (hoja de datos de seguridad)</b>	La información recogida en las hojas de datos de seguridad está principalmente dirigida a usuarios profesionales y debe permitirles tomar las medidas necesarias relacionadas con la protección de la salud, de la seguridad y del medio ambiente en el lugar de trabajo. La hoja de datos de seguridad puede suministrarse en papel o electrónicamente, siempre que el destinatario disponga de los medios necesarios para su recepción.
<b>FIFO (primero en entrar primero en salir)</b>	Proceso común en donde los productos que son almacenados primero son los primeros en salir del almacén.
<b>Food Defense (defensa del producto)</b>	Protección de los productos de la contaminación intencional o adulteración, a través de agentes biológicos, químicos, físicos o radioactivos con el fin de causar daño.
<b>Fraude alimentario</b>	Acto deliberado e intencional de sustitución, adición, falsificado o malinterpretación de los alimentos, materias primas, ingredientes o envases, puestos en el mercado para obtener una ganancia económica. Esta definición es aplicable también a los procesos subcontratados.
<b>Función central</b>	Un departamento central (que no es necesariamente la sede central de la organización) que tiene las responsabilidades de planear, controlar y gestionar el sistema de gestión de la seguridad del producto de la organización.
<b>Gestión del riesgo (no alimentos)</b>	La gestión del riesgo incluye análisis de peligros y evaluación del riesgo en todas las etapas del producto.
<b>Gestión del incidente</b>	La identificación/análisis de los posibles incidentes/ situaciones, que podría conducir a incidentes y el desarrollo de estrategias para la planificación y control (por ejemplo, plan de emergencias, acciones preventivas).
<b>Grupo de productos</b>	Grupo de productos de características similares o requisitos legales (p.ej. productos lácteos, carnes).
<b>Incidente</b>	Un acontecimiento inesperado, interno o externo, que comprometa la seguridad de los productos. En caso de falta de control puede ocurrir un riesgo para la seguridad del producto.
<b>Inspección en fábrica (versus auditoría interna)</b>	La inspección del sitio cubre temas específicos y puede ser llevada a cabo por cualquier persona apropiada. Eso significa visitas regulares en cualquier área, para cualquier propósito, para verificar la conformidad (higiene, control de plagas, control de productos, peligros de cuerpos extraños, control de los alrededores, etc.).
<b>Integrity Program</b>	Programa implementado por IFS para: <ul style="list-style-type: none"> <li>– vigilar, como acción preventiva, el cumplimiento de los auditores y las entidades de certificación, así como las empresas auditadas;</li> <li>– gestionar, como acción correctiva, cualquier reclamación presentada a IFS.</li> </ul>
<b>No conformidad</b>	Incumplimiento de un requisito especificado. Una no conformidad puede derivarse del incumplimiento de la legislación, o bien de requisitos de seguridad alimentaria, de los clientes, o internos. En IFS, constituyen no conformidades las no conformidades Mayores y los requisitos KO puntuados con una D.

<b>OGM</b>	El organismo, con excepción de los seres humanos, cuyo material genético haya sido modificado de una manera que no se produce naturalmente en el apareamiento ni en la recombinación natural.
<b>Organización centralizada (Control)</b>	<b>Un sistema que define los requisitos de cuando, donde y como minimizar (mitigar) actividades fraudulentas, y considera la naturaleza potencial del acto de fraude alimentario.</b>
<b>Punto de Control (PC)</b>	Punto identificado por el análisis de peligros como esencial para controlar la probabilidad de introducción o proliferación de un peligro para la seguridad del producto y/o el entorno. Un PC puede considerarse como un PRPO (Programa de prerrequisitos operativos), según se define en la norma ISO 22000.
<b>Punto de control crítico (PCC)</b>	La fase donde puede aplicarse un control puede ser aplicado y es esencial para prevenir o eliminar un peligro para la seguridad del producto o reducirlo a un nivel aceptable.
<b>Peligro</b>	Agente biológico, químico o físico presente en un alimento, o toda condición biológica, química o física de un alimento que pueda causar un efecto perjudicial para la salud.
<b>Procedimiento</b>	Forma específica de llevar a cabo una actividad o proceso. Los procedimientos estarán implantados y la elaboración de procedimientos se consigue mediante documentos o descripciones del proceso (p.ej. diagramas de flujo)
<b>Producto</b>	Artículo independiente, que se manipula a nivel logístico.
<b>Producto a granel</b>	Productos sin envasar (p.ej. canales, pan a granel), productos a granel (p.ej. azúcar), y mercancías en cisterna (p.ej. aceite comestible, leche).
<b>Producto altamente perecedero</b>	Productos que desde un punto de vista microbiológico tienen mayores probabilidades en un tiempo corto de constituir un peligro para la salud humana.
<b>Proveedor</b>	Un proveedor proporciona productos y/o servicios a un cliente. Se les consulta para dar cumplimiento a los servicios logísticos, p. ej. proveedores de equipamiento técnico logístico, de material de envasado, subcontratistas, etc.
<b>Recuperación de producto</b>	Cualquier medida destinada a recobrar un producto peligroso que se haya suministrado o puesto a disposición del consumidor por el productor o distribuidor.
<b>Recursos</b>	Todos los bienes tangibles e intangibles (alternativamente instrumentos) que son necesarios para planificar, implementar y mantener la producción de servicios y/o productos así como planificación, implementación y mantenimiento de estrategias organizacionales y objetivos. Estos bienes están divididos en físicos (p.ej. edificios, vehículos, útiles, productos básicos incluyendo energía, ingredientes, herramientas), personal (p.ej. trabajadores cualificados, director, conocimiento y habilidades), financieros (p.ej. créditos, seguros, etc), organizacionales (p.ej. estructura operacional y organizacional, sistemas de información,) y/o instrumentos tecnológicos (p.ej. procedimientos técnicos, estado actual y desarrollo de investigación, normas de calidad, marcas).
<b>Requisitos del producto</b>	Los requisitos del producto incluyen: seguridad, calidad, legalidad, proceso y especificaciones.

<b>Retirada de producto</b>	Cualquier medida destinada a prevenir la distribución, la exposición y oferta de un producto peligroso para el consumidor. La retirada es iniciada por el propietario del producto, p.ej. en el área de la logística normalmente será el cliente de la compañía logística. En este caso, el proveedor de los servicios logísticos participará en que este objetivo de retirar se consiga
<b>Revisor</b>	<p>Persona de la entidad de certificación a cargo de valorar los informes de auditorías IFS antes de tomar una decisión sobre la certificación.</p> <p>Las labores del revisor son, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Comprobar la coherencia general de los informes de auditoría.</li> <li>– <b>Comprobar que los informes de auditoría estén correctamente cumplimentados (p. ej. campos obligatorios, etc.).</b></li> <li>– <b>Comprobar que los hallazgos están bien descritos y que las justificaciones sean adecuadas.</b></li> <li>– <b>Comprobar si las correcciones y acciones correctivas, así como los plazos de implementación propuestos por la empresa auditada han sido validados por el auditor (o por un representante de la entidad de certificación) y son adecuados.</b></li> </ul> <p>Las revisiones serán debidamente documentadas.</p>
<b>Riesgo</b>	Una función de probabilidad de un efecto adverso para la salud y la gravedad de ese efecto, como consecuencia de la presencia de un peligro(s) en un producto.
<b>Rotación</b>	Carga de mercancías durante el proceso logístico (por ejemplo, preparación, carga, descarga).
<b>Servicios</b>	Servicios logísticos, p. Ej. transporte, almacenamiento, consignación, envasado u otros servicios, p. ej. control de plagas, limpieza.
<b>Sistema</b>	Conjunto de elementos mutuamente relacionados o que interactúan. Rumbo de acción planificado y estructurado de manera sostenible. En función de la complejidad, se recomienda su documentación. Incluye: documentación, descripción de procesos, control/vigilancia, acción correctiva, plano del establecimiento.
<b>Transporte</b>	Es el movimiento de mercancías de un lugar a otro lugar.
<b>Trazabilidad</b>	La posibilidad de encontrar y seguir el rastro, a través de todas las etapas de producción, transformación y distribución.
<b>Validación</b>	Confirmación mediante el suministro de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos para una utilización o aplicación específica prevista.
<b>Verificación</b>	Confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos especificados.
<b>Vigilancia</b>	<p>Acto de conducir una secuencia planeada de observaciones o medidas de control de parámetros para evaluar si un PCC está bajo control.</p> <p>Ver también Codex Alimentarius, Principios generales de higiene alimentaria, guía para la aplicación de un sistema APPCC, sección 9.</p>

cambiado

## ANEXO 2: Campos de cumplimentación obligatoria por el auditor

Los requisitos siguientes, en los que hay que cumplimentar obligatoriamente determinados campos, **sirven para un informe de Auditoría IFS más exhaustivo y descriptivo**, incluso aunque el auditado cumpla prácticamente todos los requisitos IFS. Estas observaciones son un valor añadido para todos los usuarios de los informes de auditoría. El auditor deberá proporcionar, durante una auditoría e **incluso en el caso de una evaluación A**, una justificación adicional y/o información de trasfondo adicional para estos requisitos específicos de IFS.

**Deberá responderse en todos los casos a los siguientes puntos:**

Parte del informe de auditoría	Número de requisito IFS Logística	Observaciones obligatorias que se deben añadir ** descritas adicionalmente en Inglés, si el perfil de la compañía se escribe en un idioma distinto a Inglés
<b>Estructura corporativa</b>	<b>KO N° 1: 1.2.7</b>	Descripción de las responsabilidades de la dirección, en relación a la implementación de IFS Logística
<b>Gestión de la seguridad del producto</b>	<b>KO N° 2: 2.1.1</b>	Descripción de la gestión del riesgo/planes APPCC y diagramas de flujo disponibles
<b>Formación del equipo de gestión del riesgo/ APPCC</b>	<b>2.2.1</b>	Descripción del equipo de gestión del riesgo/ APPCC (funciones de cada puesto).
<b>Gestión del riesgo/ gestión del APPCC</b>	<b>KO N° 3: 2.3.8 (si aplica)</b>	Descripción para todos los PCC's: – del proceso – de la etapa – del PCC – de los límites críticos correspondientes Descripción del procedimiento de vigilancia para cada PCC. Como hay una posibilidad de puntuar este KO como NA, en este caso el auditor deberá explicar los motivos.
<b>Revisión del contrato y comunicación</b>	<b>4.1.1.1</b>	El auditor debe dar la siguiente información: – Número de contratos de cliente comprobados ¿Qué información se ha comprobado?
<b>Riesgo de contaminación</b>	<b>4.1.3.1</b>	Descripción. El auditor debe dar la siguiente información: – Medidas para evitar la contaminación
<b>Trazabilidad</b>	<b>4.1.4</b>	Descripción: – del sistema de trazabilidad y documentación para la trazabilidad en la empresa – de los resultados, detallados, de las comprobaciones de trazabilidad durante la auditoría y de las muestras utilizadas durante estos test. El test/s de trazabilidad se debe basar siempre en una muestra de un producto de distribuidor o al menos que sea escogida por el auditor
<b>Temperatura</b>	<b>4.1.6.2</b>	El auditor debe dar la siguiente información: – ¿Qué tipo de sistema se aplica? – Tipo de documentación de la temperatura – ¿Hay diferentes sistemas en uso, Si los hay, ¿cuántos?
<b>Servicios de congelación/ descongelación</b>	<b>4.1.7.1 (si aplica)</b>	El auditor proporcionará la siguiente información: – ¿Qué grupos de productos son procesados?

Parte del informe de auditoría	Número de requisito IFS Logística	Observaciones obligatorias que se deben añadir ** descritas adicionalmente en Inglés, si el perfil de la compañía se escribe en un idioma distinto a Inglés
<b>Servicios de congelación/ descongelación</b>	<b>4.1.7.2</b> (si aplica)	El auditor proporcionará la siguiente información: – Número de acuerdos revisados.
<b>Servicios de congelación/ descongelación</b>	<b>4.1.7.3</b> (si aplica)	El auditor proporcionará la siguiente información: – ¿Qué medidas específicas han sido implementadas? – Si hay PCC's, especificarlos, con los límites críticos identificados.
<b>Revisión/Control de plagas</b>	<b>4.2.3.1</b>	El auditor debe dar la siguiente información: – ¿El servicio de control de plagas es interno o externo? – Frecuencia de actuación y tipo de controles.
<b>Recepción de productos</b>	<b>4.2.4.1</b>	El auditor debe dar la siguiente información: – ¿Cuáles son los criterios aplicados para la recepción de productos? – ¿Cómo se documentan las desviaciones? – ¿Existen requisitos específicos de los clientes en la recepción?
<b>Recepción de productos</b>	<b>4.2.4.2</b>	El auditor debe dar la siguiente información: – ¿Cómo se identifican las desviaciones relativas a los requisitos del cliente?
<b>Plan de mitigación de fraude alimentario</b>	<b>4.2.4.8</b>	El auditor proporcionará la siguiente información: – ¿Ha identificado la compañía grupos de productos susceptibles de fraude en el análisis de la vulnerabilidad (p.ej. controles especiales a la recepción, reetiquetado)? – Si es así, ¿qué medidas ha implementado la compañía para reducir el riesgo?
<b>Proveedores de servicio de almacenamiento</b>	<b>4.2.6.1</b>	El auditor debe dar la siguiente información: – ¿Cuántos proveedores de servicio de almacenamiento están asignados? – ¿Qué grupos de productos se almacenan allí? – ¿Cuántos proveedores de servicio de almacenamiento están certificados según IFS Logística?
<b>Proveedores de servicio de transporte</b>	<b>4.3.2.1</b>	El auditor debe dar la siguiente información: – Número de proveedores de transporte – Número de contratos de sub-servicios, ¿cuáles se han comprobado? – ¿Cuántos proveedores de transporte están certificados según IFS Logística?
<b>Proveedor de servicio de transporte</b>	<b>4.3.2.3</b>	El auditor debe dar la siguiente información: – ¿Cuáles de estos proveedores de servicios has sido revisados aleatoriamente?
<b>Auditorías internas</b>	<b>5.1.2</b>	El auditor debe dar la siguiente información: – ¿Qué actividades ha considerado la compañía como críticas para la seguridad del producto y para las especificaciones de producto?
<b>Gestión de reclamaciones</b>	<b>5.4.1</b>	El auditor aportará la información siguiente: – Número o indicador de reclamaciones presentadas por consumidores, distribuidores y autoridades – Número o indicador de reclamaciones relacionadas con cuerpos extraños encontrados en el producto final, especificando la clase de cuerpos extraños.

## Parte 3: Requisitos para entidades de acreditación, entidades de certificación y auditores

### Acreditación IFS y proceso de certificación

#### 0 Introducción

La certificación IFS Logística es una certificación de proceso/servicio. Todas las entidades implicadas deberán cumplir con normas internacionales y con los requisitos específicos de IFS que se presentan en este documento.

La Parte 3 de la Norma IFS hace referencia principalmente a entidades de acreditación, entidades de certificación y auditores.

#### 1 Requisitos para los Organismos de Acreditación

##### 1.1 Requisitos generales

**cambiado** | Las entidades de acreditación deberán cumplir con los requisitos de la Norma ISO/IEC 17011 *“Evaluación de la conformidad – Requisitos generales para entidades de acreditación que acrediten la conformidad de entidades de certificación”*, y deberán haber suscrito el MLA (Acuerdo Multilateral) para la certificación de producto de EA o IAF.

Para asegurarse la comunicación interactiva, el organismo de acreditación deberá nombrar a una persona de contacto con IFS dentro de su organización.

##### 1.2 Formación requerida para el comité de acreditación (o persona competente)

**cambiado** | Por norma general, todo el personal **pertinente** del organismo de acreditación implicado en una actividad de acreditación IFS Logística deberá tener conocimientos suficientes del esquema IFS Logística, de los documentos normativos relacionados y de la industria logística.



Las decisiones relativas a la acreditación tan sólo se pueden tomar si se siguen las recomendaciones de una persona competente o de un comité de acreditación. La persona en cuestión, o al menos un miembro del comité de acreditación, deberá haber participado en una sesión de formación IFS Logística organizado por IFS o deberá ser capaz de demostrar un nivel de conocimientos equivalente confirmado por IFS. En el caso de comités, la persona formada **deberá** facilitar al resto de miembros del mismo la información necesaria. Esta información debe basarse en los principales puntos del curso IFS Logística.

| cambiado

### 1.3 Competencias del evaluador del organismo de acreditación

El o los evaluadores del organismo de acreditación serán responsables de lo siguiente:

- Acompañar a los auditores IFS Logística durante auditorías IFS Logística registradas (evaluación presencial),
- Evaluar al personal de las oficinas centrales de la entidad de certificación (evaluación de las oficinas centrales) de conformidad con la ISO/IEC Guide 17065 y las normas y requisitos específicos de IFS.

Por lo general, los evaluadores **deben contar con conocimientos prácticos de la norma ISO/IEC 17065 y los documentos normativos de IFS. La persona del organismo de acreditación responsable de la Norma IFS puede participar en formaciones oficiales/conferencias de las entidades de certificación/reuniones del organismo de acreditación para formar a los evaluadores internamente.**

| cambiado

Los evaluadores witness deberán, como mínimo:

- Haber participado en un curso IFS Logística o deberán ser capaces de demostrar un nivel de conocimientos equivalente confirmado por IFS,
- Haber participado en un curso de APPCC, o cursos relacionados con el análisis de peligros y la evaluación de riesgos asociados.
- Tener al menos dos (2) años de experiencia en el sector de la logística de alimentación o no alimentación.

Los evaluadores de las oficinas centrales deberán, como mínimo:

- Tener conocimientos específicos del esquema IFS Logística.
- Tener conocimientos específicos de los documentos normativos relacionados.

## 1.4 Frecuencia de las evaluaciones de las entidades de certificación

Para la evaluación inicial y de renovación, se deberán llevar a cabo una evaluación de las oficinas centrales y al menos una evaluación witness.

Durante el seguimiento a lo largo del ciclo de acreditación:

- Un mínimo de una evaluación anual de las oficinas centrales,
- Un mínimo de una evaluación witness cada dos (2) años.

**Nota:** se permite una flexibilidad máxima de tres (3) meses en el intervalo entre dos (2) evaluaciones, de acuerdo con las normas de la entidad de acreditación.

Durante la valoración de oficinas centrales, deberá muestrearse y evaluarse, como mínimo, la documentación siguiente:

**Para entidades de certificación con hasta 200 certificados: al menos tres (3) expedientes de emplazamientos con certificación IFS Logística.**

- **Para entidades de certificación con hasta 400 certificados: al menos cinco (5) expedientes de emplazamientos con certificación IFS Logística.**

**Por cada hasta 200 certificados adicionales, al menos un expediente de emplazamientos con certificación IFS Logística.**

cambiado

- **Para entidades de certificación con hasta 10 auditores: al menos tres (3) expedientes de auditores.**
- **Para entidades de certificación con hasta 20 auditores: al menos cinco (5) expedientes de auditores.**

**Por cada hasta 20 auditores adicionales, al menos un expediente adicional de auditor.**

**El uso de auditores no exclusivos se abordará adecuadamente en el muestreo de expedientes de auditores.** Para las evaluaciones de acreditación witness consecutivas, el organismo de acreditación seleccionará, siempre que sea posible, dos (2) Auditores IFS diferentes de la entidad de certificación con diferentes alcances.

## 1.5 Acreditación de una entidad de certificación con actividad internacional

Las evaluaciones witness deberán cubrir las actividades típicas (incluyendo actividades internacionales y emplazamientos críticos) de la entidad de certificación. Si el organismo de acreditación subcontrata una evaluación, el organismo de acreditación subcontratado deberá haber suscrito el IAF MLA para la norma ISO/IEC 17065:2012. Se aplicará el IAF MD12:2016 para la Evaluación para la Acreditación de Organismos de evaluación de la conformidad con actividades en varios países.

## 1.6 Condiciones de recuperación de la acreditación tras retirada o suspensión

En caso de que el organismo de acreditación decida retirar o suspender la acreditación, las entidades de certificación deberán suspender las auditorías IFS Logística y la emisión de certificados IFS Logística. Para recuperar la acreditación tras una retirada se aplican las mismas condiciones que para la evaluación inicial. En caso de suspensión de la acreditación, **IFS se reserva el derecho de realizar otras actividades propias relacionadas con el levantamiento de la suspensión de la acreditación de un entidad de certificación.**

| cambiado

## 1.7 Transferencia de la certificación

En el caso en que una entidad de certificación decida transferir sus actividades de certificación a otra, la nueva entidad de certificación deberá verificar todos los actuales certificados IFS Logística, para decidir si es necesario realizar otras acciones (p.ej. retirada de certificados recientes, auditoría adicional de recertificación IFS).

# 2 Requisitos para las Entidades de Certificación

Las entidades de certificación que deseen realizar auditorías IFS Logística deberán cumplir con las normas siguientes. IFS pone a disposición el procedimiento de licitación para entidades de certificación.

## 2.1 Proceso de acreditación ISO/IEC 17065 para IFS

La entidad de certificación deberá estar acreditada conforme a ISO/IEC 17065, para el alcance IFS Logística por un organismo de acreditación reconocido por IAF o EA (ver sección 1.). Las entidades de certificación que estén en proceso de acreditación IFS según ISO/IEC 17065 pueden organizar la evaluación witness antes de haber conseguido la acreditación. Deberán demostrar que han solicitado activamente la acreditación según la norma ISO/IEC 17065. Si la entidad de certificación está acreditada para IFS Food sin la pertinente extensión de la acreditación para IFS Logística, el logo de la acreditación no será utilizado en los certificados ni en cualquier otro documento.

| cambiado

**Nota:** en caso de retirada o suspensión de la acreditación ISO/IEC 17065 para el alcance de IFS Logística de la entidad de certificación, todo el proceso de certificación se paralizará y la entidad de certificación ya no estará autorizada para emitir certificados IFS. En particular, la entidad de certificación no podrá emitir certificados IFS Logística **a partir de la fecha de retirada o suspensión**, incluso para las auditorías que ya se hayan realizado pero que aún estén en proceso de certificación (revisión del informe, decisión de certificación, etc.).

## 2.2 Firma de un contrato con el propietario de IFS

Para poder realizar auditorías IFS, una vez solicitada y obtenida la acreditación IFS según ISO/IEC 17065, la entidad de certificación deberá firmar un contrato con IFS en el que se comprometa a cumplir con todos los requisitos de IFS. La entidad de certificación no está autorizada a realizar auditorías IFS antes de haber firmado este contrato (a excepción de la primera evaluación witness durante el proceso de acreditación).

## 2.3 Decisión de certificación

La persona a cargo de evaluar los informes de auditoría (revisor) deberá ser un auditor aprobado IFS Food, o HPC o IFS PACsecure, quien habrá participado en un curso Logística, un Formador IFS (para la correspondiente Norma con la participación de un curso Logística) o cumplirá las normas siguientes:

- Tener una licenciatura universitaria en alimentación o relacionado con la industria del material de envasado y dos (2) años de experiencia profesional en profesiones relacionadas con la seguridad y calidad alimentaria, de materiales de envasado o productos HPC.
- Haber asistido (como auditor u observador) a diez (10) auditorías completas (relacionadas con normas reconocidas por GFSI u otros esquemas de seguridad alimentaria, de material de envasado o productos HPC) en los últimos cinco (5) años
- Haber participado en un curso de formación sobre higiene.
- Haber participado en un curso de formación de IFS Logística.
- Ser distinta de la persona que realiza la auditoría.

La revisión estará debidamente documentada.

**Nota:** si el revisor no es un formador o auditor, participará una vez al año en la formación interna de 2 días en la entidad de certificación.

La decisión relativa a la certificación solo se puede tomar siguiendo la recomendación de una persona competente o de un comité de certificación. Además, la decisión sólo podrá ser tomada por una persona distinta a la que haya realizado la auditoría. La persona competente para tomar la decisión de certificación, o al menos uno de los miembros del comité de certificación, deberá ser un Auditor IFS Food o IFS HPC o IFS PACsecure, que haya participado en un curso IFS Logística, un Formador IFS (para la correspondiente Norma, con participación en un curso Logística) o un Revisor IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure.

La decisión final sobre la certificación será tomada por la entidad de certificación y no podrá ser subcontratada.

## 2.4 Responsabilidades de la entidad de certificación relativas a formadores IFS (para auditores IFS Food y auditores IFS PACsecure) y auditores IFS

Las entidades de certificación tienen las siguientes responsabilidades:

- La entidad de certificación está obligada a asegurar cumplimiento con la norma ISO/IEC 17065 y con el acuerdo marco de IFS.
- Facilitar auditorías witness (por las entidades de acreditación y/o mediante Integrity Program).
- Realizar una auditoría witness in situ de un auditor durante una auditoría de seguridad de producto y/o una auditoría bajo la acreditación ISO/IEC 17065 para asegurar la competencia del auditor (ver glosario) antes de que ella/él se haya presentado a los exámenes IFS. La entidad de certificación indicará la fecha, el nombre de la compañía auditada, donde la auditoría witness donde se llevó a cabo, y el nombre del observador en la solicitud de realización de los exámenes IFS.

Las actas de la evaluación de la auditoría witness serán proporcionadas bajo petición a IFS en inglés, francés o alemán. El observador para la auditoría witness de un auditor que aplique a los exámenes IFS cumplirá con los mismos requisitos que los formadores (ver sección 2.5) o será un Auditor IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure.

- Ser plenamente conocedor de las normas de los exámenes proporcionados por las oficinas de IFS.
- Para auditores aprobados IFS Food o IFS PACsecure, asegurarse de que al menos una persona de su plantilla es un Formador IFS que ha participado en un curso “Train the trainer” de IFS; el formador se responsabilizará de la formación interna de todos los auditores, independientemente de que ya estén aprobados o sean todavía candidatos. Las personas que opten a ser Formador IFS deberán cumplir con los requisitos mencionados en 2.5.

**Nota:** Para una entidad de certificación que esté iniciando actividades de IFS, la formación interna puede ser organizada por IFS, bajo petición.

- Asegurar que el auditor es competente para el alcance de la auditoría y su realización, y que puede tener acceso y aplicar la legislación y los reglamentos correspondientes, basado en los requisitos de IFS y en los requisitos internos de la entidad de certificación, la entidad de certificación deberá mantener estas competencias (supervisión continua por la entidad de certificación) y vigilará la ejecución de las auditorías mediante una auditoría witness in situ.

- Todos los auditores deberán ser supervisados durante una auditoría witness in situ de IFS Logística (o IFS Food o IFS HPC o IFS PACsecure o cualquier otro estándar reconocido por GFSI para logística). Al menos una vez cada dos (2) años, y los resultados de esta auditoría witness quedarán documentados. El observador deberá ser un auditor aprobado por IFS, y que esté aprobado para realizar auditorías según IFS Logística (IFS Food o IFS HPC o IFS PACsecure con participación en una formación IFS Logística) o deberá seguir las mismas reglas que los formadores (ver sección 2.5, con participación en una formación Logística).
- Incluir el nombre del observador en el portal de auditorías al cargar los datos de la auditoría cuando se haya planificado alguna Auditoría witness IFS in situ.
- Mantener registros de las competencias del auditor.
- Asegurar que ningún auditor ha incumplido las normas de IFS, por ejemplo, trabajando como consultor, o trabajando activamente en y/o en nombre de la compañía que se audita durante los dos (2) años previos a la auditoría. En definitiva, a lo largo del proceso de certificación, no se permiten otras relaciones comerciales y/o personales entre auditado y auditor.
- Asegurar que ningún auditor realiza más de tres (3) auditorías IFS Logística consecutivas en el mismo emplazamiento de la compañía (sólo aplicable a auditorías completas, sin importar el tiempo pasado entre ellas; las auditorías de seguimiento y de ampliación no se ven afectadas por esta norma).
- Asegurar que todos los auditores tienen un contrato válido con la entidad de certificación.
- Firmar un pedido de servicios de auditoría para cada auditoría, que incluya la aceptación de los requisitos arriba mencionados.
- Organizar una sesión de formación para los auditores IFS Logística una vez al año con el propósito de compartir experiencias, calibrar y actualizar el conocimiento de los requisitos legales aplicables, etc. Esta formación puede ser parte de la formación anual para IFS Food o IFS HPC o PACsecure.

La entidad de certificación es responsable de elegir un auditor con la(s) competencia(s), etc. y el idioma adecuado para cada Auditoría IFS.

## **2.5 Requisitos específicos para formadores IFS (para auditores IFS Food o auditores IFS PACsecure)**

En caso de que los auditores procedan del sector de la alimentación o del envase:

Los formadores IFS tendrán el siguiente perfil:

- Cumplir con los requisitos de auditores IFS Food o IFS PACsecure respectivamente, de a) a d), como se describe en las versiones vigentes de IFS Food o IFS PACsecure.
- Tener experiencia en las normas GFSI u otras normas relacionadas con la seguridad alimentaria o de los materiales de envasado.
- Tener conocimiento en legislación alimentaria o legislación relacionada con envases.
- Haber participado en el curso “Train the Trainer” organizado por IFS.
- Tener fluidez en el idioma escrito y hablado que se utilizará en la formación; informarán a las Oficinas IFS sobre los idiomas que podrían utilizarse durante la formación.

El curso “Train the Trainer” lo proporciona IFS.

**Nota:** El curso Train the Trainer solo implica a auditores IFS Food y auditores IFS PAC secure.

### 3 Requisitos para auditores IFS Logística

La cualificación para auditores IFS Logística se basa en la aprobación para IFS Food, IFS PACsecure o IFS HPC, excepto si es el auditor opta directamente a la aprobación como “Auditor puro IFS Logística”.

#### 3.1 Requisitos para auditores IFS Logística, que ya son auditores aprobados IFS Food o IFS HPC o IFS PACsecure

Para realizar auditorías de acuerdo a IFS Logística versión 2.3, el auditor estará aprobado para:

- IFS Food (para cualquier alcance de producto pero, como mínimo, para el alcance tecnológico D-relacionado con procesos de congelación/descongelación).

O

- IFS HPC (para cualquier alcance de producto)

O

- IFS PACsecure (para cualquier alcance de producto)

con participación adicional en un curso IFS Logística organizado por IFS.

Puede encontrar los requisitos para auditores IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure, en las normas IFS Food, IFS HPC y PACsecure bajo descarga gratuita en la página web de IFS ([www.ifs-certification.com](http://www.ifs-certification.com)).

**Nota:** Los auditores IFS Food que no están aprobado para el alcance tecnológico D necesitan aprobar el examen específico para dicho alcance tecnológico antes de realizar cualquier Auditoría IFS Logística.

Basado en el alcance de la Auditoría IFS Logística (p.ej. alimentos y productos no alimentarios), la cualificación requerida es diferente (ver gráfico 1 abajo).

### 3.2 Requisitos específicos para auditores puros IFS Logística (que no son auditores aprobados para IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure)

Los requisitos para auditores IFS Logística que no son auditores aprobados para IFS Food o IFS HPC o IFS PACsecure, son los siguientes:

- Formación reglada y experiencia mínima:
  - Una carrera universitaria relacionada con la alimentación y dos (2) años de experiencia profesional en el sector logístico (Alimentación+ productos no alimentarios)
  - 
  - Una carrera universitaria relacionada con la alimentación y dos (2) años de experiencia auditando en el sector logístico (Alimentación+ productos no alimentarios)
  - 
  - Una carrera universitaria no relacionada con los alimentos y tres (3) años de experiencia profesional en el sector logístico (Alimentación+ productos no alimentarios)
  - 
  - Formación reglada profesional en el sector logístico o industria alimentaria en una escuela técnica o carrera comparable y dos (2) años de experiencia profesional en el sector logístico (Alimentación+ productos no alimentarios).
- Experiencia general en auditorías:  
El auditor deberá realizar un mínimo de ocho (8) auditorías completas en el sector logístico (Alimentación + productos no alimentarios) durante los cinco (5) últimos años, en diferentes compañías. Deberán haberse realizado un mínimo de 5 auditorías en el ámbito de la logística de alimentos, incluyendo productos sin envasar y temperatura controlada (p.ej. canales de animales, leche en tanques, alimentos congelados).

cambiado



Se aceptarán las siguientes auditorías:

- Auditorías reconocidas por GFSI, Global GAP, KAT, GMP, normas, **ISO 9001, ISO 22000**
- **Las auditorías deberán haber sido realizadas en diferentes emplazamientos de producción.**

cambiado

**Además, el candidato deberá haber participado en dos (2) auditorías completas de certificación de IFS Logística en formación durante los dos últimos años.**

Si un auditor no tuviera experiencia relacionada con alimentación (formación reglada o experiencia laboral), ella/él asistirán adicionalmente en formación, al menos a 3 Evaluaciones IFS Food (relacionadas con alcances de productos 1, 2 y/o 4).

- Cualificación adicional:
  - Formación en APPCC (mín 2 días) y
  - Participación en un curso de 2 días IFS Logística organizado por IFS Academy (con un test incluido para alcance tecnológico D)

y

- Formación reconocida en técnicas de auditoría basada en Sistemas de Gestión de Calidad o Sistemas de Gestión de la Seguridad alimentaria – duración de 1 semana/40 h o equivalente realizado por la entidad de certificación.

A continuación el auditor tendrá que aprobar un examen escrito y oral.

Examen para auditores IFS Logística puros:

- Examen escrito:
  - Contiene preguntas relacionadas con la logística para productos alimentarios y no alimentarios (p.ej. alcance de la norma, cuestiones generales sobre IFS, logística de productos alimentarios, incluyendo preguntas sobre productos sin envasar y temperatura controlada (p.ej. canales de animales, leche en tanques, alimentos congelados)).
- Examen oral:
  - Contiene casos estudios relacionados con la logística de productos alimentarios y no alimentarios.

**Una vez completado con éxito el Examen IFS escrito y oral, el auditor deberá ser “aprobado” durante su primera Auditoría IFS Logística. La auditoría de aprobación es la primera auditoría witness de un auditor después de haber pasado el Examen IFS con el fin de confirmar las competencias para la aprobación final como auditor de IFS Logística. La auditoría de aprobación se realizará durante una auditoría completa de IFS Logística.**

cambiado

**Gráfico 1:** Cualificación requerida de un auditor para los alcances IFS Logística

cambiado |

Alcance		Cualificación requerida del auditor
<b>Almacena- miento</b>	Alimentos	Aprobación IFS Food + curso IFS Logística O Aprobación IFS Logística puro
	Productos no alimentarios (como se define en el Anexo 5, Parte 1)	Aprobación IFS HPC + curso IFS Logística O Aprobación IFS PACsecure + curso IFS Logística O Aprobación IFS Food + curso IFS Logística O Aprobación IFS Logística puro
<b>Transporte</b>	Alimentos	IFS Food Zulassung + IFS Logistics Schulung ODER IFS „reine“ Logistics Zulassung
	Productos no alimentarios	Aprobación IFS HPC + curso IFS Logística O Aprobación IFS PACsecure + curso IFS Logística O Aprobación IFS Food + curso IFS Logística O Aprobación IFS Logística puro

**Nota:** en general, el auditor tendrá las competencias adecuadas para realizar la auditoría.

Si la compañía logística maneja ambos tipos de productos (alimentos y productos no alimentarios), el auditor deberá tener la aprobación para IFS Food.

En general, los auditores cumplirán los requisitos de los capítulos 7.2 y 7.2.3 de ISO 19011.

Durante una Auditoría IFS Logística, los auditores como muestra de buenas prácticas de Auditoría IFS, usarán muestras relevantes de productos, a fin de investigar in situ las actividades logísticas del auditado y la documentación, y revisarán que los requisitos de IFS Logística se cumplen. En particular, los auditores realizarán durante la auditoría, un test de trazabilidad en la compañía.

IFS publica guías que pueden proporcionar información adicional sobre los puntos a ser revisados y/o requeridos a la compañía auditada durante la auditoría.

### 3.3 Formación IFS Logística

Un auditor, que está aprobado para IFS Food y/o IFS HPC y/o IFS PACsecure puede realizar auditorías en relación a los alcances de IFS Logística (ver gráfico 1), si ella/él ha participado en una formación IFS Logística. El curso es proporcionado por IFS.

Cuando una nueva versión de la Norma IFS Logística se publica, los auditores de Logística (ambos tipos) tomarán parte en un nuevo curso de IFS Logística.

### **3.4 Mantenimiento de la cualificación como Auditor IFS Logística**

#### **3.4.1 Para auditores ya aprobados para otras normas de Producto IFS**

La aprobación para auditores IFS Logística se basa en la aprobación para IFS Food, IFS HPC y/o IFS PACsecure.

Para mantener la cualificación IFS Logística, el auditor cumplirá además con los siguientes requisitos:

- Cada auditor será evaluado en una auditoría witness in situ de IFS Logística (o IFS Food, o IFS HPC o IFS PACsecure u otra norma reconocida por GFSI para logística) al menos una vez cada dos (2) años **por la entidad de certificación** (ver también capítulo 2.4)
- Cada auditor participará en una formación interna, una vez al año, con el propósito de compartir experiencias, calibración y actualizar conocimientos en relación a requisitos legales, etc. Esta formación puede ser parte de la formación anual para IFS Food, IFS HPC o IFS PACsecure.
- Cada auditor realizará por lo menos 1 Auditoría IFS Logística por año.

#### **3.4.2 Para auditores IFS Logística “puros”**

Para mantener la cualificación IFS Logística, el auditor cumplirá con los siguientes requisitos:

- Participación en un curso de calibración en Logística cada dos (2) años, organizado por IFS.
- Realización de 5 auditorías IFS Logística por año.
- Curso de formación interna anual.
- Auditoría witness (durante una Auditoría IFS Logística), cada dos (2) años.

### 3.5 Equipo de auditoría

Por lo general, todos los miembros de un equipo de auditoría deberán ser auditores IFS aprobados.

En el caso de equipos de auditoría, se aplica la normativa siguiente:

- Un equipo de Auditoría IFS está compuesto por auditores IFS aprobados cuyo perfil cumple con las actividades de la compañía auditada.
- Se nombrará siempre a un auditor jefe.
- Co-auditor y auditor jefe (s) estarán siempre aprobado para al menos uno de los alcances de la auditoría. Dos (2) horas de la duración de auditoría no se podrán compartir; este tiempo adicional se destinará al equipo y no a un auditor individual, para tareas comunes (p.ej. reunión inicial y de cierre, discusión sobre resultados de la auditoría, etc.).

En la planificación de la auditoría se indicará claramente el auditor que realizó cada una de las partes de la auditoría.

Se respetará siempre la duración mínima de auditoría.

### 3.6 Auditor en progreso

#### 3.6.1 Adaptaciones específicas de la aprobación de auditores para candidatos que no tienen suficiente experiencia auditando: Programa IFS Logística "Auditor en progreso".

En caso de que el potencial candidato tenga experiencia profesional en el sector logístico (p.ej. responsable de calidad y/o puestos similares, y tenga la cualificación ya descrita en la sección 3.2, pero no tenga suficiente experiencia auditando (es decir, que no cumpla la sección 3.2 en cuanto a experiencia general en auditorías), el candidato pueden optar al siguiente proceso:

- Participación en un curso de IFS Logística y exámenes para auditores, organizado por IFS
- Participación en un programa de observación (witness), tal y como se describe en el gráfico n° 2

**Gráfico 2:** Auditor en Progreso- programa de observación

Nº de auditoría	Tareas	Posibles tipos de auditorías
1-3	El candidato observará a un auditor (en formación)	Norma reconocida GFSI (post farm) o IFS Global Markets Program
4-6	Activa participación en la auditoría bajo supervisión y responsabilidad de un auditor aprobado GFSI o Auditor IFS	Norma reconocida GFSI (post farm) o IFS Global Markets Program
7-9	Participación activa en la auditoría bajo supervisión y responsabilidad de un auditor aprobado IFS Logística	Cualquier Auditoría IFS
10- Auditoría witness	Auditor líder durante una auditoría de certificación IFS Logística, bajo la supervisión de un auditor aprobado IFS Logística	Auditoría IFS Logística con alimentos con control de temperatura

**Nota:** Es posible realizar las auditorías desde la primera (1) hasta la tercera (3) en formación antes de participar en el curso de 2 días de IFS Logística, pero las auditorías desde la cuarta (4) a la décima (10) siempre serán realizadas después de participar en el curso y pasar el examen.

### 3.6.1.1 Normas adicionales para el programa de IFS Logística "Auditor en Progreso"

El observador y auditor nunca se separarán durante la auditoría.

En las auditorías desde la cuarta (4) hasta la décima (10), el nombre del observador siempre será escrito en el informe de auditoría.

Solo está permitido que un (1) "Auditor en progreso" participe en estas auditorías.

El programa de observación se completará máximo en dos (2) años después de aprobar el examen. Para cada una de estas auditorías de observación, se enviará a IFS un informe (bajo petición) y cuya plantilla es proporcionada por IFS. El número de auditoría podrá documentarse en el informe.

Las auditorías desde la primera (1) hasta la novena (9) podrán contabilizarse para extensiones del alcance y pueden realizarse en cualquier alcance de producto de IFS Logística.

Finalmente, si la auditoría witness se ha realizado satisfactoriamente, la entidad de certificación informará a las oficinas de IFS. Se enviará a IFS un CV con el listado de todas las auditorías en las que ha participado y witness (ver Gráfico nº 2). Si todos los requisitos se cumplen, el auditor será dado de alta en la base de datos por IFS.

## Parte 4: Redacción del informe, Software auditXpressX™ y Portal de Auditoría IFS

### 0 Introducción

Tras haberse realizado una Auditoría IFS Logística, se confeccionará un informe de auditoría detallado y bien estructurado. De manera general, el idioma del informe será el idioma nativo o el utilizado en la compañía. En casos especiales, cuando el idioma utilizado por las compañías de distribución o compradores sea diferente del utilizado en la compañía, se podría también redactar un informe en inglés. (Ver también las reglas descritas en la Parte 1).

El informe de Auditoría IFS se confeccionará de acuerdo al siguiente formato:

**Nota:** Para auditorías combinadas IFS Logística/IFS Broker, se redactarán dos informes de auditoría por separado, y se deberán cargar dos certificados individuales en la base de datos.

### 1 Redacción del informe

#### 1.1 Informe de Auditoría IFS: Resumen de la auditoría (Anexo 1)

La **portada** del informe de auditoría incluirá:

- nombre y dirección de la entidad de certificación
- logo de la acreditación de la entidad de certificación
- detalles de acreditación de la entidad de certificación
- nombre de la compañía o emplazamiento auditado
- fecha de la auditoría
- GS1 GLN(s) (Punto Operativo), si están disponibles
- **Logotipo IFS Logística.**

cambiado |

**Resumen de auditoría:**

La descripción general de la auditoría incluirá la siguiente información obligatoria:

- **Detalles de la auditoría**
  - Nombre del auditor principal, revisor (persona a cargo de la revisión técnica del informe), co-auditor, en formación y auditor witness, si corresponde
  - Fecha(s) de auditoría (en caso de auditoría de seguimiento se debe especificar adicionalmente la fecha de la auditoría de seguimiento)
  - fechas de auditorías anteriores (hora de inicio y finalización de cada día de auditoría)
  - nombre de la entidad de certificación y del auditor que llevó a cabo la auditoría anterior
  - nombre y dirección del emplazamiento auditado (o sede/gestión central)
  - COID (número de Código de identificación IFS), como se define en la Base de datos IFS.
  - Datos de la persona de contacto en caso de emergencia (por ejemplo, retirada): nombre, correo electrónico y número de teléfono como mínimo
  - Versión de la Norma
- **Alcance de auditoría**
  - Tipo de actividades logísticas (por ejemplo, transporte, incluyendo como mínimo el tipo de transporte; almacenamiento), el alcance (s) del producto (alimentario, no alimentario), (también se pueden especificar más detalles sobre los grupos de productos, pero no es obligatorio), condiciones de manipulación (por ejemplo, estable a temperatura ambiente, refrigerado, congelación, etc.) y, si corresponde, si también hay servicios de bróker. El alcance de la auditoría siempre estar traducido también a Inglés.
- **Información adicional**
  - Descripción de exclusiones, si procede
  - Si está certificado para IFS Food o Broker, proporcionar el COID
  - Descripción de las compañías con múltiples emplazamientos, si corresponde, consultar el capítulo 4, parte 1.

cambiado

cambiado

- **Resultado final de la auditoría**
  - Resultado final de la auditoría con nivel y porcentaje (en caso de una auditoría de seguimiento, especificar que se ha realizado una auditoría de seguimiento y que se ha resuelto la no conformidad Mayor).
  - Plazo en el que se realizará la auditoría de recertificación o si será no anunciada
  - Descripción de las compañías con múltiples emplazamientos, si corresponde, consultar el capítulo 4, parte 1.
- **Observaciones sobre no conformidades (puntuación D de los requisitos KO y Mayores).** En caso de una auditoría de seguimiento, se proporcionarán explicaciones adicionales sobre el requisito para el cual se ha resultado la no conformidad Mayor.
- **Comentarios sobre seguimiento de correcciones y acciones correctivas**
- **Perfil de la compañía**  
El perfil de la compañía requiere información obligatoria sobre la estructura y actividades de la compañía y se divide en dos (2) secciones estandarizadas: datos de la compañía y datos de auditoría. Esto permite a los lectores tener una comprensión clara de la estructura, organización, procesos, etc. de la compañía. Además de la información obligatoria requerida, el auditor puede añadir más información para cada sección. El perfil de la compañía, que incluye información obligatoria, se traducirá a inglés.

## 1.2 Informe de auditoría: contenido principal (Anexo 2)

El contenido principal del informe de Auditoría IFS está estructurado como sigue:

cambiado

- **Resumen general en formato tabular para todos los capítulos,** enumerando el número de requisitos auditados por puntuación para cada capítulo y el resultado (en porcentaje), por capítulo.
- **Resumen general:**  
Para esos requisitos específicos, el auditor deberá proporcionar justificaciones adicionales y/o información adicional, incluso en el caso de una puntuación A. Esto conduce a un informe más significativo y descriptivo, incluso si el emplazamiento evaluado cumple casi todos los requisitos de IFS Logística y añade valor para cada usuario/lector.
- **Lista de todas las desviaciones y no conformidades identificadas para cada requisito por capítulo.**
- **Resumen de puntos de atención (requisitos puntuados con B)**



- Lista (incluidas las explicaciones) de todos los requisitos evaluados como N/A (no aplicables)
- Informe de auditoría detallado (listado de requisitos).
- Anexo del informe de auditoría, que incluye:
  - Lista de participantes de la auditoría: lista del personal clave presente durante la auditoría.
  - Recordatorio de las reglas IFS: tablas sobre alcances de productos, Sistema de puntuación IFS y condiciones para la emisión de un certificado.

cambiado

### 1.3 Plan de acción (Anexo 3)

Para cada requisito de auditoría, el Auditor IFS describirá y explicará todas las desviaciones y no conformidades identificadas (puntuación D de los requisitos de KO, Mayores) en el plan de acción, que tiene un formato específico. Para obtener información adicional, consultar también el capítulo 5, parte 1.

cambiado

### 1.4 Requisitos mínimos del Certificado IFS (Anexo 4)

Cuando se cumpla el proceso IFS Logística de manera satisfactoria, la entidad de certificación deberá emitir un certificado. Con el objetivo de que los certificados IFS emitidos por la entidad de certificación sean reconocidos a nivel internacional y sean comprensibles, éstos deberán incluir, como mínimo, la siguiente información:

- El nombre y dirección de la entidad de certificación, incluyendo su logotipo
- el logotipo del organismo de acreditación o su nombre y número de registro; el logotipo de la organismo de acreditación se utilizará conforme a la normativa del organismo de acreditación al respecto.
- el nombre y dirección de la compañía auditada
- el COID, según se define en el portal de IFS
- **GS1 GLN(s), si está disponible**
- **Descripción de exclusiones, si corresponde**
- si la compañía es una filial, el nombre de las oficinas centrales de la compañía

cambiado

- el alcance de auditoría: tipo de actividades logísticas (p.ej. transporte, incluyendo el tipo de transporte, almacenamiento), el/los alcance (s) de producto (s) (alimentos, y productos no alimentarios), como mínimo (pueden también especificarse detalles adicionales sobre grupos de producto, pero esto no es obligatorio), condiciones de manipulación (p.ej. temperatura ambiente, refrigeración, congelación, etc.) y, si es aplicable, si hay también servicios de broker). El alcance de auditoría siempre será traducido también a Inglés.
  - Si aplica, (en caso de una auditoría combinada IFS Logística/ IFS Bróker) nombre y número de alcance (s) de producto (s) de los servicios brókeres adicionales.
- cambiado** |
- nivel alcanzado (**nivel básico o nivel superior**),
  - puntuación de la auditoría en porcentaje, si así lo requiere el cliente o la compañía auditada
- añadido** |
- **fecha de la última auditoría no anunciada (último día de la auditoría). Si aún no se ha realizado una Auditoría IFS no anunciada para el correspondiente COID, el certificado deberá indicar lo siguiente: “Última auditoría no anunciada realizada: N/A”.**
  - fecha de la auditoría (último día de auditoría)
  - fecha de la auditoría de seguimiento, si procede
- cambiado** |
- periodo de realización de la próxima auditoría (**auditoría de recertificación**), **especificar si es no anunciada.**
  - fecha de emisión del certificado
  - fecha de caducidad del certificado, es decir 12 meses tras la fecha de emisión del certificado (la fecha de validez del certificado debe ser siempre la misma cada año, como se describe en el protocolo de auditoría, Parte 1 y Parte 5 (**para la opción no anunciada**))
  - lugar y fecha de la firma
  - nombre y firma de la o las personas responsables en la entidad de certificación responsables de la decisión de certificación como se describe en la Parte 3 de la Norma
  - **Código QR**
  - Logotipo IFS Logística

**Nota:** el software auditXpressX™ incluye un formato de certificado con el contenido mínimo requerido, pero cada entidad de certificación acreditada IFS ISO/IEC 17065 puede utilizar su propio diseño, siempre que cumpla con estos requisitos mínimos.

### 1.4.1 Código QR en el Certificado IFS

#### 1) Código QR en el certificado vía auditXpressX™

El código QR será implementado automáticamente cuando se exporte el certificado vía auditXpressX™. El código QR incorpora un link público a la Base de datos IFS que verifica la autenticidad del certificado. El link además contiene una clave que verifica, por ejemplo, la fecha de expedición del certificado.

El color que lleva por defecto se corresponde con el color de la Norma IFS. Los usuarios podrán cambiar el color y la posición del código, usando la plantilla.

#### 2) Carga manual del Código QR en la Base de datos IFS para no usuarios del auditXpressX™

Para entidades de certificación que no dispongan del auditXpressX™, **para generar el certificado**, IFS proporciona una página separada para descargar el código QR desde la Base de datos IFS.

**El código QR puede ser creado desde "Mis clientes" proporcionando el COID.**

cambiado

cambiado

#### 3) Posición en el Certificado IFS:

El código QR debería estar o bien en la esquina superior derecha o centrado al final del certificado.

#### 4) Verificación del certificado a través del código QR:

Se ha añadido un mecanismo de seguridad a la verificación del código QR, con el fin que no se puedan verificar muchos códigos QR en cierto lapso de tiempo con la misma dirección IP.

Datos del código QR:

El Código QR muestra los siguientes datos:

- el certificado está en la Base de datos IFS: si/no
- COID
- nombre de la compañía
- ~~email y dirección del centro certificado~~
- ~~GLN, si aplicable~~
- nombre de la entidad de certificación
- Norma
- fecha de expedición del certificado
- certificado válido hasta
- certificado todavía válido (o en su caso, bloqueado)

eliminado

## 2 Software auditXpressX™

El software auditXpressX™ se ha desarrollado con el objetivo de aumentar la estandarización de los informes IFS. Ofrece las ventajas siguientes:

- recogida sencilla de los datos de auditoría mediante una interfaz de fácil uso para el usuario
- producción de informes de Auditoría IFS rápidos y sin errores
- evaluación automática de los resultados de la auditoría mediante cálculos dinámicos de todos los elementos correspondientes.
- generación automática de un informe de auditoría estándar
- almacenamiento temporal de datos provisionales para su posterior finalización
- exportación sencilla y segura al portal de Auditoría IFS de los informes de Auditoría IFS finalizados
- intercambio sencillo de archivos de auditoría entre auditores y su correspondiente entidad de certificación
- accesible sin conexión, es decir, no se necesita conexión permanente a Internet
- una opción de actualización permite acceso constante a la versión vigente de IFS

## 3 El Portal de Auditoría IFS y la Base de datos IFS ([www.ifs-certification.com](http://www.ifs-certification.com))

La entidad de certificación debe subir cada Auditoría IFS al portal de auditorías IFS (envío de informe, plan de acción y certificado).

**cambiado** |

Hay (seis) **6** grupos de usuarios que pueden tener acceso a la Base de datos IFS:

**añadido** |

- **Auditores**
- Entidades de certificación
- Compañías certificadas
- Distribuidores y otros usuarios
- Autoridades sanitarias.

**añadido** |

- **Consultores (acceso especial)**

Los derechos de acceso de cada grupo son los siguientes:

#### Audidores:

- **Administrar sus propios datos**
- **Descargar su propio perfil de auditor, que incluye toda la información sobre su aprobación: Normas y alcances**
- **Supervisar las auditorías/evaluaciones realizadas**
- **Inscribirse en los cursos**
- **Recibir notificaciones y los IFS Newsletters.**

añadido

**Nota: Los auditores no exclusivos también pueden administrar las entidades de certificación con las que están trabajando**

#### Entidades de certificación:

- gestionar sus compañías certificadas y cargar los informes de planes de acción y certificados
- puede suspender certificados bajo situaciones específicas
- pueden gestionar las fechas de Auditoría IFS, mediante la función agenda, permitiendo a distribuidores y compañías tener una visión de las auditorías programadas. Es obligatorio cargar en la función de agenda del portal de auditorías todas las fechas de auditoría, como mínimo con dos (2) semanas de antelación a la auditoría. **Para una auditoría no anunciada, deberán registrarse al menos cuatro (4) semanas antes del inicio de la ventana de tiempo de la auditoría**
- gestionar sus **sub-cuentas**
- tener la posibilidad de comparar dos (2) informes de auditoría y planes de acción consecutivos, con fines de formación interna y calibración de auditores
- descargar el o los logotipos IFS.
- **recibir notificaciones importantes y las IFS Newsletters**
- **gestionar los auditores a través de la Base de datos IFS**

cambiado

cambiado

#### Compañías certificadas/proveedores:

- tener acceso a los datos de sus auditorías
- tener la posibilidad de permitir el acceso a distribuidores y otros usuarios a datos como porcentaje conseguido, informe de auditoría detallado y plan de acción
- tener la posibilidad de comparar dos informes de auditoría y planes de acción consecutivos, con fines de mejora
- descargar el o los logotipos IFS
- gestionar sus entidades de certificación

cambiado

- gestionar los accesos del personal de su propia compañía a los datos de la auditoría (crear sub-cuentas)
- buscar otras compañías certificadas
- gestionar sus proveedores utilizando la opción de “favoritos” a través de “Gestión de proveedores”
- **Recibir notificaciones importantes (posibilidad de definir preferencias de notificación) y las IFS Newsletters.**

#### **Acceso para las sedes centrales de las compañías certificadas**

Se puede crear un acceso para la “sede central” para permitir a ésta administrar todos los datos de sus centros certificados a través de un único punto de acceso.

#### **Distribuidores y otros usuarios:**

cambiado

- pueden buscar compañías certificadas
- gestionar sus compañías certificadas utilizando la opción “favoritos” a través de “Gestión de proveedores”
- **ver la próxima fecha de auditoría de un proveedor**
- **comparar dos (2) informes de auditoría y planes de acción consecutivos (si se autorizó el acceso)**
- **descargar una lista de todos los proveedores con certificados suspendidos**
- **recibir notificaciones importantes y listas relevantes que se pueden configurar individualmente**
- **recibir IFS Newsletter exclusivas y traducidas en diferentes idiomas**

#### **Autoridades sanitarias**

cambiado

- **buscar compañías certificadas,**
- **gestionar sus compañías certificadas utilizando la opción “favoritos” con “Gestión de proveedores”**
- **Recibir un listado de Evaluaciones donde hay más información desbloqueada por los proveedores.**
- **ver la próxima fecha de auditoría de un proveedor**
- **comparar dos (2) informes de auditoría y planes de acción consecutivos (si se autorizó el acceso)**
- **descargar una lista de todos los proveedores con certificados suspendidos**
- **recibir notificaciones importantes y las IFS Newsletters.**

cambiado

#### **Acceso especial para consultores IFS**

- **Gestionar sus propios datos sobre Normas, alcances, idiomas**
- **Tener acceso a la formación especial para consultores**

- **Estar visible en la web de IFS – incluyendo comentarios de los clientes**
- **Descarga propia individualizada del Logotipo IFS**
- **Recibir notificaciones importantes y las IFS Newsletters.**

añadido

### Seguridad de la base de datos

El sistema de seguridad utilizado para la Base de datos IFS se basa en sistemas de seguridad internacionalmente reconocidos y utilizados habitualmente.

### Protección de datos

**La protección de datos es un aspecto importante para IFS Management GmbH. IFS cumple con toda la normativa aplicable en protección de datos de la compañía. La política de datos de IFS Management GmbH está disponible en la Web de IFS [www.ifs-certification.com](http://www.ifs-certification.com).**

cambiado

El acceso a la Base de datos IFS proporciona información general sobre todas las compañías certificadas. Si las compañías certificadas no otorgan autorización adicional, los grupos de usuarios podrán solamente ver la siguiente información:

- El nombre y dirección de la compañía
- El nombre y dirección de la entidad de certificación
- El nombre del auditor (incluyendo alcances del auditor)
- El alcance de la auditoría (incluyendo los números de los alcances de producto)
- La fecha y duración de la auditoría
- El nivel conseguido en la auditoría
- **La fecha de emisión del Certificado IFS, su periodo de validez y el plazo para la realización de la auditoría de recertificación**

cambiado

Mediante el uso de su acceso seguro, las propias compañías certificadas pueden autorizar el acceso a la siguiente información detallada:

- Informe de auditoría y plan de acción

Los grupos de usuarios de la Base de datos IFS reciben automáticamente el acceso a los datos desbloqueados por la compañía certificada, una vez los datos hayan sido desbloqueados. La comunicación con los distribuidores y otros grupos de usuarios de la Base de datos IFS se realiza mediante un proceso Web seguro que garantiza que tan sólo los distribuidores y otros usuarios/ compañías certificadas puedan ver datos específicos de las compañías certificadas/proveedores. **Para más información consultar la página web de IFS.**

cambiado

### Herramienta “Gestión de proveedores”

La herramienta “**Gestión de proveedores**” permite a los diferentes grupos de usuarios seleccionar sus favoritos entre todas las compañías certificadas que figuran en la Base de datos IFS y almacenarlos en una lista separada.

cambiado

cambiado

Para cada emplazamiento certificado que está listado como favorito bajo **"Gestión de proveedores"**, el usuario puede recibir la siguiente información vía email:

- recordatorio 3 meses antes de la fecha de expiración del certificado
- el certificado está caducado y no hay certificados válidos.
- se registra una auditoría de recertificación
- no se ha registrado una nueva auditoría aún. El certificado actual caducó hace tres (3) meses.
- un correo electrónico mensual con todas las nuevas auditorías registradas en el mes actual.
- **Se ha registrado un certificado o carta de confirmación.**
- **Un certificado ha sido retirado prematuramente o suspendido temporalmente.**
- **Se ha editado un certificado o los documentos de auditoría relacionados.**
- **Un certificado o carta de evaluación caduca en tres (3) meses y no se ha registrado aún una nueva fecha.**
- **Un certificado caduca y no se ha emitido ningún certificado nuevo para esta norma.**

cambiado

**Nota: Por favor verifique directamente con sus favoritos si no se han realizado auditorías o si la auditoría no se ha superado.**

- **Se ha creado una nueva fecha de auditoría o un registro para un IFS Food Safety Check o se ha realizado una auditoría no anunciada.**
- **Se ha eliminado o cambiado una fecha de auditoría o registro existente.**
- **Se ha realizado un cambio de entidad de certificación.**



## ANEXO 1: Resumen de la auditoría

### Portada del informe de auditoría

Logo de la entidad de certificación



**IFS Logistics**  
**Versión 2.3**

**Informe final de auditoría**

**Compañía auditada: "Logistics GmbH"**

**GS1 GLN(s) si está disponible**

**Auditoría no anunciada (si aplica)**

**Fecha de la auditoría: 02. 10./03. 10. 2021**

Nombre y dirección de la entidad de certificación  
Número de acreditación de la entidad de certificación

cambiado

## Primeras páginas del informe de auditoría

### Resumen de la auditoría IFS Logística Versión 2.3, Junio 2021

#### Detalles de la auditoría

**Auditor jefe:** Max Mustermann

**Co-auditor:**

*fecha/hora:*

**En formación:**

**Auditor witness:**

**Revisor:**

**Fecha/hora de la actual auditoría:**

02.03.2021 (09:00–18:00)

03.03.2021 (08:30–17:30)

**Fecha/hora de la auditoría previa:**

06.10.2020 (09:00–18:00)

07.10.2020 (08:30–12:30)

**EC y auditor de la auditoría previa:**

TEST GmbH/FrankTest

**Nombre y dirección de la compañía (o sede central)**

**Logistics AG**

Example street

12345 Witzhausen

Alemania

**Nombre y dirección de la planta auditada**

Logistics GmbH

Example street

12346 Berlin

Alemania

**COID:**

*Persona de contacto en caso de emergencia (p. ej., retirada): [Nombre, correo electrónico y número de teléfono como mínimo]:*

**Teléfono:**

0 12 34 56

**Fax:**

01 23 45 67 89

**Teléfono:**

0 12 34 57

**Fax:**

01 23 45 67 88

**Website:**

www.fruitsandvegetables.com

**Email:**

info@fruitsandvegetables.com

**Website:**

www.fruitsandvegetables.com

**Email:**

info@fruitsandvegetables.com

#### Alcance de auditoría

**Transporte a temperatura ambiente y almacenamiento en refrigeración de alimentos**

(no es obligatoria la descripción más detallada: frutas y verduras)  
(Traducción obligatoria traducción a Inglés del alcance de auditoría)

#### Información adicional

**Exclusiones:** [sí/no] y [descripción]

**Compañías de varios sitios:** [sí/no] y [descripción]

#### Resultado final de la auditoría

Como resultado de la auditoría llevada a cabo los días 02.03 y 03.03.2021, "xyz" consideró que las actividades logísticas de **Logistics GmbH** para el alcance de auditoría arriba mencionado cumplen con los requisitos establecidos en la Norma IFS Logística, Versión 2.3, en **nivel básico** con una puntuación de XX%

Auditoría de recertificación entre XX.XX y XX.XX en caso de auditoría anunciada y entre XX.XX y XX.XX en caso de Auditoría no anunciada

**Observaciones sobre no conformidades (Evaluación D de requisitos KO y Mayores):**

**Descripción del seguimiento de las correcciones y acciones correctivas de la auditoría anterior:**

<b>Perfil de la compañía:</b>
Datos de la compañía ** se describirá adicionalmente en inglés, si el informe de auditoría está escrito en un idioma diferente al inglés.
El año de construcción del emplazamiento
El área del emplazamiento en metros cuadrados
Cuando se realizó la última inversión en cuanto a calidad y seguridad orientada al servicio y/o producto (cambios de construcción, máquinas). Especificar el tipo de inversión realizada en áreas de actividades logísticas/manipulación de productos.
Descripción completa de los grupos de productos que se manipulan (basada en el Anexo 5, parte 1).
Grupos de productos y productos por grupo manipulados en la compañía
Vista completa y número de actividades logísticas de la compañía **
Número de puertas para carga/descarga
Si la compañía auditada tiene servicios adicionales de bróker, especificar el tipo de productos **
Número de empleados, considerando si son trabajadores a tiempo completo y parcial (empleados propios, compañías externas), turnos de trabajo **
El número y los nombres de las subcompañías (emplazamientos) de la compañía (dónde están ubicadas, si están certificadas IFS), precisión sobre los nombres y tipos de partes subcontratadas de los servicios logísticos **
Indique si la compañía cumple con los requisitos sobre el uso del Logotipo IFS, tal y como se define en el protocolo de auditoría de IFS.
Si está el emplazamiento certificado con otros estándares, especificar el nombre de los estándares:
Datos de la auditoría
<b>Idioma en el que se realizó la Auditoría IFS Logística:</b>
<b>Duración de la auditoría (solo para la Auditoría IFS Logística):</b>
Si la entidad de certificación ha decidido reducir la duración de la auditoría (consulte las reglas en el capítulo 5.3 del protocolo de auditoría), explicaciones sobre las razones de la reducción.

cambiado

## ANEXO 2

### IFS Logística Versión 2.3, junio 2021

cambiado

#### Informe de auditoría: Contenido principal

##### Resumen:

	Capítulo 1	Capítulo 2	Capítulo 3	Capítulo 4	Capítulo 5	Capítulo 6
	Respon- sabilidad de la dirección	Sistema de gestión de la calidad y seguridad del producto	Gestión de los recursos	Realiza- ción del servicio	Medicio- nes, Análisis, Mejoras	Food/ Product defense
KO	0	0	0	0	0	0
Mayo- res	0	0	0	0	0	0
A	0	0	0	0	0	0
B	0	0	0	0	0	0
C	0	0	0	0	0	0
D	0	0	0	0	0	0
N/A	0	0	0	0	0	0
<b>Resulta- do por capítulo (%)</b>						

cambiado

##### Resumen de todas las desviaciones y no conformidades encontradas para cada capítulo y requisito:

N°	Referencia	Requisito IFS	Evaluación	Explicación
1.	1.1.1			
2.	1.1.2			

añadido

##### Resumen de puntos de atención:

N°	Referencia	Requisito IFS	Evaluación	Explicación
1.				

## Informe detallado de auditoría

Nº	Referencia	Requisito IFS	Evaluación	Explicación
1.				
2.				

## Anexo al informe de auditoría

| añadido

Participantes en la auditoría					
Nombre	Cargo	Reunión inicial	Revisión de la documentación	Evaluación del emplazamiento	Reunión final
Sr. Calidad	Director de calidad	X	X	X	X
Sr. Gerente	Director General	X			X
Sr. Ventas	Jefe de almacén	X		X	X

## ANEXO 3

### Plan de acción

Nombre y dirección de la compañía auditada

El plan de acción debe ser devuelto a la entidad de certificación antes de: \_\_\_\_\_

cambiado

Número de requisito	Requisito IFS	Evaluación	Explicación (por el auditor)	Corrección (por la compañía)	Responsabilidad/ Fecha y estado de implementación (por la compañía)	Tipo de evidencia y nombre de los documentos	Acción correctiva (por la compañía)	Responsabilidad/ Fecha/ estado de implementación (por la compañía)	Aprobación por el auditor
1.2.1	Deberá existir un organigrama ...	C							
1.2.2	El departamento responsable de la calidad y la gestión ...	C							

## ANEXO 4: Certificado

# Certificado

Auditoría no anunciada (si aplica)



cambiado

Por la presente, la entidad de certificación

### Nombre de la entidad de certificación

Siendo una entidad acreditada según ISO/EIC 17065 para la certificación IFS y habiendo firmado un acuerdo con el IFS Management GmbH, confirma que las actividades logísticas de;

### Nombre de la compañía auditada

Dirección

COID

GS1 GLN(s) si están disponibles

(Oficina central)

cambiado

para el alcance de auditoría:

Tipo de actividades/alcance(s) de product(s)/  
Condiciones de manipulación

Información adicional:

descripción de exclusiones, si aplica

Si la compañía lleva a cabo actividades adicionales de bróker, indicar el estado de certificación escribiendo la siguiente frase: "La compañía tiene actividades propias de bróker, las cuales están/no están certificadas IFS Broker / otro estándar certificado reconocido por GFSI"

cambiado

Cumple con los requisitos establecidos en

### IFS Logística Versión 2.3, Junio 2021

en nivel básico/nivel superior  
y otros documentos normativos asociados

con una puntuación de XX %

Núm. de registro del certificado:

Fecha de la última auditoría no anunciada (último día de la auditoría)

**Si aún no se ha llevado a cabo una auditoría no anunciada IFS Logística para el correspondiente COID, el certificado deberá indicar lo siguiente:**

**"Última auditoría no anunciada realizada: N/A"**

Fecha de auditoría (si corresponde: fecha de la auditoría de seguimiento):

Fecha de emisión del certificado:

Fecha de caducidad del certificado:

(la validez del certificado debe permanecer igual cada año, tal y como se indica en el protocolo de Certificación de IFS Logística, Parte 1):

Siguiente auditoría a realizar dentro del período de tiempo:

**(Auditoría de recertificación entre XX.XX y XX.XX en caso de auditoría anunciada y entre XX.XX y XX.XX en caso de auditoría no anunciada).**

Fecha y lugar

Nombre y firma de la persona responsable de la entidad de certificación:

Dirección de la entidad de certificación

Logotipo de la entidad de certificación o nombre y número de registro



cambiado

## Parte 5: Protocolo de auditoría para auditorías no anunciadas

### 0 Introducción

Debido al incremento de las exigencias del mercado, la Junta Directiva de IFS, así como el Comité Técnico Internacional ha tomado la decisión de implementar un proceso para realizar auditorías no anunciadas bajo la Norma IFS Logística.

#### 0.1 Protocolo de auditorías no anunciadaa

Antes de programar y realizar la auditoría, la compañía informará a su entidad de certificación sobre la opción elegida para el emplazamiento concreto:

- Auditoría IFS Logística anunciada (opción: **“Anunciada”**): se aplican los requisitos definidos en la Parte 1 de esta Norma.
- Auditoría IFS Logística no anunciada (opción: **“No anunciada”**): se aplican los requisitos definidos a continuación. Esta opción conlleva una Auditoría IFS Logística completa no anunciada, que reemplaza la auditoría anual de recertificación programada. La fecha de auditoría no será notificada por adelantado a la compañía.

Esta opción está preferiblemente orientada al caso de auditorías de recertificación (es decir, compañías que ya están certificadas IFS Logística), pero puede aplicarse también a auditorías iniciales, en el caso de que la compañía prefiera comenzar directamente con una auditoría no anunciada.

Para cada auditoría de recertificación, la compañía informará a su entidad de certificación sobre la opción elegida.

### 1 Planificación de la auditoría

#### 1.1 Periodo de registro para la auditoría no anunciada

Para registrarse para una auditoría no anunciada, la compañía lo notificará a su entidad de certificación como máximo **cuatro (4) semanas** antes de que comience la ventana de tiempo de la auditoría (ver abajo). Esto es aplicable tanto para las compañías que mantengan la misma entidad de certificación como para aquellas que cambian de entidad.

añadido |



La fecha de registro se mencionará en el contrato entre la entidad de certificación y la compañía.

**Nota:** si la compañía no informa a su entidad de certificación **cuatro (4) semanas** antes de que comience la ventana de tiempo de auditoría, no se podrá elegir la opción “No anunciada”.

cambiado

Puesto que la fecha de la auditoría no se debe dar a conocer a la compañía, la entidad de certificación no debe insertar la fecha prevista en la función de diario de la Base de datos IFS. Sin embargo, la entidad de certificación deberá marcar la casilla “Auditoría no anunciada” en la Base de datos de IFS. Cuando se haya realizado la auditoría, la entidad de certificación deberá proporcionar las fechas de auditoría en el portal, en un máximo de 2 días hábiles después del primer día de auditoría. Esto garantizará que los usuarios del portal estén informados de que se ha realizado la auditoría y de que el proceso de certificación de este emplazamiento está en curso.

## 1.2 Ventana para la realización de la auditoría

El tiempo en el que la entidad de certificación debe realizar la auditoría no anunciada es [-16 semanas; + 2 semanas] de la fecha de vencimiento de la auditoría. En casi de auditorías que deban ser realizadas en más de un día, la auditoría se realizará en días consecutivos.

### Ejemplo:

Auditoría inicial IFS Logística  
(anunciada):

1 noviembre 2020

1ª Auditoría de recertificación  
IFS Logística 1 (anunciada):

25 octubre 2021 (entre el 6 de septiembre y el 15 de noviembre de 2021, en base a la fecha de vencimiento de la auditoría: 1 noviembre, según el protocolo IFS para auditorías anunciadas).

2ª Auditoría de recertificación  
IFS Logística 2 (no anunciada):

entre el 12 de julio 2022 y el 15 de noviembre de 2022, en base a la fecha de vencimiento de la auditoría: 1 noviembre, según el protocolo IFS de auditoría no anunciada.

**Nota:** si la auditoría se programa por la entidad de certificación fuera de la ventana de tiempo definida, la auditoría no será válida como Auditoría IFS Logística no anunciada y se gestionará como una auditoría anunciada.

**Periodo de bloqueo**

Cuando la compañía se registra para una auditoría no anunciada con su entidad de certificación, el emplazamiento tiene la oportunidad de identificar un máximo de 10 días operativos, más días no operativos, en los que la planta no está disponible para auditar.

Estas fechas se notificarán a la entidad de certificación al mismo tiempo que la compañía se registre en la auditoría no anunciada por su entidad de certificación, y se deben justificar.

**Nota:** La compañía solo puede dividir estos 10 días operativos, en un máximo de tres (3) periodos (por ejemplo: temporada alta, periodo vacacional, etc...).

**1.3 Información adicional que la empresa debe comunicar a su entidad de certificación**

La compañía informará a su entidad de certificación del nombre(s) de la(s) persona(s) de contacto en planta para que, cuando el auditor acceda a la compañía el día de la auditoría no anunciada, se facilite su entrada.

Como en el caso de la auditoría anunciada, la entidad de certificación puede pedir documentación antes de que empiece la ventana de tiempo de auditoría, a fin de preparar la misma.

**1.4 Alcance de auditoría**

Para determinar el alcance de auditoría aplican los mismos requisitos indicados en la Parte 1, capítulo 4.

**1.4.1 Proceso de auditoría específico para empresas con multi-localización y con gestión centralizada**

Si hay procesos concretos organizados centralmente en el caso de una compañía con múltiples localizaciones (por ejemplo compras, gestión del personal, gestión de reclamaciones, etc.):

- La auditoría de la central de gestión (anunciada o no anunciada) y la auditoría no anunciada del o los emplazamientos no se llevarán a cabo durante días consecutivos (p.ej. si la oficina central se encuentra dentro de uno de los emplazamientos, deberán hacerse dos (2) auditorías diferentes: una auditoría anunciada o no anunciada para los procesos organizados de manera central y una auditoría no anunciada para el emplazamiento específico).
- Todas las auditorías, incluyendo las de la sede central, se realizarán en un periodo máximo de un (1) año.

## 1.5 Duración de la auditoría

Para determinar la duración de la auditoría aplican los mismos requisitos indicados en la Parte 1 de esta Norma (Parte 1, capítulo 5.3).

## 1.6 Plan de auditoría

Ya que no es aplicable el enviar por adelantado el plan de auditoría para una auditoría no anunciada, el auditor presentará el día de la auditoría, un plan de auditoría provisional que puede ser adaptado durante la misma.

# 2 Realización de la auditoría in situ

## 2.1 Comienzo de la auditoría no anunciada

La compañía debería preparar una documentación mínima para entregar al auditor.

Al entrar, el auditor preguntará por la persona(s) cuyos nombres fueron facilitados por la compañía en el momento del registro.

**Nota:** si la compañía deniega el acceso al auditor (aparte por causas de «fuerza Mayor»), el certificado vigente IFS Logística será suspendido por la entidad de certificación en un máximo de dos (2) días laborables después de la fecha de auditoría (los clientes que tengan señalada a la compañía en su lista de favoritos en la Base de datos IFS, recibirán una notificación), y esta información será visible en el histórico de la compañía en la Base de datos de IFS.

La entidad de certificación facturará a la compañía los costes totales de la auditoría. Además, la siguiente auditoría solo podrá planificarse de manera anunciada y será llevada a cabo preferentemente por la misma entidad de certificación.

Después de la llegada y presentación, el auditor puede revisar brevemente los documentos preparados por la compañía y empezará inmediatamente la visita a las instalaciones (inspección del emplazamiento). La reunión inicial y la auditoría de la documentación se realizarán más tarde durante la auditoría.

## 2.2 Evaluación de requisitos

Para la evaluación de requisitos aplican los mismos requisitos indicados en la Parte 1, capítulo 5.5.

### 3 Informe de auditoría

Para el informe de Auditoría IFS aplican los mismos requisitos indicados en la Parte 1, capítulo 5.7. La opción “No anunciada” deberá mencionarse claramente en el informe de auditoría.

### 4 Condiciones para emitir el informe de auditoría y el certificado

Para emitir el certificado aplican los mismos requisitos indicados en la Parte 1, capítulo 5.8.

La opción «No anunciada» estará claramente indicada en el Certificado IFS.

### 5 Concesión del certificado

Para conceder el certificado aplican los mismos requisitos indicados en la Parte 1, capítulo 6.

La validez del certificado permanece la misma cada año y es determinada por la fecha de la auditoría inicial.

#### Ejemplo:

Auditoría inicial IFS Logística (anunciada):	1 noviembre 2020
Certificado válido hasta:	26 de diciembre 2021
Auditoría de recertificación IFS Logística 1 (anunciada):	25 octubre 2021 (entre el 6 de septiembre y el 15 de noviembre de 2021, basado en la fecha de vencimiento de la auditoría: 1 noviembre)
Certificado válido hasta:	26 de diciembre 2022
Auditoría de recertificación IFS Logística 2 (no anunciada):	entre el 12 de julio 2022 y el 15 de noviembre de 2022, basado en la fecha de vencimiento de la auditoría: 1 noviembre
Certificado válido hasta:	26 de diciembre 2023

**Nota:** si la compañía quiere incluir nuevo(s) producto(s) en el alcance del certificado una vez se ha realizado la auditoría, aplican las mismas reglas que se describen en la Parte 1, capítulo 4.

## **6 Requisitos adicionales de la Norma IFS Logística, aplicables al protocolo de auditoría no anunciada**

Todos los requisitos de las Partes 1, 2, 3 y 4 que no están detallados en esta Parte de la Norma son aplicables al protocolo de la auditoría no anunciada.

## ANEXO: Listado de requisitos de IFS Logística 2.3

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
<b>1</b>	<b>Responsabilidad de la Dirección</b>						
<b>1.1</b>	<b>Política corporativa/Principios corporativos</b>						
1.1.1	La Dirección redactará e implementará una política corporativa clara. Esta considerará como mínimo: – seguridad del producto – enfoque al cliente – responsabilidad mediomambiental – sostenibilidad – responsabilidad del personal. La política corporativa será comunicada a todo el personal.						
1.1.2	El contenido de la política corporativa será desglosado en objetivos medibles (calidad y seguridad del producto).						
<b>1.2</b>	<b>Estructura corporativa</b>						
1.2.1	Deberá existir un organigrama mostrando la estructura de la compañía. El organigrama incluirá, si aplica, las instalaciones operativas asociadas (p.ej. central de almacenamiento (s) independiente (s), almacenes satélites y otras localizaciones donde se lleven a cabo operaciones logísticas).						
1.2.2	El departamento responsable de la gestión de la calidad y la seguridad del producto y/o el representante de IFS Logística tendrá una relación de comunicación directa con la Dirección.						
1.2.3	La compañía designará a una persona o personas responsables para la comunicación externa (gestión de crisis, autoridades y comunicación con los medios).						
1.2.4	Se establecerán claramente competencias y responsabilidades, incluyendo delegación de la responsabilidad.						
1.2.5	La Dirección asegurará que los empleados son conscientes de sus responsabilidades relacionadas con la seguridad del producto. y calidad. Será revisado como mínimo anualmente.						
1.2.6	La empresa deberá tener un sistema para asegurarse de que se mantiene informada de toda la legislación relevante. Los requisitos legales deberán implantarse por los departamentos correspondientes. La compañía deberá tener un sistema para asegurarse de que se mantiene informada de toda la legislación relevante. Los requisitos legales deberán implantarse por los departamentos correspondientes.						

Nº	Requisito	KO/ Mayores/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
1.2.7	<b>KO N° 1: La Dirección será responsable de la política corporativa y los objetivos. Se proveerán los recursos e inversiones necesarias para garantizar la seguridad del producto, legalidad y calidad conforme a los acuerdos y las especificaciones del cliente.</b>						
<b>1.3</b>	<b>Enfoque al cliente</b>						
1.3.1	Se implantará un procedimiento que permita identificar las necesidades básicas y las expectativas de los clientes.						
1.3.2	Los resultados de este procedimiento deberán ser evaluados y tomados en consideración para establecer los objetivos de calidad y seguridad alimentaria.						
<b>1.4</b>	<b>Revisión por la Dirección</b>						
1.4.1	La Dirección debe asegurarse de que el sistema de gestión de la calidad y la seguridad del producto es revisado por lo menos una vez al año o con más frecuencia si se realizan cambios. Dichas revisiones deberán contener, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>– resultados de auditoría</li> <li>– comentarios de los clientes</li> <li>– estado de las acciones preventivas y correctivas</li> <li>– política de calidad y seguridad del producto y objetivos</li> <li>– acciones de seguimiento derivadas de revisiones por la dirección anteriores</li> <li>– cambios que pudieran afectar a los sistemas de gestión de la calidad y la seguridad del producto</li> <li>– recomendaciones para mejora.</li> </ul>						
1.4.2	La empresa deberá identificar y revisar periódicamente (por ejemplo, mediante auditorías internas o inspecciones in situ) la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos del producto. Esta revisión incluirá como mínimo, p.ej. <ul style="list-style-type: none"> <li>– edificios</li> <li>– almacén/zonas de almacenamiento, instalaciones de almacenamiento</li> <li>– maquinaria y equipamiento</li> <li>– vehículos de transporte</li> <li>– unidades de transporte</li> <li>– contenedores de transporte.</li> </ul> Los resultados de la revisión, especialmente aquellos que evidencien algún riesgo, se tomarán en consideración para la planificación de inversiones.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
1.4.3	La compañía identificará y revisará regularmente, al menos anualmente, el ambiente de trabajo que se necesita para lograr la conformidad con los requisitos del producto (p.ej. mediante auditorías internas o inspecciones in situ). Esta revisión incluirá como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>– instalaciones del personal</li> <li>– seguridad y seguridad en el trabajo</li> <li>– condiciones higiénicas.</li> </ul> Los resultados de la revisión serán considerados, con la debida consideración del riesgo, para la planificación de inversiones.						
<b>2</b>	<b>Sistema de gestión de la calidad y seguridad del producto</b>						
<b>2.1</b>	<b>Gestión de la seguridad del producto</b>						
<b>2.1.1</b>	<b>KO Nº 2: La base del sistema de control de la seguridad del producto de la compañía será un sistema de gestión del riesgo o un APPCC totalmente implementado, sistemático y exhaustivo. Para alimentos, se utilizará el sistema APPCC y estará basado en los principios del Codex Alimentarius.</b>						
2.1.2	El sistema de gestión del riesgo/APPCC cubrirá todos los grupos de productos, así como todos los procesos desde la recepción hasta la expedición y entrega del producto.						
2.1.3	El sistema de gestión del riesgo/APPCC describirá la diferencia entre la manipulación logística de productos no envasados y productos envasados, y entre productos estables a temperatura ambiente o productos con temperatura controlada. El propio sistema de control de la compañía cumplirá con el riesgo de producto existente.						
<b>2.2</b>	<b>Formación del equipo de gestión del riesgo/APPCC</b>						
2.2.1	La compañía deberá tener un equipo de gestión del riesgo o equipo APPCC, que será multidisciplinar. El equipo deberá tener un fuerte apoyo de la dirección y los miembros del equipo deberán tener conocimiento detallado de las actividades que se desarrollan en todas las instalaciones.						
2.2.2	El líder del equipo deberá tener conocimientos acerca de la gestión del riesgo y/o los principios del APPCC y su aplicación. El líder del equipo deberá demostrar que puede identificar, controlar y gestionar los peligros de seguridad de producto. Deberá obtenerse asesoramiento externo si no se dispone internamente del conocimiento necesario.						
<b>2.3</b>	<b>Gestión del riesgo/gestión del APPCC</b>						
2.3.1	La compañía identificará claramente el alcance de sus responsabilidades en transporte y en la cadena logística. La gestión del riesgo/gestión del APPCC deberá estar basada en este alcance.						



Nº	Requisito	KO/ Mayores/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
2.3.2	Deberá disponerse de una descripción completa de los servicios para todos los grupos de productos, y deberá incluir información relevante concerniente a la seguridad del producto, p.ej. manipulación, condiciones de almacenamiento, medios de entrega y sus correspondientes condiciones.						
2.3.3	Estará disponible una versión actualizada del diagrama de flujo para los servicios logísticos y específicos de producto. El diagrama de flujo se actualizará ante cualquier cambio.						
2.3.4	Se dispondrá de un análisis para evaluar todos los peligros físicos, químicos y biológicos, incluyendo alérgenos, que podrían razonablemente esperarse.						
2.3.5	El análisis de peligros deberá considerar la posibilidad de aparición de peligros y la gravedad de sus efectos adversos en la salud. En caso de usar clasificación de riesgos, se deberá documentar un análisis de peligros con evaluación de riesgos para cada clase de riesgo.						
2.3.6	Para todas las etapas/procesos que requieran un control específico para garantizar la seguridad del producto la compañía deberá implantar, mantener y documentar medidas de control específicas (para alimentación p.ej. determinación de los PC/PCC).						
2.3.7	Para cada medida de control específica, se definirán límites críticos adecuados (p.ej. determinación de límites críticos para cada PC/PCC).						
2.3.8	<b>KO Nº 3 [NA es posible]: Donde los riesgos necesitan control específico para garantizar la seguridad del producto, se establecerá un sistema de vigilancia para cada PCC con límites críticos claros y un sistema documental disponible, en el caso de pérdida de control.</b>						
2.3.9	En el caso de que la vigilancia de los puntos de control indiquen que los límites críticos no están bajo control (p.ej. PC/PCC), apropiadas acciones correctivas se definirán, se llevarán a cabo y se documentarán. Tales correcciones serán tenidas en cuenta.						
2.3.10	Se establecerán procedimientos de verificación para confirmar que la gestión del riesgo/sistema APPCC es efectivo. Esta verificación del sistema se realizará por lo menos una vez al año. Ejemplos de actividades de verificación incluyen, p.ej.: – auditorías internas – evaluaciones – evaluaciones de reclamaciones. Los resultados de esta verificación serán incorporados dentro de gestión del riesgo/sistema APPCC y serán comunicados y revisados por la Dirección.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
2.3.11	La documentación estará disponible, y cubrirá los procesos correspondientes, procedimientos, medidas y registros. La documentación y el mantenimiento de registros serán apropiados en relación con la naturaleza y tamaño de la compañía.						
<b>2.4</b>	<b>Requisitos de documentación</b>						
2.4.1	El sistema para la gestión de la seguridad de producto y gestión de la calidad debe estar documentado e implantado, y se conservará en una ubicación determinada (manual de seguridad y calidad o sistema de documentación electrónica). Se registrará el motivo para la introducción de modificaciones en los documentos que se consideren críticas para los requisitos del producto.						
2.4.2	Todos los documentos necesarios estarán disponibles en su versión vigente. Deben estar apropiadamente autorizados y deberán estar disponibles en todo momento para las personas implicadas. La documentación se puede conservar en papel o en formato electrónico. La documentación en formato electrónico debe ser trazable a una firma autorizada.						
<b>2.5</b>	<b>Conservación de los registros</b>						
2.5.1	Todos los registros necesarios para demostrar el cumplimiento del producto con sus requisitos serán completos, detallados, se conservarán y estarán disponibles bajo petición.						
2.5.2	Los registros serán legibles y auténticos. Sólo las personas autorizadas podrán aplicar modificaciones a los registros. Si los registros de vigilancia son electrónicos, deberá existir un sistema que asegure que sólo personal autorizado tiene acceso para crear o manipular estos registros (ej. mediante el uso de una contraseña).						
2.5.3	Todos los registros se conservarán de acuerdo con los requisitos legales y durante al menos un año. El tiempo de conservación de los registros estará basado en un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados. Los registros estarán almacenados de manera segura y serán fácilmente accesibles.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
<b>3</b>	<b>Gestión de los recursos</b>						
<b>3.1</b>	<b>Formación del personal/Información</b>						
3.1.1	La compañía deberá disponer de programas de formación e información documentados. Los registros de los programas de formación incluirán: <ul style="list-style-type: none"> <li>– contenidos de formación</li> <li>– frecuencia de formación (relativa a seguridad alimentaria/higiene al menos una vez al año, para no alimentación es suficiente cada dos años)</li> <li>– tareas del empleado</li> <li>– lista de participantes</li> <li>– idiomas</li> <li>– formador/tutor cualificado</li> <li>– métodos de evaluación (medición de la efectividad de la formación y del programa formativo).</li> </ul> Antes de comenzar a desarrollar su trabajo, deberá existir formación sobre seguridad de producto básica.						
3.1.2	Los programas de formación documentados se harán extensivos a todo el personal, incluyendo trabajadores temporales o de temporada empleados en las correspondientes áreas de trabajo.						
<b>3.2</b>	<b>Higiene del personal</b>						
3.2.1	Deberán establecerse requisitos documentados relativos a la higiene del personal, y donde sea apropiado del control de enfermedades. Éstos incluirán, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>– lavado y desinfección de manos</li> <li>– comer y beber</li> <li>– fumar</li> <li>– acciones a emprender en caso de cortes o abrasiones en la piel</li> </ul> Estos requisitos deberán basarse en un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados para el producto y el proceso.						
3.2.2	Los requisitos de higiene del personal estarán implantados y serán aplicados por todo el personal relevante, subcontratistas y visitantes. El cumplimiento de estos requisitos deberá ser comprobado y registrado.						
3.2.3	La ropa de protección para el personal, y visitantes será adecuada, dependiendo de los requisitos del producto y del proceso.						
3.2.4	Toda la ropa de trabajo debe ser lavada regularmente. Un análisis de peligros y una valoración de los riesgos asociados en consideración con los procesos y productos de la compañía, debe determinar si la ropa debe ser lavada por una lavandería contratada, en la propia compañía o por el empleado.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
<b>3.3</b>	<b>Aseos, equipamientos para la higiene del personal e instalaciones para el personal</b>						
3.3.1	La compañía proporcionará instalaciones para el personal, proporcionales en su tamaño, equipadas para la cantidad de empleados. Se deberán conservar en buen estado general y limpias.						
3.3.2	Se deberá disponer de instalaciones adecuadas para el lavado de manos en las áreas de almacenamiento y/o zonas sanitarias asociadas, en base a un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados.						
3.3.3	Las instalaciones de lavado de manos estarán equipadas, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- agua potable a una temperatura adecuada</li> <li>- jabón líquido</li> <li>- equipo adecuado para el secado de las manos</li> </ul>						
3.3.4	Donde se manipulen productos perecederos como productos sin envasar o productos sensibles, se tomarán adicionalmente las siguientes medidas de higiene/lavado: <ul style="list-style-type: none"> <li>- grifería de accionamiento no manual</li> <li>- desinfectante para las manos</li> <li>- equipos adecuados de higiene</li> <li>- cartelera que señale los requisitos de lavado de manos</li> <li>- cubos de basura de apertura no manual.</li> </ul>						
<b>4</b>	<b>Realización del servicio</b>						
<b>4.1</b>	<b>Requisitos generales para el almacenamiento y transporte</b>						
<b>4.1.1</b>	<b>Revisión del contrato y comunicación</b>						
4.1.1.1	Se establecerán, convendrán y revisarán los requisitos y/o especificaciones definidas entre las partes contratantes respecto a su aceptabilidad antes de firmar un contrato de aprovisionamiento. Todas las cláusulas relacionadas con la calidad y la seguridad del producto deberán ser conocidas y comunicadas a cada uno de los departamentos implicados.						
4.1.1.2	Los cambios en los contratos existentes actuales serán documentados y comunicados entre las partes contratantes.						
4.1.1.3	Si no se puede cumplir con los servicios contratados (p. ej. puntualidad de los envíos), el cliente deberá ser informado inmediatamente.						
<b>4.1.2</b>	<b>Proveedores y proveedores de servicios</b>						
4.1.2.1	Se dispondrá de un procedimiento para la homologación y el seguimiento de los proveedores (internos y externos) y proveedores de servicios. El procedimiento de homologación y vigilancia deberá contener criterios claros de valoración como fiabilidad del proveedor, reclamaciones, auditorías, y certificados de cumplimiento, así como el cumplimiento de referenciales requeridos.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
4.1.2.2	Los resultados de las valoraciones de proveedores serán revisados con regularidad, al menos una vez al año. Deberán existir registros de dicha revisión y de las acciones tomadas en consecuencia de la evaluación.						
4.1.2.3	Se dispondrá de una lista de los proveedores y proveedores de servicios actuales, para el personal responsable de la gestión de los proveedores y proveedores de servicios.						
<b>4.1.3</b>	<b>Requisitos específicos para la manipulación del material</b>						
4.1.3.1	La compañía dispondrá de un procedimiento para evitar cualquier contaminación (también contaminación cruzada causa por productos incompatibles en el transporte o bien en almacenamiento). Deberán evitarse contaminaciones por emisiones, humos, olores, cuerpos extraños, material de envasado y otro tipo de contaminantes.						
4.1.3.2	Si los requisitos de cliente incluyen el requisito de ausencia de algunos ingredientes (p.ej. OGM's, alérgenos), deberán existir medidas para evitar la contaminación cruzada de los productos sin envasar.						
4.1.3.3	Se cumplirán los requisitos específicos exigidos en relación con la seguridad del producto y/o protección del medio ambiente (p. ej. envasado de productos no alimenticios dañables como dispositivos electrónicos).						
<b>4.1.4</b>	<b>Trazabilidad</b>						
4.1.4.1	Se deberá disponer de un sistema de trazabilidad que sea apropiado para la compañía y para los productos que manejan.						
4.1.4.2	El sistema asegurará que los productos (incluyendo cantidades) son identificables dentro de la cadena logística de suministro en todo momento. Además, este sistema deberá permitir la identificación clara de cada persona y/o la compañía logística de la que reciben los productos y a que compañía se entregan los productos.						
4.1.4.3	La empresa mantendrá un registro actualizado de todos los clientes. y cantidad de productos del cliente bajo su control. En la zona de almacenamiento, los productos se asignarán a un cliente.						
4.1.4.4	El sistema de trazabilidad será comprobado a intervalos regulares, al menos una vez al año y cada vez que el sistema de trazabilidad cambie. Este ensayo será realizado confirmar la efectividad del sistema de trazabilidad, y para, si fuera necesario, mejorarlo. El resultado de los ensayos será registrado y se implementarán acciones correctivas si fuera necesario.						

Nº	Requisito	KO/ Mayores/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
<b>4.1.5</b>	<b>Mantenimiento y reparación</b>						
4.1.5.1	Deberá implantarse, mantenerse y documentarse un sistema de mantenimiento adecuado, que cubra todos los equipos críticos (incluyendo el transporte) para cumplir con los requisitos de seguridad y calidad del producto. Esto será de aplicación tanto para actividades de mantenimiento externas como internas.						
4.1.5.2	Durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento y reparaciones y después de ellos, se asegurará la prevención de contaminación y la conformidad con los requisitos del producto. Se mantendrán registros de mantenimiento y reparaciones, así como de las acciones correctivas adoptadas.						
4.1.5.3	Todos los materiales utilizados en los trabajos de mantenimiento y reparación serán adecuados para el uso previsto (p. ej. aceites de uso alimentario, pinturas no tóxicas si se manipulan productos sin envasar).						
4.1.5.4	Se documentarán las averías que se produzcan en las instalaciones y los equipos cubiertos por el sistema de mantenimiento y se revisarán por si es necesario realizar modificaciones en dicho sistema.						
<b>4.1.6</b>	<b>Aire acondicionado/enfriado/agua/hielo y aire comprimido</b>						
4.1.6.1	Se definirán e implantarán los requisitos para el control ambiental (p.ej. temperatura, humedad) que tengan influencia en la calidad y seguridad del producto.						
4.1.6.2	Se implantarán uno o más sistemas de registro de temperaturas apropiado en la cadena logística para vigilar el proceso a intervalos adecuados.						
4.1.6.3	Cuando el proceso requiera aire acondicionado/aire refrigerado, el equipo utilizado para este propósito deberá mantenerse y limpiarse de manera adecuada con la frecuencia apropiada.						
4.1.6.4	En caso de avería del aire acondicionado/sistema de refrigeración y/o en caso de desviaciones de la temperatura objetiva, deberá existir un sistema de alarma. Deberán existir procedimientos de acciones correctivas de emergencia que aseguren que la seguridad o calidad del producto no se vea comprometida.						
4.1.6.5	El uso y almacenamiento de agua y/o hielo que entra en contacto directo con alimentos y/o envases será evaluado basado en análisis de peligros y evaluación de los riesgos asociados, para asegurar que la contaminación es eliminada. El agua y el hielo tendrán calidad potable.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
4.1.6.6	Donde se utilice aire comprimido y este tenga un contacto directo con alimentos o envases alimentarios, su uso será evaluado en base a un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados. El uso de aire comprimido no comprometerá la seguridad ni la calidad del producto.						
<b>4.1.7</b>	<b>Requisitos específicos en caso de congelación y/o proceso de descongelación</b>						
4.1.7.1	En caso de servicios de congelación y/o descongelación se dispondrá de un proceso documentado que especificará el análisis de peligros, evaluación de los riesgos asociados, así como medidas apropiadas para controlar los riesgos identificados.						
4.1.7.2	En caso de servicios de congelación y/o descongelación se confirmará y acordará con el propietario del producto todos los detalles del proceso y los parámetros del producto (p.ej. tiempo, temperatura, extensión o acortamiento de la vida útil del producto).						
4.1.7.3	En situaciones donde el control del proceso y los parámetros del ambiente de trabajo (p.ej. temperatura, tiempo, presión, propiedades químicas) será esencial asegurar la seguridad del producto y los requisitos de calidad, tales parámetros serán vigilados y registrados continuamente, o a intervalos apropiados.						
4.1.7.4	Se dispondrá de procedimientos para tomar acciones correctivas en el caso de funcionamiento incorrecto del equipo y/o desviaciones del proceso.						
<b>4.1.8</b>	<b>Limpieza y desinfección</b>						
4.1.8.1	Los planes de limpieza y desinfección estarán disponibles e implementados, basados en un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados. Éstos deberán especificar: <ul style="list-style-type: none"> <li>– responsabilidades del personal</li> <li>– los productos utilizados y sus instrucciones de uso</li> <li>– las áreas a limpiar y/o desinfectar</li> <li>– objetivos</li> <li>– frecuencia de limpieza</li> <li>– requisitos de documentación</li> <li>– símbolos de peligro (si fuera necesario).</li> </ul>						
4.1.8.2	La eficacia de las medidas de limpieza y desinfección se verificará y documentarán. Las acciones correctivas resultantes estarán documentadas.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
4.1.8.3	<p>Para contenedores de transporte (p.ej. cisterna, camiones cisterna) que se utilicen para el transporte de líquidos, productos granulados y en polvo sin envasar, se implementarán las siguientes medidas de limpieza y desinfección, como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– las medidas de limpieza y desinfección serán apropiadas para el tipo de producto.</li> <li>– las medidas de limpieza y desinfección del contenedor de transporte incluirán todo el equipo de trabajo asociado (p.ej. mangueras, válvulas, filtros).</li> <li>– las medidas de limpieza y desinfección asegurarán que el contenedor de transporte está limpio, que las sustancias no deseadas se eliminan de la superficie y el número de microorganismos se reduce a niveles suficientemente bajos, dependiendo del uso previsto (se previene la contaminación cruzada)</li> <li>– se dispondrá de evidencia objetiva del control de las medidas de limpieza y desinfección de los contenedores de transporte (p.ej. registros, certificados).</li> </ul> <p>La efectividad de la limpieza y se comunicará al personal de limpieza. Este personal de limpieza será formado en los procedimientos de limpieza.</p>						
4.1.8.4	Los exteriores de las instalaciones deberán mantenerse limpios y ordenados.						
4.1.8.5	Se dispondrá de las ediciones vigentes de las fichas de seguridad (FDS) e instrucciones de uso de los productos químicos y los productos de limpieza. El personal responsable deberá conocer las instrucciones.						
4.1.8.6	Los útiles de limpieza y los productos químicos deberán estar claramente etiquetados. Se almacenarán y utilizarán de forma correcta para evitar contaminación.						
4.1.8.7	Cuando la compañía subcontrate un proveedor externo para realizar las actividades de limpieza y desinfección, todos los requisitos de 4.1.8 se definirán claramente en el contrato correspondiente.						
<b>4.2</b>	<b>Almacenamiento y manipulación</b>						
<b>4.2.1</b>	<b>Requisitos constructivos</b>						
4.2.1.1	El ambiente de trabajo no deberá tener un efecto negativo en la calidad y/o seguridad del producto.						
4.2.1.2	Todas las áreas de trabajo dispondrán de una iluminación adecuada.						



Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
4.2.1.3	La compañía controlará el riesgo de contaminación por cristales. En áreas se manipule producto abierto, el cristal de los equipos de iluminación deberá estar protegido con cubiertas inastillables y deberá estar instalados para minimizar el riesgo de rotura.						
4.2.1.4	Se implantará un procedimiento que describan las medidas a tomar en caso de rotura de vidrio o material similar. Dichas medidas deberán incluir: <ul style="list-style-type: none"> <li>– métodos de limpieza</li> <li>– evitar la contaminación</li> <li>– cuarentena del producto (bloqueo/retención) y liberación.</li> </ul>						
4.2.1.5	Las áreas de carga deberán ser apropiadas para su uso. Deberán construirse de forma que: <ul style="list-style-type: none"> <li>– los productos estén protegidos de la lluvia</li> <li>– se evite la acumulación de residuos</li> <li>– se prevenga la condensación y la formación de crecimiento de moho</li> <li>– se facilite la limpieza</li> </ul>						
4.2.1.6	Suelos, paredes y techos se mantendrán en buen estado.						
4.2.1.7	Ventanas, y puertas se mantendrán en buen estado y estarán cerradas si no están en uso.						
<b>4.2.2</b>	<b>Equipos</b>						
4.2.2.1	Todos los equipos serán diseñados según su uso previsto, y mantenidos y almacenados de manera que no plantee ningún riesgo para la seguridad del producto y calidad.						
4.2.2.2	Los utensilios y otros equipos (cables, interruptores, etc.) deberán ser fácilmente accesibles para su limpieza.						
4.2.2.3	Los equipos de trabajo que estén en uso estarán diseñados para prevenir el posible daño y/o contaminación.						
<b>4.2.3</b>	<b>Vigilancia y control de plagas</b>						
4.2.3.1	La compañía debe tener implantado un sistema de control de plagas que cumpla los requisitos legales locales y que incluya, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>– el entorno de la fábrica (plagas potenciales)</li> <li>– plano de la instalación con puntos de aplicación (plano de cebos)</li> <li>– identificación de los cebos en la instalación</li> <li>– responsabilidades (internas y externas)</li> <li>– productos/agentes utilizados y sus instrucciones de uso y seguridad</li> <li>– la frecuencia de las inspecciones.</li> </ul> El sistema de control de plagas se basará en el análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
4.2.3.2	La compañía deberá disponer de personal propio cualificado e instruido, y/o contratar los servicios de una compañía externa cualificada. En este último caso, se deberán especificar las actividades a realizar en un contrato escrito.						
4.2.3.3	Como resultado de las inspecciones de control de plagas, ambas partes tomarán acciones para cualquier recomendación y estas acciones se deberán documentar, incluyendo la fecha en la que se tomaron dichas acciones. Los productos utilizados para el control de plagas no supondrán un riesgo para la seguridad del producto. Se vigilará la efectividad del control de plagas con ayuda de análisis periódicos de tendencias.						
4.2.3.4	A la recepción de materias primas, éstas serán objeto de un control para verificar la ausencia de plagas. Ante cualquier infestación, ésta deberá documentarse y deberán emprenderse medidas de control.						
4.2.3.5	Los productos y vehículos de transporte se almacenarán de manera que se minimice el riesgo de infestación. Cuando el almacenamiento de productos y/o maquinaria puedan atraer plagas, se deberán tomar medidas apropiadas para prevenir el riesgo de contaminación.						
<b>4.2.4</b>	<b>Recepción y almacenamiento de mercancías</b>						
4.2.4.1	Se establecerán e implantarán de manera eficaz procedimientos para la recepción de mercancías y se comunicarán a todo el personal relevante. Estos procedimientos deberán incluir criterios generales de inspección (p.ej. Identificación de productos y vehículos), normas para la aceptación de las mercancías, rechazo de mercancías y aceptación condicionada. Se tomarán medidas en caso de no conformidades y se documentarán. Si el cliente solicita controles específicos sobre un producto, serán implementados y conocidos por el personal responsable.						
4.2.4.2	Todos los productos deberán estar claramente identificados en todo momento. La rotación de stock y la manipulación de las mercancías se realizarán de acuerdo con los requisitos de cliente.						
4.2.4.3	Se implementarán sistemas de control eficaz del stock. Puede incluir métodos como FIFO First In / First Out (Primero que entra / Primero que sale) o FEFO First Expired / First Out (Primero que caduca / Primero que sale) y cumplirán con los requisitos del cliente.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
4.2.4.4	La carga y descarga de los productos se llevará a cabo de manera que se prevenga el deterioro. El producto estará asegurado de tal forma que se evite la contaminación y/o el deterioro durante el transporte.						
4.2.4.5	El personal será formado en la manipulación segura y seguridad del producto en todo momento, p.ej. durante la carga, descarga y durante el almacenamiento.						
4.2.4.6	Se deberá minimizar el almacenamiento en el exterior. Si se almacenan mercancías en el exterior, se deberá llevar a cabo un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados para asegurarse de que no hay riesgo de contaminación o un efecto adverso sobre la seguridad alimentaria y la calidad del producto.						
4.2.4.7	Cuando se utilicen pallets, estos serán inspeccionados para asegurar que están en buenas condiciones y no comprometerán la seguridad del producto.						
4.2.4.8	<b>Estará disponible un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados para el posible fraude alimentario que realísticamente puede esperarse en el proceso. En base a esto, se documentarán e implementarán medidas adecuadas para la mitigación del riesgo, si es necesario.</b>						
<b>4.2.5</b>	<b>Gestión de residuos</b>						
4.2.5.1	Se respetarán todos los requisitos legales vigentes para la eliminación de residuos.						
4.2.5.2	Los residuos alimentarios y de cualquier otro tipo se retirarán lo antes posible de las áreas en las que se manipulan mercancías sensibles que suponga un riesgo para la seguridad del producto y calidad.						
4.2.5.3	Los contenedores de residuos deberán estar marcados con claridad, y mantenidos en buen estado.						
4.2.5.4	Los residuos se recogerán en diferentes contenedores, en función del tipo de gestión prevista para los mismos. Tan sólo terceras partes debidamente autorizadas podrán efectuar la gestión de dichos residuos. La empresa deberá mantener los registros de gestión de los residuos.						
<b>4.2.6</b>	<b>Proveedores de servicios de almacenamiento</b>						
4.2.6.1	Cuando una empresa contrate a un proveedor externo de almacenamiento, se deberán cumplir todos los requisitos especificados dentro de las secciones 4.1, 4.2 y 5.3 y estarán claramente definidas en el contrato correspondiente o el proveedor externo deberá estar certificado de acuerdo a los requisitos de IFS Logística.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
4.2.6.2	Los empleados del proveedor externo deberán conocer y aplicar los requisitos de higiene del personal de la empresa.						
<b>4.3</b>	<b>Transporte</b>						
<b>4.3.1</b>	<b>Requisitos específicos de transporte</b>						
4.3.1.1	Todos los vehículos de transporte, unidades de transporte y/o contenedores de transporte que estén siendo utilizados en diferentes modos de transporte (carretera, ferrocarril, aire y agua) deberán ser capaces de mantener las condiciones de transporte de las mercancías dentro los límites de tolerancia especificados (p.ej. temperatura).						
4.3.1.2	En el caso de mercancías que requieran unas condiciones definidas (p.ej. temperatura), se verificarán las condiciones en el interior del vehículo antes de proceder a la carga del mismo y se documentarán para verificar el cumplimiento de las condiciones especificadas.						
4.3.1.3	Las unidades usadas para el transporte con temperatura controlada (p.ej. remolques con temperatura) deberán estar en buenas condiciones (limpias, sin olores, secas y en buen estado de mantenimiento). Se deberá asegurar un sistema de pre-enfriamiento antes de la carga del producto.						
4.3.1.4	Durante el transporte no deberá superarse el correspondiente nivel admisible de carga (payload) de los vehículos de transporte, unidades de transporte y/o contenedores, con el fin de mantener la seguridad y la calidad del producto.						
4.3.1.5	Los contenedores de transporte (cisternas, vagones cisterna), que se utilicen para el transporte de líquidos, alimentos no envasados granulados y/o en polvo, serán etiquetados y utilizados exclusivamente para el transporte de alimentos.						
4.3.1.6	La limpieza de las unidades de transporte se realizará en consideración de los requisitos específicos de limpieza y riesgo de producto. Deberán estar disponibles los certificados de limpieza u otras evidencias objetivas de que se ha llevado a cabo una limpieza eficaz, si así lo requiere la ley o el cliente.						
4.3.1.7	Mangueras, bombas, filtros de tanques (contenedores cisterna, etc.) deberán estar en buen estado y protegidos contra la contaminación durante el transporte.						
<b>4.3.2</b>	<b>Proveedores de transporte externo</b>						
4.3.2.1	Cuando la compañía utilice los servicios de transporte a un tercero de manera habitual, se deberán cumplir todos los requisitos especificados dentro de las secciones 4.1, 4.3 y 5.3 y estarán claramente definidas en el contrato correspondiente o el proveedor externo deberá estar certificado de acuerdo a los requisitos de IFS Logística.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
4.3.2.2	Los conductores del servicio externo deberán conocer y aplicar los requisitos de higiene del personal de la compañía.						
4.3.2.3	Cuando la compañía utilice los servicios de transporte a un tercero de forma irregular para el transporte de productos envasados (mercado al contado), el proveedor externo deberá estar certificado de acuerdo a los requisitos de IFS logística o cumplir con los siguientes requisitos acordados: <ul style="list-style-type: none"> <li>– las unidades de transporte y camiones deberán estar limpios</li> <li>– el proveedor de servicios asegurará que la temperatura del producto está controlada</li> <li>– los diferentes productos deberán separarse claramente</li> <li>– habrá ausencia de olores y otras contaminaciones (4.1.3.1)</li> <li>– se cumplirá el requisito 4.1.1.3</li> <li>– se cumplirá el requisito 5.3</li> <li>– se cumplirá el requisito 5.6</li> </ul> Si el producto se reenvía a otro proveedor de servicios, se deben cumplir estos requisitos.						
<b>5</b>	<b>Mediciones, análisis y mejoras</b>						
<b>5.1</b>	<b>Auditorías internas</b>						
5.1.1	<b>KO Nº 4: Se realizarán auditorías internas efectivas según un programa definido y convenido de auditorías que cubra al menos todos los requisitos de la Norma IFS. El alcance y la frecuencia de las auditorías internas se determinarán con un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados. Esto es también aplicable a ubicaciones de almacenamiento propias o alquiladas por la compañía.</b>						
5.1.2	Al menos una vez al año se llevarán a cabo auditorías internas de actividades que sean críticas para la seguridad del producto.						
5.1.3	Los auditores serán competentes e independientes del departamento auditado.						
5.1.4	Los resultados de las auditorías serán comunicados a la dirección y a las personas responsables de los departamentos afectados. Se establecerán, se documentarán y se comunicarán al personal afectado las acciones correctivas necesarias y el plazo para su implantación.						
5.1.5	Se documentará cómo y cuándo se verificarán las acciones correctivas derivadas de las auditorías internas.						
<b>5.2</b>	<b>Inspecciones en planta</b>						
5.2.1	Se planificarán y se llevarán a cabo regularmente inspecciones en la planta en base al análisis de peligros y evaluación del riesgo asociado. Las inspecciones de planta deberán incluir la infraestructura de la planta (ver 1.4.2 y 1.4.3), aspectos operacionales de la higiene del personal, higiene de los procesos, el APPCC y/o sistema de gestión del riesgo y la defensa del producto.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
5.2.2	Cualquier desviación encontrada en estas inspecciones así como las correspondientes acciones correctivas serán registradas. Las acciones correctivas serán implementadas.						
<b>5.3</b>	<b>Calibración, ajuste y verificación de los equipos de medición y vigilancia</b>						
5.3.1	La compañía identificará los equipos de medición y vigilancia necesarios para asegurar la conformidad con los requisitos del producto. Estos equipos deberán estar registrados en un documento e identificados con claridad.						
5.3.2	Todos los equipos de medida deberán ser comprobados, calibrados y/o verificados y/o ajustados a intervalos especificados y contra normas/métodos reconocidos y definidos (en su caso). El resultado de las comprobaciones, ajustes y/o calibraciones deberá quedar documentado.						
<b>5.4</b>	<b>Gestión de las reclamaciones de autoridades y clientes</b>						
5.4.1	Se implantará un sistema para la gestión de las reclamaciones de producto.						
5.4.2	Todas las reclamaciones serán evaluadas por personal competente. Cuando esté justificado, se tomarán de inmediato las medidas apropiadas, si es necesario, tan pronto como sea posible.						
5.4.3	Se deberán analizar las reclamaciones con un enfoque hacia la implantación de medidas preventivas, que eviten la reaparición de la no conformidad.						
5.4.4	Los resultados del análisis de los datos de las reclamaciones se pondrán a disposición de los correspondientes responsables y de la dirección.						
<b>5.5</b>	<b>Gestión de no conformidades y de productos no conformes</b>						
<b>5.5.1</b>	<b>KO Nº 5: Se dispondrá de un procedimiento para la gestión de todos los productos no conformes.</b>						
5.5.2	Este procedimiento para la gestión de productos no conformes deberá incluir, como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> <li>– análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados</li> <li>– procedimientos de cuarentena (bloqueo/retención)</li> <li>– identificación (p. ej. etiquetado)</li> <li>– responsabilidades del personal claramente definidas</li> <li>– procedimientos de liberación de mercancías.</li> </ul>						
5.5.3	Todo el personal correspondiente deberá comprender el procedimiento de gestión del producto no conforme.						
5.5.4	Cuando se den no conformidades, se adoptarán correcciones inmediatas para asegurar el cumplimiento de los requisitos de producto.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
5.5.5	La eficacia y rapidez de acción del procedimiento de gestión del producto no conforme se comprobará internamente, como mínimo una vez al año (en el caso de que se haya dado una cuarentena dentro del plazo de un año, esta puede utilizarse para evaluar el procedimiento). La comprobación se realizará de tal manera que se asegure la implantación y el funcionamiento eficaz del procedimiento.						
<b>5.6</b>	<b>Retirada y recuperación</b>						
5.6.1	Se dispondrá de un procedimiento efectivo para la retirada y/o recuperación de todos los productos. Este procedimiento incluirá una asignación clara de responsabilidades.						
5.6.2	El procedimiento asegurará una respuesta eficaz y rápida a los requisitos de retirada y recuperación del propietario del producto.						
5.6.3	Para asegurar la eficacia y posibles mejoras, el procedimiento será comprobado al menos una vez al año. Si se produce una retirada o recuperación de producto en los últimos 12 meses, esto puede ser utilizado para evaluar el procedimiento.						
<b>5.7</b>	<b>Gestión de crisis e incidentes</b>						
5.7.1	Se establecerá un procedimiento documentado para la gestión de incidentes y situaciones de emergencia potenciales que puedan tener un impacto sobre la seguridad del producto, la legalidad y la calidad. Este procedimiento estará implementado y mantenido. Incluirá como mínimo: el nombramiento y formación de un equipo de crisis, una lista de contactos en caso de alerta, fuentes de asesoramiento legal (si es necesario), disponibilidad de contactos, información al cliente, y un plan de comunicación.						
5.7.2	La viabilidad, efectividad y tiempo de implementación del procedimiento para la gestión de incidentes estará sujeto a comprobaciones internas regulares, al menos una vez al año.						
<b>5.8</b>	<b>Acciones correctivas</b>						
5.8.1	Se dispondrá de un procedimiento para el registro y el análisis de las no conformidades, cuyo objetivo será evitar reparaciones mediante acciones preventivas y/o correctivas.						
5.8.2	<b>KO Nº 6: Se formularán con claridad, documentarán y emprenderán acciones correctivas, tan pronto como sea posible, para evitar la reparación de la no conformidad. Se definirán con claridad las responsabilidades y los plazos para la acción correctiva.</b>						
5.8.3	Se documentarán los resultados de las acciones correctivas y se evaluará su eficacia.						

Nº	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
5.8.4	Las acciones preventivas y correctivas serán comunicados a la dirección.						
<b>6</b>	<b>Plan "Product/Food Defense" e inspecciones externas</b>						
<b>6.1</b>	<b>Evaluación de la Defensa</b>						
6.1.1	Se definirán claramente las responsabilidades en relación al "Product/Food Defense". La persona responsable será parte del personal clave de la compañía o tendrá acceso al equipo de dirección. Se deberá demostrar el suficiente conocimiento de la compañía en esta área.						
6.1.2	Deberá haberse realizado y documentado un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados. Se identificarán áreas críticas para la seguridad, en base a esta evaluación y en base a los requisitos legales aplicables. El análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados para la defensa del producto deberá realizarse una vez al año o con cada cambio que afecte la integridad del producto. Se definirá un sistema adecuado de alertas y se comprobará su efectividad regularmente.						
6.1.3	Si la ley obliga a realizar registros o inspecciones in situ, deberán aportarse evidencias de cumplimiento.						
<b>6.2</b>	<b>Seguridad de la planta</b>						
6.2.1	En base a un análisis de peligros y evaluación de riesgos asociados, las áreas identificadas como críticas para la seguridad deberán estar adecuadamente protegidas, para evitar accesos no autorizados. Los puntos de acceso deberán estar controlados.						
6.2.2	Deberá disponerse de procedimientos para prevenir e identificar indicios de sabotaje.						
<b>6.3</b>	<b>Seguridad del personal y de visitantes</b>						
6.3.1	La política de visitas deberá incluir aspectos del plan de defensa del producto. El personal de expedición y carga en contacto con el producto deberá estar identificado y respetará las normas de acceso de la compañía. Los visitantes y proveedores de servicios externos deberán estar identificados en las áreas de almacenamiento de productos y se registrarán en el momento de acceso. Estarán informados sobre las políticas de la planta y su acceso estará controlado en consecuencia.						
6.3.2	Todos los empleados deberán contar con formación sobre defensa del producto cuando se produzca un cambio importante en el programa. Se documentarán las sesiones de formación. La contratación de empleados y la terminación de contratos tendrán en cuenta aspectos de seguridad en función de lo que permita la ley.						



N°	Requisito	KO/ Mayo- res/NA	A	B	C	D	Anotaciones/ Comentarios
<b>6.4</b>	<b>Inspecciones externas</b>						
6.4.1	Deberá existir un procedimiento documentado para gestionar las inspecciones externas y las visitas reglamentarias. El personal correspondiente deberá estar formado para cumplir el procedimiento.						



## DETALLES DE CONTACTO DE LAS OFICINAS DE IFS

### **ALEMANIA | BERLIN**

IFS Management GmbH  
Am Weidendamm 1A  
DE - 10117 Berlin  
Tel.: +49 (0)30 72 61 053 74  
Email: info@ifs-certification.com

### **BRASIL | AQUIDAUANA**

IFS Office Brazil  
Rua Antônio João 800  
BR - 79200-000 Aquidauana / MS Brazil  
Tel.: +55 (0)67 98 15 145 60  
Email: cnowak@ifs-certification.com

### **CHILE | SANTIAGO CHILE**

IFS Office Chile  
Av. Apoquindo 4700, Piso 12,  
CL - Las Condes, Santiago  
Tel.: +56 95 45 16 766  
Email: ifs-chile@ifs-certification.com

### **CHINA | SHANGHAI**

IFS Office Asia  
IQC (Shanghai) Co., Ltd.  
Man Po International Business Center Rm 204,  
No. 660, Xinhua Road, Changning District,  
CN - 200052 Shanghai  
Tel.: +86 180 1998 94 51  
Email: china@ifs-certification.com  
asia@ifs-certification.com

### **FRANCIA | PARIS**

IFS Office Paris  
14 rue de Bassano  
FR - 75016 Paris  
Tel.: +33 (0)1 40 76 17 23  
Email: ifs-paris@ifs-certification.com

### **ITALIA | MILAN**

IFS Office Milan  
Federdistribuzione  
Via Albricci 8  
IT - 20122 Milan  
Tel.: +39 02 8907 51 50  
Email: ifs-milano@ifs-certification.com

### **POLONIA | VARSOVIA**

IFS Office Central & Eastern Europe  
ul. Serwituty 25  
PL - 02-233 Warsaw  
Tel.: +48 60 19 577 01  
Email: ifs-poland@ifs-certification.com

### **USA | CANADA**

IFS Representative  
Pius Gasser  
9251 Yonge Street, Suite 8315  
CA - L4C9T3 Richmond Hill, Ontario  
Tel.: +1 416 564 28 65  
Email: gasser@ifs-certification.com

